

ACTA 238-2023
Sesión Ordinaria 181

Acta número doscientos treinta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria número ciento ochenta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Andrea Mora Solano
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Ernesto Álvarez León (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación al señor Fernando Viquez Pacheco representante municipal

1 **ante la Fundación Grupo Huella.**

- 2 • **Atención al señor William Meneses Chaverri, Director de la Asociación**
- 3 **Internacional para la Paz y el Desarrollo Económico y el señor José Alberto**
- 4 **Alfaro, Director de la Asociación Internacional de Parlamento para la Paz.**
- 5 • **Atención al señor José Daniel Campos Calderón, Vocero de la Mesa de Danza**
- 6 **Folclórica de Escazú.**
- 7 • **Atención a la señora Mónica Castro, Vecina de San Rafael de Escazú.**

8 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 237.**

9 **III. CORRESPONDENCIA.**

10 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

11 **V. MOCIONES.**

12 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

13 **VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

14 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

15
16 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con doce
17 minutos.

18
19 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

20
21 **Inciso 1. Atención al señor William Meneses Chaverri, Director de la Asociación Internacional**
22 **para la Paz y el Desarrollo Económico y el señor José Alberto Alfaro, Director de la Asociación**
23 **Internacional de Parlamento para la Paz.**

24
25 El señor William Meneses; buenas noches a todos, don José Alberto no pudo venir; bueno ya ha sido
26 presentado, soy William Meneses, tengo más o menos, vivo aquí desde el año 1977, recuerdo que por
27 ahí de 1989 me presenté a esta, a una sesión igual a esta, abogando por la limpieza de los ríos, como
28 dicen vulgarmente no se me dio pelota, el proyecto nunca fue tomado en cuenta, lo presenté hace como
29 unos 5 años nuevamente, igual veo que los ríos continúan igual, los edificios las edificaciones
30 metiéndose dentro del cauce, rompiendo con la legislación que indica que del centro del cauce son 7 o
31 15 m de cada lado, ahora vengo con una nueva iniciativa, espero que no me pase lo mismo, yo no es que
32 estoy preocupado, estoy realmente ocupado por el asunto que me comentaron que la Fuerza Pública se
33 va a ir de Escazú, no sé si ustedes lo están tomando con la seriedad que debe tomarse, la delincuencia y
34 el narcotráfico ha crecido exponencialmente en este país, gracias a Dios en Escazú todavía nos está
35 dando esa situación, pero el día que de aquí se vaya la Fuerza Pública las cosas van a cambiar
36 sustancialmente, estaré leyendo...

37
38 El Presidente Municipal; un paréntesis don William, porque tenemos muy mal, muy mal el audio, tanto
39 el mío como el suyo, yo no sé si hay algún tema de configuración o algo que podamos resolver.

40
41 El señor William Meneses; eso sería el técnico, ¿qué se hizo el técnico?

1 El Presidente Municipal; oímos como un eco y aprovecho también, para hacer la sustitución del señor
2 Gerardo Venegas, el síndico propietario del distrito de San Antonio, por la señora Jessica López, vamos
3 a ver si solucionamos el tema ese.

4
5 El señor William Meneses; ahora qué tal se escucha, un poco mejor, voy a hablar un poco más duro,
6 entonces estuve hablando con el intendente, perdón, con él subintendente de la Fuerza Pública aquí en
7 Escazú y él me hizo varios comentarios, dentro de los comentarios que me hizo, él dice que él está
8 abogando por articular con la Municipalidad de Escazú, el aspecto de la seguridad y me comentó que se
9 iban a ir de aquí por el simple hecho de que no tenían un presupuesto extraordinario para poder alquilar
10 un nuevo local, que el local en este momento en el que se encuentran, ha sido declarado inhabitable y
11 por tal razón el Ministerio de Salud les ha dado el desahucio, dicen que posiblemente se van a ir para
12 otros cantones, yo me siento totalmente sorprendido de que una, un cantón como el nuestro, que se está
13 distinguiendo a nivel nacional, porque a nivel per cápita somos los ciudadanos que económicamente
14 estamos mejor, si nos quedamos sin la Fuerza Pública y además de eso no tenemos tampoco una clínica,
15 yo creo que vamos a ser es hazmerreir de todo Costa Rica, entonces no podemos permitir bajo ningún
16 concepto, que la Fuerza Pública se vaya de Escazú, yo voy a hacer todos los esfuerzos necesarios para
17 que eso no ocurra, tengo un proyecto para presentarles a ustedes ahorita más adelante, me han dicho
18 además, que la Municipalidad tiene varias edificaciones que pueden utilizarse perfectamente para ese
19 fin, yo no sé si será una cuestión que es únicamente competencia del Ministerio de Seguridad o si
20 nosotros podremos de alguna forma, porque tengo entendido que las municipalidades perfectamente
21 pueden hacer aquello que se denominan alianzas público-privadas, si ustedes no están en condiciones de
22 dar una edificación a la Fuerza Pública, primero sin afán de ofenderlos, me parecería una grave
23 irresponsabilidad, se acercan las elecciones y no me parece conveniente que esta Municipalidad que ha
24 trabajado tan bien haga la de las vacas, y ya ustedes saben qué es lo que hacen, en ese tiempo mencioné
25 el año 1989 porque nadie aquí me dio pelota del asunto de limpiar los ríos, había un plan muy grande
26 que se llamaba Fundación Anillo Verde, donde nos íbamos a unir con el resto de las municipalidades
27 que conforman el Gran Área Metropolitana, no era algo difícil incluso se estiliza ahora hasta con
28 municipalidades de otros países, recuerden que en Italia 90, Mondoví es hermana de alguna provincia
29 nuestra, no sé si es San José, como nadie me dio pelota porque dijeron que el nivel el proyecto era muy
30 grande y no se podía realizar, entonces yo les dije que como aquí hay 11 embajadas de países muy
31 grandes, yo iba a recurrir las embajadas, la respuesta de los no sé si síndicos, son síndicos, ¿y los otros
32 son? y regidores, me dijeron que yo lo que estaba era loco, que eso no se podía cumplir, entonces empecé
33 a llamar a todas las embajadas una por una y la embajada de los Países Bajos atendió mi inquietud,
34 entonces ahí los síndicos y los munícipes, entonces ahí sí me acompañaron, pues ahí sí querían figurar,
35 yo me reuní con el agregado cultural de los Países Bajos, no me dejó casi ni terminar porque le pareció
36 brillante la idea, abrió la gaveta de su escritorio, me puso un formulario sobre la mesa y me dice “nuestro
37 gobierno coopera con \$10 000(diez mil dólares) para empezar, estamos hablando de 1989, había que
38 hacer una fundación, no hubo forma, entonces yo a veces me desilusiono de ver que las personas no
39 tienen el empuje necesario, en la política el problema que estamos teniendo en este momento señores,
40 que los que son políticos no son visionarios, no tienen ninguna idea grandiosa, extraordinaria, que
41 presentarle al público, sino que simplemente siguen una corriente, que es la corriente del mundo y no

1 cambia, habiendo tantas cosas que hacer, la otra idea que tengo, en calidad de Embajador de Paz que
2 estamos en 194 países y el señor, este señor don José Alberto es el director de la Asociación Internacional
3 de Embajadores, cómo se llama estos, político, es decir, él puede perfectamente comunicarse con otras
4 embajadas, si ustedes ven que no pueden, si realmente no pueden, no pueden, yo voy a pasar por la
5 vergüenza de ir a mendigar, embajada por embajada, explicándole que pese a que la Municipalidad tiene
6 2 o 3 edificaciones disponibles para ese fin, no quieren hacerlo, entonces ese es el reto que les pongo,
7 realmente vale la pena que esta Municipalidad pase por la vergüenza de que yo llegue a una embajada y
8 le toque la puerta, “mire, tenemos un problema serio”, yo no sé si ustedes están pasando por alto la
9 seriedad de la seguridad, de lo que está ocurriendo en el país, que se ha disparado la criminalidad
10 tremendamente, creo que vamos por 800 muertos, gracias a Dios aquí no está ocurriendo, pero no olviden
11 que tienen que no hace muchos años, en este había un colegio privado, no recuerdo ahora el nombre, ahí
12 mismo se dio un acribillamiento de un narcotraficante, es decir; yo no le jalaría tanto el rabo a la ternera
13 el hecho de que se vaya de aquí la Fuerza Pública es una señal terrible y muy llamativa para la
14 delincuencia, espero a ver qué me van a decir en este momento, si es que me van a decir algo.

15
16 El Presidente Municipal; don William,, a mí yo comparto también plenamente su preocupación, creo
17 que ahí sí algunos vacíos con relación a la información que usted maneja, tengo que comentarle con la
18 mejor de las intenciones, que ya este Concejo Municipal había tenido una un acercamiento en algún
19 momento del año pasado, precisamente cuando se dio el cambio de Gobierno y asumió la Administración
20 Chávez Robles, en ese momento fue cuando la Fuerza Pública abandona la que había sido su sede, ahí
21 en Calle Villalobos y empiezan a buscar algún otro local para hacer el traslado, originalmente ellos se
22 iban a pasar, iban a comprar o alquilar o alquilar con opción de compra, las antiguas instalaciones del
23 kínder Koala, yo personalmente hice esas indagaciones con las personas del Área de Infraestructura del
24 Ministerio de Seguridad Pública y en aquel momento me dijeron que ellos llevaban esas conversaciones
25 bastante avanzadas, en el ínterin este Concejo Municipal tuvo la oportunidad y tuvo el deseo
26 precisamente de hacerle a la Fuerza Pública ,en calidad de préstamo el ofrecimiento de una edificación
27 en este mismo complejo que se denomina a Centro Cívico, en aquel momento que rápidamente, apenas
28 surgió el cambio de Gobierno y asumió la Administración Chávez Robles, personeros del más alto nivel
29 del Ministerio de Seguridad Pública, salieron precisamente por televisión nacional y dijeron que no, que
30 ellos tenían el problema ya básicamente en vías de solución y que sí que era cierto que se iban a tener
31 que incomodar un tiempito en las instalaciones ahí de cercanía del Colegio o del Liceo de Escazú y que
32 ahí iban a estar un tiempo, mientras se terminaba de gestionar la contratación del nuevo inmueble para
33 la Fuerza Pública y eso no se dio, aquí incluso se lo digo, yo fui en ese momento, la Alcaldía en Ejercicio
34 era la señora Karol Matamoros, fuimos a visitar una propiedad aquí cerca, parte del Patrimonio
35 Municipal y estuvimos viendo la opción de implementar algún tipo de convenio o de préstamo verdad o
36 de uso en precario de parte de la Fuerza Pública con lo que se denomina la Casa del Director, en aquel
37 momento, de repente cuando Fuerza Pública dice que están en vías de solventar ese problema, esa
38 iniciativa queda ahí, además de parte de la Administración que se comentó que habían algunos otros
39 proyectos para el uso de esa de esa infraestructura, que hasta donde yo sé no se han implementado o sea
40 la infraestructura esta, ahí está desocupada, entonces pues sería retomar esa esa iniciativa que en algún
41 momento se tuvo con ellos, que como le digo y de hecho; así fue ellos mismos en televisión nacional,

1 los personeros encargados del área de infraestructura de San José dijeron que ya ellos estaban en vías de
2 solucionar eso, lamentamos mucho de la situación de la Fuerza Pública y por supuesto que yo creo que
3 este Concejo Municipal hará lo posible desde sus competencias, por ayudar a la Fuerza Pública
4 lamentablemente también es un tema que depende en gran medida, por no decir totalmente, también de
5 la venia de la Administración Municipal, que es precisamente encabezada por la Alcaldía y que es la
6 que tiene injerencia total sobre los activos del municipio y nosotros lo que sí podemos hacer es hacer
7 una instancia respetuosa a la Administración, de que retomemos esas conversaciones que tuvimos con
8 Fuerza Pública, pero esa sería la situación porque en este Concejo Municipal eso sería lo que podría
9 hacer una instancia muy respetuosa a que la Administración, dado que no se han implementado hasta
10 donde tengo noticia, ninguno de los programas, que en aquel momento se dijo se iban a implementar en
11 esa propiedad y pues ese espacio está ahí disponible verdad y creo que ese espacio y pues por supuesto,
12 no es un espacio, es una casa, es una casa antigua de los años ochentas, muy bien construida, por supuesto
13 no fue planeada para ser una sede policial, pero por mucho es una instalación que está en mucho mejores
14 condiciones y mucho mejor ubicada que la que actualmente tiene la Fuerza Pública y eventualmente
15 podría ser un lugar que podría solventar la situación emergente de que ellos tienen, para que no se vayan
16 del cantón porque como usted lo dice, no es el momento es un momento completamente inadecuado para
17 que Fuerza Pública abandone el cantón, pero yo le puedo decir de mi parte y de mi fracción que nosotros
18 por lo menos estamos completamente de acuerdo en apoyar a la Fuerza Pública y yo creo que los demás
19 compañeros también van a estar de acuerdo en apoyarlo, como le digo desde nuestra competencia,
20 verdad lo que podemos hacer es eso, una instancia respetuosa porque ya ese ofrecimiento y esa idea ya
21 la tuvimos, pero quedó por así decirlo finiquitado, cuando Fuerza Pública dijo que ellos están en vías de
22 poderlo solventar por ellos mismos. Doña Andrea me pide la palabra y lo luego don Carlomagno.

23
24 La regidora Andrea Arroyo; sí buenas noches a las personas que nos ven por las redes sociales,
25 compañeras y compañeros de la Administración, don William, bueno secundando las palabras de don
26 Pablo Cartín, ya han sido bastantes las reuniones y las muestras de interés que hay urgentemente porque
27 la Fuerza Pública no se vaya del cantón de Escazú, número Uno porque la Fuerza Pública es una
28 institución neutral, me parece que es bastante ahorita en este momento que usted citó que vienen las
29 elecciones municipales y demás y que es muy importante la Fuerza Pública, es obvio, ocupamos un ente
30 totalmente neutral, apartado, sabemos que en este momento la Policía Municipal de Escazú ahora que
31 suscitó esto con el señor Vega y demás y leyendo todo lo que es norma la Policía Municipal, básicamente
32 es preventiva, no tiene, el mismo, exacto, y es muy importante entender que la Policía Municipal, el Jefe
33 Directo, la Administración, la Alcaldía, entonces he ahí la importancia de que la Fuerza Pública al ser
34 neutral se quede en el cantón de Escazú; Dos, lo que cita don Pablo Cartín, lamentablemente la Fuerza
35 Pública no tiene la culpa de los malos gobiernos pasados, del central, en que prácticamente los han
36 abandonado no solo en el cantón de Escazú, podemos ver las estadísticas en Limón, en Guanacaste, en
37 Talamanca, básicamente están, es un, está muy vulnerables en lo que es infraestructura y demás, pero si
38 Escazú tiene, el cantón de Escazú tiene gracias a Dios la recaudación de impuestos que tiene en este
39 momento y a sabiendas de que todavía existe, hay un superávit señor Presidente, a sabiendas de que hay
40 un superávit en el cantón, no sé, yo diría señor Presidente, tal vez, hacer una moción de orden y declarar
41 de interés cantonal de manera urgente, trabajar un espacio para la Fuerza Pública o no sé porque no he

1 visto el documento, he visto varios de la Fuerza Pública pero no he visto qué es lo que pide el Ministerio
2 de Salud para subsanar, para subsanar, cuáles son las debilidades por la que la Fuerza Pública tiene que
3 irse de ahí, porque si bien es cierto viendo el espacio donde ellos están es un espacio grandecito verdad,
4 lo que no hay, es que lo que, es una casita donde no cuenta con sus servicios como los debe tener un
5 trabajador, por otro lado don William, si usted puede dejarme el número de teléfono suyo, porque acaba
6 de hacer la consulta, eso que dice usted de trabajar con las embajadas, aquí en el cantón de Escazú hay
7 varias embajadas, exactamente, entonces al hacer la consulta con una persona que trabaja con ONGS a
8 nivel nacional, podríamos dar, si usted tiene el número de la Fuerza Pública de la parte que negocia y
9 además, tendríamos que ir a tocar esa puerta, lamentablemente suena vergonzoso, pero ese sería tal vez
10 como un plan B, si la Administración no da esa, no nos ayuda para que la Fuerza Pública no se nos vaya,
11 pero hay un, que nos podrían ahí, tal vez, ayudar, porque también hay que entender que parte del progreso
12 y desarrollo de un cantón, las entidades privadas y las organizaciones internacionales y demás, debemos
13 de trabajar juntos porque la seguridad es de todos, o sea la seguridad es tanto para la persona de escasos
14 recursos, para la persona de medianos recursos y hasta para la empresa privada o sea un cantón seguro
15 nos cobija a todos, entonces no sé esa sería la primera don Pablo, si pudiésemos declarar, no sé cómo
16 llamarle, declarar de interés cantonal o de forma urgente, tomar, porque no podemos don Pablo, que se
17 nos vaya la Fuerza Pública ahorita con el grado de criminalidad que hay a nivel país, sería, se fracturaría
18 bastante la seguridad del cantón de Escazú, gracias.

19
20 El señor William Meneses; disculpe que intervenga nuevamente, hay algo muy importante que ustedes
21 tienen que tomar en cuenta, este gobierno lo que está haciendo es tratando de economizar de cualquier
22 forma, van a cerrar 72 dependencias de Acueductos y Alcantarillados, si ustedes no recurren
23 inmediatamente al Ministerio de Seguridad y le plantean, ellos van a ser felices de que desaparezca de
24 aquí la Fuerza Pública, porque es un gasto menos, entonces hay que empezar también en el Ministerio
25 de Seguridad, empezar a hacer también las conversaciones pertinentes, porque así como se pueden hacer
26 alianzas público-privadas, yo creo que sería el colmo que una Municipalidad no puede hacer una alianza
27 con el Poder Ejecutivo, dicho sea de paso para mí las municipalidades que son gobiernos locales, si se
28 unieran, son los únicos que pueden enfrentar políticas del Poder Ejecutivo que afectan al resto de las
29 mayorías en este país, entonces empezar desde ahora a conectarse, a hablar con el Poder Ejecutivo.

30
31 El Presidente Municipal; don William, hay varias situaciones con esto, creo que, creo que esto tiene
32 todos 2 aristas muy importantes, tiene una meramente emergente, que es evitar que la Fuerza Pública se
33 vaya del cantón y otra que bien señala doña Andrea Arroyo, que es un plan de largo plazo en el que se
34 haga un convenio de cooperación con la Fuerza Pública y se declare de interés cantonal el
35 establecimiento o la dotación de un bien inmueble a la Fuerza Pública, entonces son 2 aristas distintas,
36 entonces evidentemente, ya sea analizar la viabilidad de un proceso de compra de un terreno idóneo para
37 que el Ministerio de Seguridad desarrolle un inmueble para la Fuerza Pública, ya de modo permanente,
38 eso y pues pasa por un proceso obviamente de presupuestación, pasa por un proceso también de análisis
39 y de búsqueda del lugar, a principios de este año yo tuve algunas conversaciones con personeros de la
40 sección de infraestructura, lamentablemente el Ministerio de Seguridad, no tiene presupuesto para eso,
41 tenían una línea de crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, del BID, que les habían facilitado

1 para alrededor de la construcción de 20 creo, estaciones de policía y ellos lo que estaban solicitando para
2 ser tomado en cuenta dentro de esa lista, era precisamente el tema de la compra de un, de la donación de
3 un terreno por parte de los gobiernos locales, en ese momento no existía la Viabilidad Política de ese
4 planteamiento, entonces pues lamentablemente esa ventana de oportunidad, la perdimos, ahora me alegra
5 mucho ver que hay una, hay una ventana política para para lograr el apoyo para ese proyecto de conseguir
6 ese terreno, eventualmente hasta donde tengo entendido el plazo de ejecución de ese préstamo del BID
7 llegaba al mes de agosto, pero es muy normal que esos organismos tengan siempre que modificar esos
8 plazos para la ejecución, con nada y tal vez todavía, habría que tomarlas las conversaciones con el
9 Ministerio de Seguridad, tal vez todavía podamos entrar en esa, en esa grupo digamos de estaciones que
10 se, que se iban a realizar según entendí yo a principio de año, entonces yo creo que aquí estando en esa
11 claridad, creo que serían esos 2 grandes temas los que habría que abordar. Don Carlomagno.

12
13 El regidor Carlomagno Gómez; muchísimas gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos,
14 buenas noches a ustedes vecinos que nos acompañan el día de hoy y a quienes nos ven desde sus casas,
15 don William, de hecho, quiero recalcar el compromiso que ha tenido siempre este Concejo Municipal
16 para con la Fuerza Pública, porque le puedo comentar que hace año y medio o 2 años cuando yo estuve
17 en la presidencia del Concejo Municipal, también me reuní en varias ocasiones con don Sergio cubillo,
18 que es el Coronel o era el Coronel en ese momento de la Fuerza Pública acá, en aquel momento recuerdo
19 de que me llamaron de emergencia, era una, creo que fue como un sábado de la tarde que estuvieron
20 tratando de contactar acá el señor Alcalde y no lo pudieron contactar, me contactan a mí, pidiéndome la
21 ayuda para buscar un lugar, porque ya los estaban echando, ya se les había vencido el contrato de
22 arrendamiento que tenían ahí en Calle Villalobos y pues sí en ese momento les tratamos de ayudar, de
23 hecho, recuerdo que involucre también a Daniel Langlois, que Dios lo tenga en su santa Gloria, él nos
24 ayudó muchísimo con la negociación porque él era Corredor de Bienes Raíces, entonces él se metió
25 también y empezó a ayudarles, les encontramos el lugar, les hicimos una super negociación, de hecho
26 estaba súper bien todo, empezaron los trámites pero la burocracia interna de la Fuerza Pública es
27 excesiva, de hecho no sé si también hubo un poquito de desorden ahí, que se les pasó el plazo se les pasó
28 el plazo y al final alquilaron a otra persona, pero sí quiero decirle que desde hace 3, 4 años atrás, venimos
29 trabajando en eso, venimos apoyándolos muy fuerte, pero a veces se nos salen de las manos las cosas.

30
31 El Presidente Municipal; don Tino.

32
33 El regidor José Campos; gracias don Pablo, buenas noches a todos, una consulta ustedes tienen algún
34 comunicado de Seguridad Pública que van a llevarse la Policía de Escazú, porque yo no he visto ningún
35 comunicado del Ministerio todavía, he oído, escuchado los rumores, ahora, ustedes saben que la Fuerza
36 Pública está usando un dormitorio municipal, que está en Bello Horizonte, ahí es donde ellos van a
37 descansar, la casetilla aquí la usan solo para trámites, pero ellos usan un dormitorio de la Municipalidad
38 de Escazú y es que la Municipalidad siempre colabora, coopera, ayuda, pero diay(sic), esta es una parte
39 que le compete más al Ministerio de Seguridad Pública y yo no he visto ningún comunicado que diga
40 que lo van a sacar de Escazú. Gracias Pablo.

41

1 El señor William Meneses; sí gracias don Tino, don Tino, yo lo que hice fue que me fui directamente a
2 la Delegación Policial y hablé con el Subintendente, señor Francisco Rodríguez y le pregunté si eso era
3 cierto y me digo sí es cierto aquí estamos en situaciones paupérrimas y nos vamos a tener que ir de aquí,
4 posiblemente nos van a enviar a otra delegación de otro cantón, porque hemos intentado articular y no
5 se ha podido, si no yo no estaría aquí, Dios guarde, yo estoy acostumbrado ya que en las redes sociales
6 y todos hablan mucha paja, no, yo fui directamente a la raíz del problema y él me lo digo así claramente
7 “nos vamos a ir de aquí de Escazú” y las elecciones son en febrero y recuerden que dentro de la
8 legislación dice que la Fuerza Pública se va a poner inmediatamente al servicio del Tribunal Supremo
9 de Elecciones, o sea es muy posible que tengamos unas elecciones sin la Policía ¡por Dios! peor todavía,
10 entonces yo don Tino eso fue lo que hice, hablé directamente con este señor y eso fue lo que me dijo,
11 hasta me citó una ley incluso, así es que no, no, no, no estoy inventando.

12

13 El Presidente Municipal; don William.

14

15 El señor William Meneses; sí señor.

16

17 El Presidente Municipal; de hecho, bueno, no es la idea, porque precisamente para eso pues se supone
18 que está estructurada claramente la división de labores entre los distintos mecanismos del Gobierno
19 Central y el Gobierno Municipal, pero ya no es la primera vez, este municipio y con el fin de devolverle
20 a la ciudadanía, todo lo que la ciudadanía nos entregue en administración y confianza, este Gobierno
21 Municipal ha tenido que solventar muchas veces deficiencias en cuanto a la Administración del Gobierno
22 Central, ya este gobierno, este Gobierno Municipal y pues ha tenido que apoyar o coadyuvar al
23 Ministerio de Educación Pública en numerosas ocasiones, también lo estamos haciendo a través de una
24 alianza con el Cuerpo Nacional de Bomberos, realmente yo creo que, bueno con el Ministerio de Obras
25 Públicas y Transportes también estamos asumiendo gran parte de la responsabilidad que el MOP, no
26 puede asumir con el cantón, yo no veo razón para que se haga una tal diferencia con relación al trato con
27 la Fuerza Pública que es un cuerpo tan necesario y que la comunidad tanto agradece, porque si bien es
28 cierto y pues todos sabemos del buen papel de la Policía Municipal, también tenemos claras las
29 diferencias en cuanto a potestades y en cuanto a trabajo, encargado por la Ley Nacional de Policía, que
30 son diferentes totalmente y no podemos darnos como usted bien dice; el lujo de tener y enfrentar esta
31 ola de delincuencia sin la Fuerza Pública. Don Carlo.

32

33 El regidor Carlomagno Gómez; sí, nada más para cerrar, que se me olvidaba un dato y es un dato
34 importante, de los por ejemplo y voy a tirar números al azar, en el caso de que tengamos 60 efectivos de
35 la Fuerza Pública acá y eso lo han venido a presentar ellos en diferentes presentaciones de rendición de
36 cuentas, si tenemos un dato de 60 efectivos de la Fuerza Pública, si acaso tenemos diez en la calle, porque
37 todo el resto de los oficiales están en las diferentes embajadas, entonces yo consideraría y obviamente
38 debemos, si les vamos a dar el apoyo, exijamos más efectivos en la calle, creo yo, no sé.

39

40 El Presidente Municipal; doña Carmen.

41

1 La regidora Carmen Fernández; gracias, buenas noches, don William, yo, ¿don William es verdad?, yo
2 apoyo a don Tino, ¿realmente existe un comunicado?, no lo que le dijo a usted el superintendente, sino
3 un comunicado de que se van a ir de Escazú, si la Municipalidad o alguna entidad no los ayuda, ¿existe
4 ese comunicado? porque como quien dice y perdón, los papelitos hablan, porque una cosa es que el
5 Superintendente lo diga y lo afirme, a que realmente haya un comunicado de que ya esa orden se va a
6 hacer efectiva o que hay tanto plazo para que alguna entidad los ayude, si no se van, esa es una pregunta,
7 no es que expongo en duda su palabra, no, ni la del Superintendente, pero me gustaría ver un comunicado
8 oficial del Ministerio de Seguridad donde les dicen que los van a sacar de Escazú.

9

10 El señor William Meneses; a mí me parece que el comunicado más grave sería el Ministerio de Salud,
11 que ha declarado inhabitable el lugar y que por lo tanto van para afuera y, es decir, no solamente eso
12 sino que además de eso, si usted tiene una Fuerza Pública aquí que está en condiciones paupérrimas, en
13 primer lugar es una injusticia, que nosotros que somos los famosos ciudadanos con el mayor nivel per
14 cápita, no nos importe eso, eso también habría que considerarlo, si yo fuera Policía aquí y yo veo que
15 ustedes no les está importando que en cualquier momento el río ese se crece y me lleva a mí en banda o
16 estoy totalmente asesinado, la verdad es que yo como Policía, mi responsabilidad bajaría
17 ostensiblemente, para mí ese es el mejor comunicado, yo creo que ustedes deberían ir entonces a la
18 Fuerza Pública entrar en el chinchorro, porque yo entré, en el chinchorro en el que están y entonces
19 preguntarse si en realidad será necesario un comunicado.

20

21 El Presidente Municipal; doña Carmen, yo creo que esto lo solucionamos muy sencillo, mañana yo me
22 comprometo a hacerle un oficio de Presidencia a el Ministerio de Seguridad Pública para que no tenga
23 una respuesta oficial, ¿qué le parece? pero yo creo, sí como bien dice don William, no podemos tapar el
24 Sol con un dedo, las condiciones no son buenas indistintamente, de que tal vez la decisión política de
25 ellos no sea retirarse, replegarse del todo el cantón, pero de que están en una situación que necesitan
26 ayuda y que no se cumplió lo que dijeron en un inicio, de que era por un tiempo prudentemente corto,
27 que se iban a incomodar los muchachos mientras solventaban la situación de infraestructura, pues eso
28 no se cumplió, no sé cuánto, cuánto, tiene en este momento ya la Administración Chávez Robles, pero,
29 pero sí recuerdo plenamente que fue en un momento de esos, porque recuerdo que coincidía
30 prácticamente que cuando estaba la crisis de la infraestructura aquí en el cantón, estaban nombrando al
31 Ministro Torres, en esos momentos fue que se dio esa discusión y bueno en aquel momento y pues
32 nosotros nos quedamos satisfechos con esa explicación, que nos dijeron “bueno. va a ser
33 momentáneamente que van a ocupar esas infraestructuras municipales, estamos en vísperas de
34 solucionar el problema definitivamente”, entonces hasta ahí nos quedamos en este Concejo Municipal
35 ya tranquilos, pero mañana mismo con todo gusto hacemos esa es indagatoria de modo oficial.

36

37 El señor William Meneses; también señor Presidente esa indagatoria debería ser extensiva para el
38 Ministerio de Salud, porque ese es el de la torta el Ministerio de Salud, posiblemente si el Ministerio de
39 Salud no dé, que serían muy ingratos también, no den una orden de desahucio, posiblemente los Policías
40 decidan quedarse ahí sufriendo esas incomodidades.

41

1 El Presidente Municipal; había un gran, hay un gran interés de este Concejo Municipal de varios
2 compañeros y de mi persona, de generar par de acuerdos, pero en aras de tener un documento oficial
3 sobre la posición del Ministerio, si les parece hagamos el documento que nos respondan y con base en
4 el documento, don William, nosotros estaríamos instando a la Administración que pues a que busquemos
5 un espacio en conjunto, dentro de las posibilidades del Municipio, para que temporalmente se solvente
6 la situación y también como segundo acuerdo instar a la Administración y pues a generar un convenio
7 que traiga consigo el objetivo de generar una estación de Policía ya completa y compleja, ya de modo
8 fijo, definitivo para el cantón de Escazú, que pues creo que es un anhelo que tiene la comunidad y que
9 también tenemos en este Concejo Municipal, entonces creo que de momento tendríamos que proceder
10 así, para poder trabajar y por supuesto, pues agradecerle a usted la iniciativa y traer el tema aquí a la
11 mesa y pues obviamente lo vamos a estar manteniendo al tanto y nos encantaría, ya que usted pues a
12 comentado que tiene que tiene estos vínculos también, con parte del servicio exterior que está radicado
13 en el cantón, también pues que nos pueda ayudar, porque pues creo que indistintamente de que el
14 municipio pueda hacer algunas inversiones y pues toda la ayuda que podamos recibir y dado en el
15 comentario que hizo don Carlo que mucho de la seguridad del Ministerio de Seguridad Pública se le
16 brinda también a las embajadas, pues si ellas también pudieran hacer un aporte para esa futura sede, pues
17 también son puertas que podríamos tocar, entonces y pues no tenemos necesariamente que pensar que
18 el municipio o que la el Gobierno Municipal tiene que resolver todo, podemos obviamente colaborar
19 con el proceso pero también podemos tocar las puertas de los amigos vecinos que tienen sucede
20 diplomáticas en el cantón y por supuesto la ayuda de los ciudadanos comprometidos como usted.

21
22 El señor William Meneses; muchísimas gracias señor Presidente y muchísimas gracias a todos por su
23 gentileza de escucharme, muy gentiles, tengan buenas noches.

24

25 El Presidente Municipal; buenas noches a usted.

26

27 **Inciso 2. Juramentación al señor Fernando Viquez Pacheco representante municipal ante la**
28 **Fundación Grupo Huella.**

29

30 El Presidente Municipal; buenas noches, un gusto que esté por acá, en base a política levante por favor
31 su mano derecha y así dice el juramento constitucional; “Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y
32 defender la constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino,
33 si así lo hicierais, Dios os ayude y sino él y la patria os lo demanden”, queda debidamente juramentado
34 don Fernando. No sé si gusta, le regalamos el micrófono un momento, no sé si nos cuenta
35 brevísimamente cuáles son los objetivos de la Fundación del Grupo Huella. Se lo agradecemos.

36

37 El señor Fernando Viquez; sí perfecto, muchas gracias y buenas tardes nuevamente a todos y vecinos,
38 la Fundación Grupo Huella tiene la misión de tratar de promover educación de alta calidad para personas
39 de bajos recursos, la idea es hacer un programa de becas a donde podamos conseguir donantes para poder
40 dirigir esos recursos, a que personas puedan atender la universidad, idealmente, además estudiar carreras
41 que estén muy relacionadas con la ciencia, las ingenierías y todo lo que es Stem en diferentes centros

1 del país, pero incluyendo si se pudiera la Universidad de Texas Tech, que tiene un campus aquí en el
2 cantón de Escazú y que ha estado operando por los últimos 5 a 6 años, entonces, digo verdaderamente
3 un privilegio, yo soy escazuceño de toda la vida y un privilegio representar a esta Municipalidad en esa
4 noble causa, obviamente también la idea es generar lugares de encuentro y de debate para hablar de los
5 temas importantes, pues que tenemos en el cantón y en el país.

6

7 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Fernando.

8

9 El señor Fernando Víquez; muchas gracias que tengan buena noche.

10

11 El Presidente Municipal; que tenga muy feliz noche.

12

13 El señor Fernando Víquez; gracias igualmente.

14

15 **Inciso 3. Atención al señor José Daniel Campos Calderón, Vocero de la Mesa de Danza Folclórica**
16 **de Escazú.**

17

18 El señor José Daniel Campos; buenas noches, bueno muchísimas gracias a los señores regidores del
19 Concejo y Alcaldía por darnos el espacio el día de hoy. Nada más voy a ver si logramos poner la
20 presentación un toquecito. Bueno ya muchos saben mi nombre es José Daniel Campos, yo vengo hoy
21 acá más que todo como vocero de la mesa de danza folclórica, es decir lo que voy a mencionar acá y lo
22 que viene en la presentación es parte de lo que se ha dialogado dentro de la mesa danza como órgano;
23 para los que no saben la mesa de danza folclórica es un grupo completamente de ciudadanos verdad,
24 participantes de los grupos de danza del folklore que ayudan en conjunto con la Municipalidad a crear
25 el festival cada diciembre y rápidamente nada más 1 minuto para aprovechar para hacer publicidad ya
26 que estamos acá, este año el festival vuelve a ser de 7 días, esto es muy importante por qué, porque por
27 cuestiones de pandemia y por cuestiones verdad de la coyuntura nacional tuvimos que recortar a 4 días
28 inclusive a 3 el festival, pero normalmente siempre ha sido una fiesta de una semana de duración; este
29 año de nuevo volvemos a hacerlo de 7 días del 2 al 8 de diciembre por supuesto muy importante la
30 inauguración, el cantonato y el cierre. Los países invitados de momento serían Colombia, El Salvador,
31 Nicaragua, Ecuador y Perú. La convocatoria fue un éxito en el sentido de que fueron casi 60 delegaciones
32 internacionales de todo el mundo e inclusive en un momento de Brasil y parte de África que al final no
33 pudieron venir por cuestiones económicas meramente de ellos, pero bueno qué quiere decir esto, que
34 realmente el festival es un festival que a lo largo de los años ha sido ya catalogado como un festival de
35 primer nivel, entonces esto es algo que Escazú debería sentirse orgulloso, es algo que muchas veces
36 siento yo que es infravalorado y la Municipalidad y Escazú debería sentirse orgulloso de que tiene uno
37 de los mejores festivales internacionales de folklore del país y de Centroamérica. Entonces, bueno en
38 resumen estamos acá más que todo por un tema de la localización o más adelante les voy a comentar,
39 pero es muy importante que sepan que nosotros estamos organizando este festival desde diciembre del
40 2022 desde que se terminó el festival anterior 15 días después empezamos con las reuniones y para la
41 organización de este festival y que es el décimo aniversario eso tampoco puede pasar desapercibido.

1 Parte de la magnitud de este décimo aniversario que es una celebración que no todos los festivales logran
2 es bueno que sea sino el más grande hasta el momento esa es la idea; entonces bueno entrando ya al
3 tema en cuestión, nosotros elegimos como lugar, como sede del festival lo que es la cancha del Centro
4 Cívico tal cual se hizo en el 2019, anteriormente se hacía en el parque de Escazú verdad, cuando el
5 parque se empezó a remodelar se cambió la sede acá al Centro Cívico y en realidad en 2019 fue un éxito.
6 El espacio se prestó muy bien y no hubo ningún problema; nosotros nuevamente al tener la noticia de
7 que la Municipalidad había dado el aval de que fueran 7 días de que había un poquito más de presupuesto
8 que años que los últimos 2, 3 años de pandemia, bueno dijimos se puede hacer de nuevo de 7 días, se
9 puede hacer de nuevo en el Centro Cívico nos dieron el aval y entonces desde prácticamente febrero,
10 marzo se decidió bueno no vamos de una vez al Centro Cívico, no discutamos más eso. Cuáles son
11 nuestras razones de mantener acá y muchos dirán, pero por qué está acá Jose Daniel explicando esto,
12 bueno porque hace dos semanas aproximadamente, semana y media llegó una indicación de parte de la
13 Administración y sé que tal vez meramente esto es un tema más que todo administrativo, pero igual
14 ustedes como Concejo Municipal nosotros como mesa queremos, estamos acá para que ustedes insisten
15 a la Administración por el tema más que todo de tiempo verdad, porque estamos a menos de 2 meses ya
16 del festival y es algo que tenemos que decidir para mañana es tarde. Entonces bueno la indicación de la
17 Administración es que se cambie la localización de la cancha del Centro Cívico al gimnasio como se
18 hizo el año anterior, totalmente entendible, pero bueno nosotros también queremos exponer nuestras
19 razones que llegamos como consenso dentro de la mesa danza folklórica, repito yo soy el vocero
20 entonces lo que está aquí es lo que se ha discutido, no es lo que piensa José Daniel Campos. En primer
21 lugar bueno hay un mayor espacio para lo que es el campo ferial, un mayor un mayor espacio que permite
22 que las personas se movilizan sin crear obstaculizaciones en la vista digamos al quedarse frente al
23 escenario, que puedan tener más espacio inclusive para que los niños jueguen en el sentido de que
24 muchas veces pues traen a los niños al festival y pues los chicos a veces se cansan entonces a veces
25 andan corriendo por todo lado, bueno inclusive en la parte de la cancha hay un espacio en donde sin
26 problema los niños pueden jugar y no se interrumpe para nada en lo que está pasando en tarima; además
27 de que también hay un espacio para que las personas puedan dispersarse sin necesidad de retirarse del
28 festival inclusive a nivel de Pet-friendly de los animales hay inclusive espacio porque pueden traer sus
29 mascotas, cosa que en el gimnasio tal vez es un poco más complicado. También está lo que es la zona
30 picnic que es un área que se implementó para la juventud bueno para todo el mundo, pero principalmente
31 la juventud fue la que más lo cogió que era un espacio en el cual al frente de la tarima podían tirar
32 sábanas y ver y disfrutar del festival como si fuera un picnic eso también es parte de lo que se implementó
33 el 2019 y que la gente le agradó mucho. Tres el espacio de la tarima, las dimensiones de la tarima del
34 2019 es una tarima de calidad, es una tarima de primer mundo de un festival de primer nivel que es una
35 tarima que no se podría poner en un espacio techado como lo es el gimnasio. También inclusive la
36 posibilidad de ampliar la zona para comidas en el sentido de que se pueda acomodar las emprendedoras
37 de una mejor manera en la parte de atrás de la cancha que queda totalmente libre para ese fin si se quiere.
38 El tema del ingreso de los artistas por detrás, eso es algo que cuando se pasó al festival aquí al Centro
39 Cívico quedó como anillo al dedo en el sentido de que acá hay una calle que queda cerrada que es la que
40 está al costado de la cancha y esa calle es perfecta porque ahí entran los autobuses de los artistas sin ser
41 vistos y entran directo a camerinos y nadie los ve hasta que salgan a tarima, es decir es perfecto en el

1 sentido de que queda como anillo al dedo, no tienen que pasar por donde está el público ni mucho menos
2 y por último que hay un mayor control en el área de los camerinos y tras bambalinas para que la gente
3 no pase al área donde están los artistas. En la próxima yo puse un croquis para que más o menos
4 entiendan a que me refiero con esto, por ejemplo esta parte roja aquí estarían las emprendedoras en
5 donde la gente entra, acá el podemos y así se hizo en el 2019, podemos tener un mejor control a la hora
6 de que la gente no pase a la parte de los camerinos, acá es la parte que le digo yo que los artistas entran
7 por acá llegan a esta rotonda que está atrás y pues simplemente entran los camerinos y salen directamente
8 por acá a tarima, mientras todo el público está aquí y todo lo que es tras escena, preparación, se organiza
9 de este lado, decir el lugar se presta muy bien como ustedes pueden observar acá para también el
10 comedor, graderías, zona picnic, emprendimientos que en el 2019 se acomoda así pero se podría
11 acomodar de diferente manera es decir el lugar se presta muy bien para eso y por esa razón fue una de
12 las por esas razones perdón es que se mantuvo o se eligió de nuevo como sede el Centro Cívico, la
13 cancha del Centro Cívico. bueno por ahí tienen un poco de fotos, el tema de la tarima que como les digo
14 es una tarima de dimensiones bastante amplias, el tema de la zona picnic, el tema del acomodo de los
15 emprendedores. Y bueno qué es lo que pedimos realmente, qué es lo que solicitamos en este caso, bueno
16 la mesa de danza folklórica lo que solicita es que se dé el aval lo más pronto posible de parte de la
17 Administración para continuar con el festival en la cancha como estaba originalmente planeado porque
18 ya todo está organizado en ese espacio el cartel para digamos las dimensiones de la tarima de los toldos
19 de todo está acomodado para ese espacio y pues sí nos tomó un poco de sorpresa que dos meses antes
20 del festival o menos se haga un cambio de localización, que nos cambia completamente los planes y que
21 además bueno los integrantes de la mesa no están 100% de acuerdo con esto o bien el plan b es siempre
22 mantener el festival al aire libre y volver a la sede original que era el parque central de Escazú que fue
23 sede del festival por más de 6 años. Son 2 cosas es decir nosotros como mesa lo que queremos es llegar
24 a un acuerdo, llegar a un consenso tal vez don Arnoldo dice, bueno pero por qué no me pidieron una cita
25 a mí; bueno sí pedimos una cita, pero más que todo espero que entienda que por el tiempo, más que todo
26 que el tiempo apremia, hoy 16 de octubre, el festival es el 2 de diciembre, ya más bien los grupos están
27 ya con el tema finiquitando pasaportes para venir acá, es decir el tiempo apremia y nosotros tenemos
28 que saber para ya este tema más que todo; entonces bueno por eso es que trajimos la exposición acá,
29 parte de la mesa a ustedes como Concejo Municipal y para que también el señor alcalde don Arnoldo
30 nos pudiera escuchar y también pues que nos pueda también dar las razones del cambio al gimnasio. No
31 sé si alguno de los compañeros quiere acotar algo rápido.

32
33 El señor Kevin Segura Fernández; sí muy buenas noches con todos y con todas. Básicamente para
34 resumir esta situación es un festival que como decía mi compañero José solo Escazú es el municipio que
35 puede dar el gusto de realizar y tener representación a nivel cultural, a nivel del país de esta forma. Este
36 es un trabajo que se ha venido realizando por mucho tiempo estamos hablando del 2022. Justamente 2
37 meses antes de que el festival comience se nos está dando la indicación de que tenemos que realizarlo
38 en el en el gimnasio del Centro Cívico; básicamente esto afecta toda la logística y todos los carteles que
39 hemos he presentado para este año. Este año estamos contando con países de mucha envergadura
40 internacional que van a tener sus representaciones aquí y de Costa Rica que van a estar visitando y yo
41 nada más los quiero nada más trasladar rápidamente al gimnasio de Centro Cívico y que piensen en el

1 en el festival del año pasado, sellaron si era muy poca la cuota de emprendedores y de sets que teníamos
2 para atender al público y más ahora con el volumen de los países que estamos trayendo y sus
3 representaciones que son más grandes estamos hablando que hay grupos internacionales que traen de
4 más de 25 integrantes y además creo que no da abasto; nosotros sí nos gustaría saber también si hay
5 algún estado, algún estudio estadístico técnico que nos diga realmente por qué el gimnasio también es
6 mejor en este caso para realizar el festival. Hubo muchas deficiencias con la parte de sonido, hubo
7 eficiencias con el parte del espacio y pues nos gustaría también saber si hay algún estudio muestral el
8 que nosotros podemos basarnos, que por qué este espacio mejor puesto que esto lo realizamos con el fin
9 siempre que la comunidad escazuceña esté cómoda y también las delegaciones internacionales estén
10 cómodas. Entonces básicamente lo que queríamos traer a colación es esta preocupación, estamos ahora
11 sí a menos de 2 meses del festival vienen grupos importantes y es definitivamente cambia pues todo lo
12 presupuestado, las órdenes y los carteles que habíamos previsto y por supuesto pues la imagen del cantón
13 a las comisiones internacionales muchísimas gracias.

14
15 El señor José Daniel Campos; nada más para acotar ahí que se me olvidó ponerlo en la presentación,
16 pero que no es no es de menor detalle, el tema del gimnasio también afecta la acústica como mencionó
17 el compañero. El año anterior fue un festival más pequeño, fue un festival express y eso hizo que no
18 hubiera grupos que trajeran música en vivo, este año sí hay grupos que traen música en vivo, que traen
19 sus músicos; entonces aparte de que el espacio tal vez se va a cortar mucho por ejemplo en un espacio
20 en el que se bailó el año anterior, no da para que haya músicos y bailarines, la acústica también va a ser
21 un problema para los músicos si se hace en un espacio cerrado como el gimnasio, por eso también se
22 defiende mucho el tema de hacerlo en espacio libre. Muchísimas gracias y de verdad quedamos a la
23 disposición, a bueno Fernando.

24
25 El señor Fernando Fernández Fernández; buenas noches señores, los que piensan en pequeño seguirán
26 siendo pequeños; los que hemos tenido la oportunidad de participar en grandes festivales a nivel mundial
27 como el festival de Stranisem (SIC) en República Checa; nos traemos ese ejemplo de este festival donde
28 se participa un lugar que se llama estadio ellos le llaman estadio, es un festival con graderías de cemento
29 para 15000 personas con camerinos subterráneos debajo la graderías, entonces esto es uno de los mejores
30 festivales del mundo y eso por lo menos la mesa folklórica, que sea un festival que trascienda fronteras
31 que no se quede en pequeño aquí y que no pensemos en pequeño pensemos en grande muchas gracias.

32
33 El Presidente Municipal; hoy sería no sé decía quieres hacer algún cierre José Daniel antes de ceder la
34 palabra a los compañeros.

35
36 El señor José Daniel Campos; de momento más que todo como mesa si queremos llevarnos una respuesta
37 más que toda la administración para poder concretar esto, vuelvo y repito muy necio, pero por el tiempo
38 estamos ya sobre la fecha.

39
40 El Presidente Municipal; nosotros como Concejo Municipal tuvimos la necesidad de hacer unas cuantas
41 sesiones en ese auditorio y perdón ese gimnasio y creo que estamos clarísimos en que la acústica de ese

1 lugar no es la mejor, porque definitivamente no es un lugar que está planeado para tener una buena
2 acústica es completamente irrazonable pedir que un gimnasio dedicado al baloncesto tenga una buena
3 acústica para otras situaciones más como una presentación cultural; si no tuviéramos otras opciones y
4 pues sería entendible verdad uno trabaja con lo que tiene si hay otras opciones y en efecto no hay que
5 no hay que ser muy muy diestro, si recordamos lo bien que se desarrolló, como la comunidad disfrutó
6 del festival internacional folclórico cuando se hacía en la cancha de fútbol realmente creo que era
7 hermoso y más por la época, creo que ya es una época muy festiva ya es una época donde las personas
8 están realmente con otro pensar ya hay parte de la algarabía navideña, también tenemos el tema del
9 campeonato que es ya una fiesta en sí; entonces yo sí creo y hay una instancia muy respetuosa a la
10 Administración a que no nos compliquemos ya salió muy bien ahí en otros años, entonces pues volvamos
11 ahí y si ustedes que son la voz cantante porque si bien es cierto la Municipalidad puede aportar muchas
12 cosas y este gobierno municipal aportará la ayuda de la policía, aportar a la ayuda de la dirección general
13 de gestión económica social, aporta algunos patrocinios, el corazón de ese festival es la mesa folklórica,
14 en la gente que baila, es la gente que viene a exponer su talento son los invitados internacionales entonces
15 si ustedes están pidiendo ese sitio y pues yo creo que la mínima diferencia de nosotros es tratar de darles
16 a ustedes lo que ustedes necesitan si usted lo están pidiendo y yo sí creo que como les digo no nos
17 compliquemos y ustedes que son los que saben de eso, que ya han enfrentado con éxito el festival en ese
18 lugar quieren ese lugar, pues yo sí creo que es lo mínimo que nosotros como un respetuoso del arte y
19 respetuoso de la organización de ustedes podemos hacer, doña Andrea.

20
21 La regidora Andrea Arroyo; sí buenas noches Daniel, Fernando que tengo toda la vida de conocerlo
22 verdad Fernando; primero que nada, extérnele a sus compañeros de la mesa folklórica las felicitaciones
23 porque de verdad esto que ustedes vinieron a presentar se llama planificación, se llama organización y
24 sobre todo vocación; sin esos tres elementos las cosas no funcionan y esto yo sé que no se hace de la
25 noche a la mañana; yo me puedo imaginar el montón de reuniones que ustedes han tenido, de estar
26 viendo los espacios, de estar haciendo hasta estudio del picnic, qué edades y todo me lo habías
27 comentado el otro día Daniel y acá es muy importante que ustedes no olvidaron la juventud y eso es una
28 parte que hay que rescatar muchísimo porque la mayoría de personas a veces asocian el folclor como a
29 la a la persona adulta verdad y no es así, el folclor gracias a Dios hay niñez, juventudes y adultos mayores
30 que cada día son grandes, me consta el trabajo que hacen los grupos de folklore a veces hasta buscando
31 espacios donde no tienen donde practicar; yo no sé si se acuerda la compañera Andrea Mora que en el
32 centro agrícola practica un grupo de folklore porque no tienen, sí exacto varios; entonces igual Daniel
33 yo sí quería hacerte una consulta, en el oficio que les dicen a ustedes que ya no pueden hacerlo ahí vos
34 podrías leerlo lo tienes ahí a mano.

35
36 El señor José Daniel Campos; no de hecho yo no lo tengo a mano, digamos les voy a contar de la forma
37 más transparente; nosotros tenemos un enlace municipal por así decirlo que es de cultura, ellos se reúnen
38 con nosotros, llegan a las reuniones y es el que nos dice, nos indica pues cómo va la marcha del festival;
39 mira sí está este presupuesto de alimentación porque los números de alimentación y todos esos números
40 también los hacemos nosotros, los números están bien o no, hay que recortarle entonces de parte de
41 cultura llegaron e indicaron que había una indicación, una directriz o una indicación de parte de arriba y

- 1 que se tenía que cambiar; después yo hablé con la persona y me dijo bueno intente pedir una audiencia,
2 una cita yo le pregunté, pero hay un oficio está por escrito me dijo que sí, pero el día de hoy yo no lo he
3 visto o sea nosotros también trabajamos con lo que nos dicen, no es por echar al agua a nadie ni nada
4 por el estilo; de hecho cultura trabaja más bien y le agradezco porque sin cultura no sale esto; cultura
5 ellos simplemente son empleados municipales que hacen su labor y pues han trabajado espectacular a la
6 hora de que nos ayudan tramitando todo esto lo han hecho espectacular, no tengo queja alguna, pero sí
7 usted me dice eso, no sé si hay un oficio escrito, me imagino que sí, imagino que hubo algún oficio
8 alguna indicación escrita que le llevó a cultura para ellos llegar a la reunión a indicarnos eso.
9
- 10 La regidora Andrea Arroyo; que a eso voy con la consulta Daniel, me estás diciendo que entonces fue
11 verbal y no y estamos de acuerdo que la parte de cultura tiene excelentes trabajadores, pero sí
12 necesitamos porque para eso hoy están ustedes acá, sacar provecho de la sesión; fue verbal no tienen
13 entonces en este momento ningún oficio en el cual diga un criterio técnico, es que vamos ya ese campo
14 se va a utilizar o ya está con una fecha.
15
- 16 El señor José Daniel Campos; nada fue verbal y no en el correo a la fecha de hoy no hay ningún oficio
17 ni nos dieron por escrito nada físicamente.
18
- 19 La regidora Andrea Arroyo; muchísimas gracias Daniel; señor Presidente don Pablo, tal vez usted con
20 la Presidencia y su buena dirigencia tal vez mandar un oficio con esta preparación en el cual ustedes,
21 ellos vienen a presentar acá, no sé qué nos puedan dar si ya por escrito saber cuál es la situación en que
22 se cambian los espacios.
23
- 24 El Presidente Municipal; sí tal vez, aquí el tema sería consultar a la Administración a través de la
25 dirección Gestión Cultural a don Denis, hacerle la indagatoria verdad, a menos que nos indique la
26 Alcaldía a otra persona y dé los motivos verdad porque bueno de repente puede haber alguna situación
27 que desconozcamos, pero hasta donde tenemos noticia y con todo lo expuesto por ustedes y pues no
28 vemos una situación que amerite ese cambio verdad; yo preferiría que le preguntemos también a él que
29 nos dé algún contenido técnico o alguna situación que tal vez no estemos, no quiero pasar por alto de
30 repente ellos puedan tener algún argumento que no estemos viendo, que no estemos dimensionando,
31 pero fuera de ahí, yo creo que con la argumentación que ustedes han dado pues se sustenta en gran parte
32 el que hoy se haga lo que ya en otros años ha sido exitoso verdad y realmente y pues felicitarlos verdad
33 felicitarlos por estar aquí y porque realmente están actuando diligentemente en función de un espectáculo
34 y de un regalo para toda la comunidad de Escazú una vez más.
35
- 36 El señor José Daniel Campos; no más bien le agradezco don Pablo igual no sé la Administración está
37 acá, él es parte de las sesiones del Concejo, no sé si nos puede dar alguna indicación porque también por
38 esa razón vinimos al Concejo Municipal porque la administración participa de la sesión municipales, no
39 sé si don Arnoldo pudiera referirnos al tema ya que está acá como Alcalde Municipal.
40
- 41 El Presidente Municipal; don Arnoldo adelante.

- 1 El Alcalde Municipal; gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos y todas; yo creo que José
2 Daniel fue muy claro en la razón de su visita, él dijo que venía al Concejo directamente a pedirles que
3 hagan una instancia a la Administración, yo pienso que el objetivo es el que debe cumplirse.
4
- 5 El señor José Daniel Campos; pero ya que está al alcalde acá.
6
- 7 El Presidente Municipal; no hay ningún problema, yo creo que con todo gusto José Daniel nosotros le
8 hacemos llegar a don Arnoldo la solicitud.
9
- 10 El señor José Daniel Campos; claro el problema es que los papeles a esta altura don Arnoldo, usted tiene
11 un correo que yo le envié hace más de una semana para pedirle una cita y no ha respondido, entonces
12 nosotros como mesa de danza folklórica y ojo que estoy aquí con el afán de dialogar, espero que no se
13 mal entienda esto lo estoy diciendo con todo el respeto del mundo, no se nos ha dado cita tampoco para
14 dialogar con su persona en la oficina, entonces nosotros no podemos esperar que sea noviembre o más,
15 el festival empieza el 2 de diciembre y hay muchos detalles que tienen que afinarse, entonces sí le
16 agradecería la verdad o que por lo menos nos indique si usted es como Administración están cerrados a
17 la opción de que tienen que ser en el gimnasio, las razones del por qué y si ustedes nos dicen como
18 Administración no o va a ser en el gimnasio y no lo vamos a cambiar, pero lo que nos lo indiquen ya
19 para nosotros ver cómo reacomodamos la situación; es decir lo que queremos es respuestas para nosotros
20 poder trabajar en base a eso o sea si usted me dice vamos a hacerlo ahí porque vamos a hacerlo ahí ok
21 pero no estar como en esa incertidumbre.
22
- 23 El Presidente Municipal; don Arnoldo quiere el uso de la palabra si no pues no, ok no hay ningún
24 problema entonces.
25
- 26 El Alcalde Municipal; yo estoy respetando el objetivo por el cual José Daniel dijo que venía aquí, es un
27 tema del Concejo Municipal don José Pablo y yo siempre he sido muy respetuoso de las competencias
28 y funciones del Concejo Municipal ese es el mismo respeto que yo espero por parte del Concejo hacia
29 la Administración yo ya dije yo voy a respetar el objetivo por el cual José Daniel vino aquí, ellos tienen
30 razones, hay otras participantes que también tienen derecho a opinar, si quieren hacer la instancia yo con
31 mucho gusto la analizaré señor Presidente.
32
- 33 El Presidente Municipal; mañana le solicitaremos un informe detallado a don Denis de la dirección de
34 Cultura entonces con base a eso procedemos.
35
- 36 El señor José Daniel Campos; sí ahí les agradecería entonces al Concejo Municipal que nos ayude, nos
37 ayude que sea lo más rápido posible la respuesta de la Administración ya que no obtuvimos respuesta
38 ahorita, pero que sea lo más rápido posible entonces en esta semana.
39
- 40 El Alcalde Municipal; señor Presidente ya ellos tienen una indicación que es el gimnasio verdad ya la
41 tienen.

1 El señor José Daniel Campos; es que no hay ninguna indicación por escrito, ok pero entonces la decisión
2 de Administración es okey está bien igual le agradezco por el atención muchas gracias señores del
3 Concejo.

4
5 El Presidente Municipal; muchas gracias a la mesa danza folclórica por hacerse presente, tenemos ahora
6 atención a la señora Mónica Castro, vecina de San Rafael de Escazú.

7

8 **Inciso 4. Atención a la señora Mónica Castro, Vecina de San Rafael de Escazú.**

9

10 La señora Mónica Castro; hola buenas noches a todos aquí presentes, yo vengo a exponer el cierre de
11 mi restaurante, en este año han sido 2 cierres y el primer cierre fue el 22 de marzo realizamos una rueda
12 de prensa, a raíz de esta rueda de prensa con uno de los candidatos, nos llegó una notificación el 14 de
13 abril, donde nos dan incumplimiento a 3 reglas, una de ellas es la Caja, que la Caja teníamos un problema
14 que don Arnoldo aquí presente lo sabía, junto con don Olman y doña Shirley, esto se resolvió, lo de la
15 deuda de la Caja del mes pasado, a raíz de eso he sufrido acosos de la Municipalidad, por parte de la
16 Municipalidad, yo creo que aquí todos somos libres de tener un voto y por el candidato que uno quiera
17 pero a raíz del 22 de abril 22, del marzo he recibido y he empezado acosos de la Municipalidad por el
18 cierre del negocio, no se han querido permitir vayas por parte de los candidatos aquí presentes, aquí
19 presento todos mis documentos, donde he presentado toda la documentación a la Municipalidad en regla,
20 donde el 3 de octubre se vuelven a presentar con el mismo documento del 14, del 13 de abril, con una
21 notificación de una licencia de licores, ni siquiera es la comercial y los 3 puntos que dicen aquí es sobre
22 una licencia comercial, sobre la Caja y los impuestos de la propiedad y los cual, todo está al día y está
23 en regla, días después de haber presentado todas las notificaciones, me hacen llegar puntos distintos de
24 los que ni siquiera tienen al caso notificaciones, ni siquiera de la notificación actual, el 25 de abril
25 presento una reapertura para indicarles a ellos que todavía no tengo el pagaré de la Caja, el cual no me
26 no me notificaron y el funcionario que llena el documento, que aquí lo tengo presente, lo llena con otro
27 número, con otro nombre, que no corresponde a mi sociedad y con el número de cédula de mi sociedad,
28 solicito la documentación y solicito el expediente de mi caso y el funcionario que me atiende me dice
29 “estas no son horas de llegar”, faltando 15 minutos para las 4:00 de la tarde de hoy hace 8 días y le he
30 pedido por favor que me que me presente mi expediente para revisar si esta documentación está presente,
31 la cual me la niegan, hago un documento, aquí tengo mi revocatoria de apelación presentada a la
32 Municipalidad y tengo mi recurso de amparo adicionalmente en el recurso de amparo estoy haciendo la
33 notificación, si la Municipalidad no me resuelve de una medida cautelar, porque actualmente digamos
34 que me han presentado tal cual cantidad de documentos después de y la Municipalidad se ha cerrado a
35 presentar o a recibir, ya o sea, ya, ya, ya, ya, no sé, ya no sé, ni de qué forma aquí tengo todos los correos
36 de días atrás, de los mismos funcionarios que incluso hasta los mismos funcionarios se han prestado,
37 para que uno pague, así así ha sucedido, para que uno les dé plata y para que uno pueda abrir el negocio,
38 porque así ha funcionado, me parece un acto terrorífico que nosotros como comerciantes estén abusando
39 del libre derecho del comercio que nosotros tenemos actualmente en la Municipalidad, para poder
40 nosotros funcionar, incluso de las personas que nosotros tenemos trabajando dentro, que son mismos
41 representantes del cantón, que se les está negando el libre derecho al trabajo o sea actualmente ya no sé

1 de qué forma acudir, ya no sé de qué forma actuar, porque si no es ahorita que me mandan a presentar
2 un documento al INVU de una losa, de la cual la Municipalidad al día de hoy no me han resuelto y no
3 me ha querido ayudar por las inundaciones que sufren las propiedades mías y alledañas o los comercios
4 que yo tengo, o mi comercio o los diferentes comercios alledaños, para beneficio de nosotros es una obra
5 menor, se supone que es una obra menor, que no debe de afectar o sea, a nada incluso tengo el documento
6 del INVU donde me da la aprobación de los 10 m del lado de protección y qué me dice la Municipalidad,
7 “si usted no mete en el documento al CFIA, no se le aprueba” o sea estos son trámites de 15 días, yo
8 tengo ya un negocio, ya de más de una semana y media de cerrado, donde tengo el documento del CFIA,
9 donde tengo el documento del INVU, de donde son los últimos 2 documentos que me piden meter y ni
10 aun así me resuelven, donde he visto comercios que ni siquiera tienen 1 m de distancia a la sol, a las
11 áreas de protección y lo voy a exponer desde este punto, tengo quién me esté ayudando para yo levantar
12 actas de investigación hacia la Municipalidad, de esos comercios que no están cumpliendo, para que no,
13 porque nos estamos viendo todos afectados, aquí va a ser, si es para todos, va a ser patadas, porque si yo
14 me estoy viendo afectado por eso es simple documento que me están pidiendo que yo estoy cumpliendo
15 y otros comercios no lo están cumpliendo, yo voy a levantar el acta por medio del INVU, para hacer
16 medidas de que también, no solo a mí se me pida lo del INVU, sino al resto de comercios también, ya
17 que hoy o sea yo siento que ya esto es un acoso realmente, porque yo no he querido ayudar o porque no
18 hemos querido ayudar o porque ya se nos haga o sea se nos agotaron los medios de seguir pagando, de
19 seguir por debajo a la gente que realmente, siento que es, quieren lucrar, quieren lucrar de un puesto que
20 tienen realmente o sea yo ya, es algo que como se los comenté a ustedes ahora, las medidas legales aquí
21 las tengo para presentarlas, me dieron 8 días para que me resolvieran en la Municipalidad, si no voy a
22 actuar con la medida cautelar hacia la Municipalidad y hacia los funcionarios que se han opuesto a que
23 nosotros como comercios realmente crezcamos en el cantón de Escazú o sea, ya es algo que de verdad
24 no, no, no, no, no, no coincido ya o sea no cabe en mí en seguir pagando, ni en seguir de que la gente
25 detrás “diay(sic) usted me ayuda y yo le ayudo”, no porque no funciona así o sea estamos, estamos para
26 que el comercio Escazú crezca para dar empleo a las demás personas que viven aquí, no para cerrar
27 puertas y es lo que se está haciendo ahorita, es algo muy administrativo que incluso les voy a, hasta
28 vergüenza me da o sea ir en la Municipalidad y hasta que los mismos funcionarios me digan “no son
29 horas de llegar” pido que me atienda doña Shirley y me dicen, hoy es lunes, ella no labora, ella no la
30 hora los lunes y les digo “si no labora ella un lunes, debe de haber alguien a cargo que resuelva en
31 patentes y que nos ayuda en patentes” y me dijeron “no”, le dije al funcionario necesito que usted me lo
32 dé por escrito y me lo certifique, porque esto mismo se lo voy a presentar al abogado y lo voy a presentar
33 en mi medida cautelar, de donde un servicio público me está siendo negado, yo necesito ayuda y que me
34 solucionen, necesito que me solucionen, incluso he escuchado comentarios hasta de los mismos
35 funcionarios, que vergüenza me da, que no ayudan a nosotros como comercio, porque nosotros somos
36 personas de mal, les invito a que revisen mi expediente judicial, se los, los invito para que lo revisen.

37
38 El Presidente Municipal; doña Mónica muy, muy sentidas sus palabras y lo que usted viene a denunciar
39 esta noche es muy grave.

40
41 La señora Mónica Castro; por supuesto.

1 El Presidente Municipal; son cosas que nosotros, si bien no somos los responsables directos de esas
2 situaciones, lo que usted viene a denunciar si es completamente veraz, nosotros no lo podemos permitir,
3 yo la instó a usted a que por la transparencia hacia este Gobierno Municipal, si usted tiene toda esa
4 documentación, por favor ponga las denuncias respectivas que tenga que poner, realmente no le podemos
5 decir otra cosa, más que si usted tiene a bien también compartir esa documentación con el Concejo
6 Municipal, porque los expedientes, pues de los distintos.

7

8 La señora Mónica Castro; este recurso está recibido por la Municipalidad.

9

10 El Presidente Municipal; de los distintos patentados y pues es información que maneja por supuesto el
11 patentado y que maneja la Administración, entonces pues si usted tiene a bien que nosotros tengamos
12 acceso a esa información, pues la invito a hacer llegar a la Secretaría del Concejo Municipal lo que usted
13 considere pertinente, pero yo la insto respetuosamente a que usted recurra a la vía legal, porque lo que
14 usted ha externado aquí es sumamente grave y trasgrede las competencias de este Concejo Municipal
15 hacer una valoración real sobre lo que usted denuncia, porque son actos y pues meramente
16 administrativos verdad, pero ese es el compromiso y esa es la instancia que yo como parte de este
17 Concejo Municipal le puedo hacer.

18

19 La señora Mónica Castro; perfecto.

20

21 El Presidente Municipal; me han pedido.

22

23 La señora Mónica Castro; disculpen, tengo las reaperturas de los expedientes que se hicieron el 3 de
24 octubre y aun así, no respetaron los 10 días, no se respetaron los 10 días de los estudios de los
25 documentos.

26

27 El Presidente Municipal; doña Andrea Mora, adelante.

28

29 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente, buenas noches a todos, buenas noches doña Mónica,
30 quiero hacerle preguntas puntuales, con sí y no, a lo que le entendí a usted le han cobrado mordidas por
31 hacerle papeleo municipal.

32

33 La señora Mónica Castro; sí.

34

35 La síndica Andrea Mora; tienen las pruebas de eso.

36

37 La señora Mónica Castro; tengo correos y tengo mensajes de texto.

38

39 La síndica Andrea Mora; listo, eso no lo podemos permitir ni ahora ni nunca, porque aquí los trámites
40 tienen que ser transparentes, a nadie se le debe pagar ni favores, ni dinero, por hacer lo que le toca hacer
41 en su trabajo y si llegó 15 minutos antes, todavía estaba en el horario indicado para que la atendieran,

1 yo también la instó a que hagamos esas denuncias, que lo hagamos público, porque estas cosas aquí no
2 pueden seguir pasando, demasiada pena con usted, con los empleados del del lugar, ¿cómo se llama el
3 restaurante?

4
5 La señora Mónica Castro; la Hacienda.

6
7 La síndica Andrea Mora; la Hacienda, porque yo sé que de ahí también hay otras familias que se
8 alimentan.

9
10 La señora Mónica Castro; muchas gracias.

11
12 El Presidente Municipal; Carlo.

13
14 El regidor Carlomagno Gómez; muchísimas gracias señor Presidente, doña Mónica muy lamentable esta
15 situación, la verdad yo siento mucho lo que está pasando, realmente y me quiero dirigir al señor Alcalde,
16 o sea, no es la primera vez que escucho este tipo de situaciones, de hecho, me duele mucho porque
17 recientemente pusimos una valla en Bebedero, a una familia que está haciendo una construcción y luego
18 de que pusimos una valla mía, llegaron a clausurarle la construcción, entonces don Arnoldo, no sé, no
19 sé cuál es la intención, no sé qué le está pasando, o sea, no sé cuál es su intención pero se está echando
20 a la gente encima, o sea, estás en plena campaña y te estás echando la gente encima, no entiendo, no
21 entiendo cuál es el fin de esto, si está bien, estamos en una libre democracia, hay personas que quieren
22 votar por quien quieran y tal vez no te están apoyando, pero están apoyando a otras personas, no entiendo
23 cuál es el fin o cuál es el afán de echarse a la gente encima, entonces yo le pediría que, y yo me voy a
24 unir, yo me voy a unir a esta lucha, creo que este tipo de cosas no pueden pasar, de hecho, ya hay 3
25 vallas mías en el piso, creo que ya sé por dónde viene, pero yo me voy a unir a esta causa y voy a luchar
26 con ustedes también.

27
28 La señora Mónica Castro; gracias, le agradezco muchísimo.

29
30 El Presidente Municipal; doña Andrea Arroyo.

31
32 La regidora Andrea Arroyo; buenas noches a las unas que nos ven por este medio y doña Mónica,
33 muchísimas gracias por ser tan valiente de verdad, porque yo sé que muchas personas no quieren hablar,
34 lamentablemente para nadie es un secreto en este cantón, las personas que en este momento tienen sus
35 redes y demás, hay un caos verdad de cosas que se dicen y demás en el cual uno le pide a Dios que nos
36 proteja con tantas cosas, doña Mónica, yo quisiera que usted me dijera si en algún momento algún
37 funcionario ha pedido licor en su restaurante, cuando hacen visitas gratis, número uno; yo quisiera
38 también saber, eso que dijo usted de las vallas, si usted tiene quién es la persona y de qué partido le han
39 pedido poner valla ahí y después de todo eso, se ha le ha venido usted está, esto que está pasando, que
40 le buscan un punto y un punto para clausurar, porque voy a decir algo, hace poco un comercio de acá
41 del cantón muy querido, cambió la bandera y cuando cambió la bandera tuvo 2 llamadas, 2 llamadas de

1 una candidata a vice alcaldía y de un candidato a regidor de un partido, no puedo referirme porque a esta
2 familia se le está, creo verdad, van a hacer un proceso con esto que sucedió y les tocará a ellos seguir
3 ese trámite, por lo que ellos pasaron, entonces a lo que dice don Carlomagno con todo esto, sí duele y
4 yo invito a las escazuceñas, a los escazuceños, que por favor esto es una democracia, que si a ustedes en
5 algún momento en sus comercios, en sus pulperías, en sus panaderías, en sus restaurantes, les quieren
6 imponer una valla de cualquier partido y hay amenazas o les clausuran o ponen la valla y pero esa familia
7 no quiere votar por esa persona porque tienen miedo, por favor denuncien, denuncien, porque la persona
8 que no denuncia lo que está haciendo es cavarle la tumba a Escazú, entonces así como usted hoy lo está
9 haciendo doña Mónica y aunque usted puede ver que aquí hay personas que se están riendo, yo la insto
10 a usted, a que ojalá muchas personas se les sumen, pero antes de todo eso yo quisiera saber cuál fue la
11 persona que le ofreció valla a su persona o no sé, algo le entendí, porque eso nos ayudaría bastante a que
12 las personas se den cuenta de lo grave que está pasando en este momento.

13

14 La señora Mónica Castro; sí, sí tengo y con el tema de licor no se hace directamente, sino que, creo que
15 es a través de un mensajero, si no estoy mal, es el partido del señor aquí presente, que en algún momento
16 me ofrecieron vallas.

17

18 La regidora Andrea Arroyo; ¿de cuál señor doña Mónica?

19

20 La señora Mónica Castro; de don Arnoldo, me ofrecieron vallas, en algún momento se dijo que sí, pero
21 dijimos no, la verdad es que nosotros no queremos participar en llenar el restaurante de vallas, queremos
22 votar libremente y como le digo a raíz del 22 de marzo que se hizo una rueda de prensa de uno de los
23 candidatos, surgió, surgió, este cierre el 13 de abril, o sea, 2 semanas después y así ha sido
24 constantemente digamos el acoso que hemos tenido, que incluso, bueno, sí excavara más allá, es triste,
25 muy triste.

26

27 El Presidente Municipal; doña Mónica, muy sentido y muy lamentable lo que usted nos ha venido a
28 contar aquí hoy, realmente son conductas para estudiar, son cosas que no, que como le digo no vamos a
29 permitir en este cantón.

30

31 La señora Mónica Castro; lo voy a llevar más allá, porque yo he tenido pérdidas en el local, con las
32 inundaciones y a raíz de los cierres, he tenido pérdidas, ahorita no he podido pagarle a mis empleados a
33 raíz del cierre, muy tristemente pero esta es mi última opción a la que acudo de la Municipalidad, a ver
34 si me aclaran algo el día de mañana y si no me presentaré correspondientemente en los Tribunales, en el
35 Administrativo y en el resto de lugares de donde me toque ir a presentarme, INVU, MINAE, todos los
36 entes que tengan la protección para que hagan un estudio directo a la Municipalidad, si a las demás
37 identidades o demás comercios han pedido o han solicitado lo que me piden a mí.

38

39 El Presidente Municipal; realmente ese tema de calle Villalobos ha sido muy doloroso para el cantón,
40 ya sabemos que hay una contraparte del MOPT también y que también hay un tema topográfico que
41 precipita que esa zona tenga siempre problemas.

1 La señora Mónica Castro; disculpe, incluso me dijeron que estoy en todo mi derecho de hacerlo hacia el
2 local comercial que tengo al frente, porque tengo entendido que cuando se hizo la modificación se
3 construyó en un área protegida, la cual creo que no tiene el permiso correspondiente que me solicitan a
4 mí.

5
6 El Presidente Municipal; hoy siempre atender este tipo de situaciones, doña Mónica, es muy complejo,
7 nos pone, nos pone, en una situación muy difícil, como Gobierno Municipal porque realmente nosotros
8 y pues estamos ayunos de mucha información, porque no nos compete directamente la jerarquía de los
9 distintos departamentos municipales, pero como le digo, en este momento lo más sensato y lo más
10 prudente de nuestra parte, es invitarla a que usted haga las denuncias pertinentes, porque realmente
11 nosotros ya esto se escaparía de nuestra competencia, nosotros lo que podemos hacer es felicitarla, si
12 usted tiene a bien seguir estos procesos, usted es una persona y pues evidentemente una empresaria, es
13 una persona pues con una cultura organizacional distinta y pues si usted se ha visto menoscabada en sus
14 derechos, puede hacerlos valer en los Tribunales y eso y pues tiene una acción que no solamente va a ir
15 en beneficio suyo, sino también en beneficio y pues de este Gobierno Municipal, para solventar lo que
16 se puede mejorar, lo que no se está atendiendo debidamente, usted nos va a hacer un favor a todos los
17 escazucoños con ventilar estas estas situaciones y que usted está denunciando.

18
19 La señora Mónica Castro; perfecto, incluso aquí estoy esperando mi respuesta del recurso de revocatoria
20 presentado a la Municipalidad, quedará en trámite pendiente o en espera de la resolución o con la medida
21 cautelar.

22
23 El Presidente Municipal; don Arnoldo.

24
25 El Alcalde Municipal; gracias señor Presidente, muy buenas noches doña Mónica y a las personas que
26 ya anteriormente he saludado, como bien lo acaba de mencionar en su último comentario, hay un recurso
27 pendiente que el cual me impide a mí referirme al caso, por el riesgo de adelantar criterio, se estará
28 contestando por la vía que corresponde contestar, pero yo sí creo que el Concejo municipal puede hacer
29 mucho señor Presidente, en el caso de doña Mónica, ustedes tienen las facultades de conformar una
30 comisión especial para que investigue los hechos hoy denunciados, por la señora doña Mónica, yo insto
31 a doña Mónica muy respetuosamente, a que aporte nombres de las personas que ella menciona que
32 fueron a pedir que se colocarán vallas de mi partido, lo ignoro, realmente no es esa, no es ese el tema,
33 tampoco es el tema pienso yo de venir a politizar aquí, sí es que venís a politizar, venís a politizar el
34 tema de una situación tan delicada, de una sufriente, de una comerciante, que está denunciando
35 sufrimiento, que está denunciando acoso, una serie de situaciones que la tienen afectada y vos te pones
36 a politizar, yo insto a que no se politicen estos temas y respetuosamente le solicito a doña Mónica que
37 aporte al Concejo Municipal con copia a la Auditoría, todas las denuncias que hoy ha hecho, los correos
38 que tiene, los textos esa me parece que es una instancia señor Presidente, que usted tiene toda la facultad
39 por acuerdo, nombrar una comisión especial que investigue específicamente este caso, por los hechos
40 que están aquí denunciados y que de esa manera ustedes efectivamente puedan ayudarle a la vecina, ya
41 que Administrativamente no lo pueden hacer bajo las competencias que le otorga a usted el Código

1 Municipal y a este Concejo pleno, si se puede conformar una comisión que investigue lo más pronto
2 posible, lo que ahí está pasando para poder respaldar en las gestiones que está realizando doña Mónica,
3 si la voluntad es cooperar.

4
5 La señora Mónica Castro; me regala 1 segundo, y no solo yo insto a presentar, hacer este tipo de
6 denuncias me encantaría que muchas de las personas de los comercios de aquí de Escazú, se hagan
7 presente y alcen la voz de lo que está sucediendo, hoy por hoy, aquí en Escazú, de lo que nos está pasando
8 realmente, de lo que nos están impidiendo, levantar los negocios y nos están haciendo el cierre, no solo
9 a mí, porque tengo en fila ene cantidad de personas, e que tienen miedo a venir a denunciar, por miedo
10 a ser agredidos, por miedo a que los amedrenten, les manden a alguien, no sé, o sea, han pasado tantas
11 cosas, he escuchado tantas cosas de tanta gente comercios, como los han amenazado, como les han
12 hablado, como les han dicho, que realmente de verdad, o sea, está en manos de nosotros realmente poner
13 un alto a esto, o sea, el pueblo, nosotros tenemos el derecho.

14
15 El Presidente Municipal; yo precisamente creo que lo que ha denunciado doña Mónica, son actuaciones
16 que tienen que ventilarse dentro de un marco con total transparencia, está denunciando doña Mónica
17 acciones que tienen que ser seguidas, algunas en la vía civil, posiblemente otras en la vía electoral e
18 inclusive otras en la vía penal, entonces yo creo que eso conlleva precisamente para evitar que se mal
19 entienda o que se esparza el tema de que se está politizando en estos momentos, generar una comisión
20 investigadora del seno de este Concejo Municipal, investigando hechos que trascienden incluso a lo
21 electoral, yo realmente no lo veo, yo creo que si bien es cierto el Concejo Municipal establece una serie
22 de competencias sobre el actuar de la Administración, yo creo que en este momento, no es el foro
23 adecuado, precisamente para garantizarle a la Administración y para garantizarle al partido que está
24 siendo cuestionado, un proceso digno, un proceso claro y un proceso transparente, tiene que ser en la vía
25 que tenga el bloque de legalidad establecido y yo sinceramente veo que no es en este momento el
26 Concejo Municipal, el llamado a hacer estas indagatorias y estas ventilaciones. Don Arnoldo.

27
28 El Alcalde Municipal; señor Presidente, me llama mucho la atención su comentario, porque ha sido la
29 misma Contraloría General de la República quien instó a este Concejo, que la forma correcta de hacer
30 las denuncias ante ellos es a través de la conformación de comisiones investigadoras, la misma
31 Contraloría se los devolvió a ustedes, por denuncias que presentaron allá, se los devolvieron a ustedes
32 diciendo que ustedes son los que deben abrir las comisiones especiales y las investigaciones, yo le puedo
33 refrescar ese documento en cualquier momento.

34
35 El Presidente Municipal; no, yo lo tengo claro.

36
37 El Alcalde Municipal; usted lo tiene claro, bueno entonces también es un desacato a lo que ya les dijo la
38 Contraloría señor Preside, acá lo que está en investigación ni siquiera es un tema del partido, si ella
39 quiere ampliarlo lo puede ampliar, pero lo que es una investigación, lo que está solicitando doña Mónica
40 en este momento es la investigación por presuntas solicitudes de dádivas de funcionarios para favorecerla
41 a ella en un trámite verdad, me parece que sí es en el seno de este Concejo a través de una comisión

1 especial, doña Mónica, que usted tiene el derecho de que se le respete y que se le acojan a esas denuncias
2 en la instancia a que usted ha acudido en esta noche, que es el Concejo Municipal, para transparencia
3 más bien de usted hacia la Administración, es en esa instancia, porque ya usted tiene su opinión con
4 respecto a la Administración Municipal, bueno, el órgano, el órgano competente en este momento para
5 poder respaldarla a usted en su gestión es el Concejo Municipal, a través de una comisión que están
6 facultados por ley, que ya la Contraloría les dijo a ellos que deben hacerlas.

7
8 El Presidente Municipal; don Arnoldo, pero hay varios temas, la Contraloría contestó eso pero también
9 dijo claramente que algunos de los denuncias que nosotros hicimos, se, no se le dio curso porque ya hay
10 investigaciones con relación a ese caso, no es exactamente lo mismo, usted está haciendo una
11 equivalencia y no es un hecho equivalente lo que está denunciando aquí doña Mónica, doña Mónica está
12 denunciando hechos que perfectamente caben en la vía penal y también que caben en la vía electoral, no
13 son exactamente los mismos casos, eso eventualmente habrá que hacerle un análisis jurídico de lo que
14 usted está queriendo interpretar, a partir de las denuncias que viene a plantear doña Mónica, pero
15 realmente el Concejo Municipal, como foro, en este momento no sería sano, desde un punto de vista de
16 transparencia con las mismas personas denunciadas, que se haga desde un foro político, porque este es
17 un foro político, no es un foro técnico, no es un foro especializado en generar un proceso sancionatorio,
18 realmente es un foro que tiene otros objetivos, no buscar precisamente el sancionar a personas que
19 posiblemente van a enfrentar en la vía penal o en la vía electoral otro tipo de acusaciones, no viene al
20 caso que nosotros hagamos una comisión de investigación, donde nosotros no tenemos la manera de
21 después generar algo vinculante para la Administración, en el sentido de que realmente vamos a necesitar
22 siempre, con recurrir a la vía penal o a la vía electoral para sentar las responsabilidades del caso, entonces
23 yo sigo haciendo la instancia doña Mónica, igual, puede hacer la solicitud ante el Concejo, ya la hizo,
24 nosotros podemos hacer la valoración, pero yo respetuoso del bloque de legalidad del país, yo la insto a
25 usted a que haga también las denuncias correspondientes en los foros judiciales. Doña Andrea Arroyo.

26
27 La regidora Andrea Arroyo; sí respecto a lo de hacer una comisión investigadora, doña Mónica, voy a
28 explicarle más o menos, el Concejo Municipal puede tomar un acuerdo en este momento en el cual se
29 haga una comisión investigadora, prácticamente por ley tendría que hacerla la Secretaría del Concejo o
30 tendría que ser, ¿cómo sería don Mario?, imagínese usted, miembros del Concejo Municipal y en
31 campaña política, o sea, eso no, yo no, eso no lo veo ético, eso, eso, y usted lo sabe, yo le diría como lo
32 está haciendo muchísima gente, incluso otros regidores, hacer las denuncias a la Fiscalía, hacer las
33 denuncias al Tribunal, con lo que usted tiene en este momento, donde solicitan vallas y demás, y que
34 como usted no las coloca y tiene hasta los nombres y apellidos, trasladarlo al Tribunal Supremo de
35 Elecciones, sí se puede, que siga haciendo esa lucha constante y nosotros como miembros del Concejo
36 Municipal, si este tipo de denuncias, si ahora usted que llegó acá y se siguen sumando más personas,
37 gracias a Dios se podría hacer muchísimo, muchísimo, en el momento en que no tendría que ser una
38 comisión investigadora, tendría que más bien, que se tome un acuerdo por medio de Concejo y trasladar
39 si ustedes hacen la denuncia a Concejo escrita y trasladar a que, pueda ser que el Tribunal Supremo de
40 Elecciones podría, porque eso está reglamentado, se acuerda del señor Presidente, hay un artículo en el
41 cual hay una prohibición sobre estos temas verdad, entonces una comisión investigadora de regidores

1 para que después digan que son voces del odio y lo están persiguiendo, no tiene sentido, no tiene sentido,
2 se lo digo porque hemos hecho comisiones, en el cual ha sido un caos porque el abogado del Concejo
3 Municipal nos recomienda una cosa y el abogado de la Administración nos recomendaba otra, entonces
4 por neutralidad, por ética, es mejor, prácticamente que usted mañana mismo, vaya a colocar esas
5 denuncias, para que vayan caminando junto con muchas denuncias más de ciudadanos que lo están
6 haciendo valientemente y esperemos que no tomen represalias hacia ellos, gracias.

7
8 El Presidente Municipal; doña Mónica para ponerla a usted en contexto, porque tal vez usted no tiene
9 por qué saber, aquí habemos(sic) en este foro, varios candidatos a regidores, a síndicos y alcaldes para
10 las elecciones del 2024, es en ese entendimiento que nosotros y pues, sinceramente, transparentemente
11 y éticamente, le decimos que un foro político para analizar una situación como esta, lo consideramos
12 completamente inadecuado, porque se presta para una serie de malas interpretaciones inclusive, no le
13 asegura a la comunidad llegar al fondo del caso, por qué, pues siempre va a haber esos temores de parte
14 de unos y de otros. Don Arnoldo, ¿iba a aportar algo?

15
16 El Alcalde Municipal; sí, doña Mónica en ese sentido instarla a que si efectivamente hay funcionarios
17 que le han pedido a ustedes dádivas, por favor presente la denuncia, en todas las instancias, incluso la
18 Auditoría Interna porque ya vivo que aquí con este foro político, ya no, no consiguió nada, yo
19 personalmente la insto a que dé nombres y apellidos, que aporte correos, fotos de esos chats, etcétera,
20 etcétera.

21
22 La señora Mónica Castro; sí lo hice pidiendo ayuda a ellos es porque realmente pedí ayuda a Contraloría
23 de Servicios de la Municipalidad y se rio en mi cara, se rieron en mi cara, Contraloría de Servicios de la
24 Municipalidad se rio en mi cara.

25
26 El Alcalde Municipal; todo eso es lo que puede aportar usted en sus en sus denuncias, efectivamente de
27 eso se trata, que en este momento que ya usted abrió el camino judicial y recursivo, que amplíe en todo
28 lo que pueda sus denuncias, esa es mi recomendación, no le puedo decir nada por el fondo, porque me
29 toca resolver en primera instancia los recursos que usted plantee.

30
31 El Presidente Municipal; doña Mónica, no sé si quiere algún cierre.

32
33 La señora Mónica Castro; voy a hacer mis medidas.

34
35 La regidora Carmen Fernández; don Pablo, perdón, don Pablo yo ya le he pedido dos veces la palabra y
36 me ha ignorado, en el caso del señor anterior me dejó esperando, porque le volví a pedir la palabra y veo
37 que en esta también me va a dejar.

38
39 El Presidente Municipal; adelante doña Carmen.

40

- 1 La regidora Carmen Fernández; muchas gracias, doña Mónica, las personas que dice usted que los demás
2 comercios intimidan y que les da miedo denunciar, esas personas son, hablémoslo así cortantemente,
3 son funcionarios municipales o son terceras personas, si me lo puede decir, sin nombres, ni nada, sin
4 comprometer a nadie.
5
- 6 La señora Mónica Castro; son comerciantes que se han visto afectados.
7
- 8 La regidora Carmen Fernández; sí, pero usted dice que a los comerciantes los intimidan o que les da
9 miedo denunciar, o sea, ha habido entonces personas que los han intimidado a ellos.
10
- 11 La señora Mónica Castro; sí.
12
- 13 La regidora Carmen Fernández; ¿son personas trabajadoras municipales, esas personas que intimidan o
14 son terceras persona?
15
- 16 La regidora Mónica Castro; posiblemente pueden ser terceras personas, porque hay personas que no se
17 identifican, o sea, a usted la pueden llamar, sin identificarse, yo voy a amedrentarla a usted y no le voy
18 a decir “mirá, soy funcionario de la Municipalidad”.
19
- 20 La regidora Carmen Fernández; ok, estoy de acuerdo, esa era mi pregunta, también me preocupa aquí
21 una cosa que acaba de ocurrir, aquí se ha dicho muchas veces que nosotros somos un ente fiscalizador
22 de las cosas que pasan, me extraña que ahora como estamos en campaña política, no se quiere hacer esa
23 fiscalización, habemos(sic) personas que no vamos en ninguna papeleta política, pertenecemos a una
24 fracción sí porque aquí todos pertenecemos a alguna fracción, pero se supone y aquí lo han dicho muchas
25 compañeras de que somos un ente fiscalizador, me extraña que no se quiera hacer esa comisión, puedo
26 esperar talvez porque la persona que, una de esas personas estuvo a cargo de una comisión y no dio
27 resultado, no dio la talla al frente de esa comisión investigadora, entonces tal vez hayan otras personas
28 que sí puedan dar la talla para una comisión de ese tipo, yo siempre he dicho que yo no soy abogada, yo
29 no soy experta en jurisprudencia o algo, lo mío son los números, no estoy apta como para dar un criterio
30 técnico, ni acusar a nadie, pero sí se puede hacer una investigación, entonces no es de recibo para mí
31 que aunque estemos ahorita en campaña, no se puede hacer una comisión investigadora de tal vez este
32 caso o de más casos que se, que vengan.
33
- 34 La señora Mónica Castro; y se me ocurre, se hace la investigación por medio de la parte Municipal como
35 dicen ellos, qué represalias o qué sucederá con esos funcionarios o con esas personas que han actuado
36 mal, van a seguir en el mismo puesto, no van a ser restituidos.
37
- 38 La regidora Carmen Fernández; no necesariamente doña Mónica, porque se les puede abrir un proceso,
39 está bien que el funcionario público cuesta despedirlo, hablemos claramente.
40

- 1 La señora Mónica Castro; he visto funcionarios en la Municipalidad con procesos y siguen en el mismo
2 puesto.
3
- 4 La regidora Carmen Fernández; sé que los procesos, usted sabe que aquí la burocracia es mala.
5
- 6 La señora Mónica Castro; es mala, mala.
7
- 8 La regidora Carmen Fernández; la justicia aquí en el país es mala, nos estemos hablando solo de aquí
9 porque ya no estaría en manos de la Municipalidad la destitución, porque eso ya en base a lo que dé la
10 comisión, eso va hacia los juzgados, porque es preliminar, la comisión investigativa no va a dar un
11 criterio “OK, yo lo voy a despedir” “recomiendo despedirlo”, se dan los resultados, eso lo ven los
12 abogados y así van las denuncias, usted sabe que aquí la justicia y la burocracia en el país, porque
13 estamos hablando del país, hay que sentarse un ratito a dormir y esperar, pero si se logra comprobar que
14 esos funcionarios realmente están haciendo cosas indebidas, que se hagan responsables de lo que
15 hicieron.
16
- 17 La señora Mónica Castro; cómo sí se actúa, digamos, a las personas que incumplen las medidas de
18 protección que pide el INVU, porque antes de meter yo mi documento al INVU, con mi ingeniera, se
19 hizo una, se hicieron las medidas de respectivas, se hicieron las solicitudes respectivas y ella así claro
20 me lo dijo, tengo 2 clientes de los cuales hoy por hoy están yendo a firmar, porque estuvieron
21 involucrados donde no cumplieron la regla que pide el INVU de los 10 m de protección y los y están
22 penando cárcel, están penando cárcel, yo como comerciante estoy cumpliendo con lo que me está
23 pidiendo la Municipalidad.
24
- 25 La regidora Carmen Fernández; como dijo don Arnoldo, doña Mónica, haga las denuncias respectivas,
26 a donde tenga que hacerlas, yo siempre lo he dicho, igual, si alguien está haciendo algo indebido, tiene
27 que hacerse responsable de sus actos, si usted ya tiene todo para montar las denuncias, tiene nombres,
28 tiene cédulas, tiene todo, doña Mónica actúe, porque también eso hay que pararlo, eso no puede seguir
29 de que por hacer un favor me tengan que dar a mí algo de plata, eso no se hace, porque para eso le están
30 pagando un salario.
31
- 32 La señora Mónica Castro; y no sólo eso, yo veo algo muy grave, funcionarios firman documentos con
33 diferentes puestos, yo soy Gerente Hacendario y debo de firmar como Gerente Hacendaria no debo de
34 firmar como Subgerente de Procesos del Área de Patentes o supervisor.
35
- 36 La regidora Carmen Fernández; creo que ahí sí hay una explicación, si hay una explicación de
37 nombramientos, pero no me quiero meter en eso.
38
- 39 La señora Mónica Castro; pero legalmente si no estoy mal, ese nombramiento fue hace 6 o 4 años,
40 consultándolo en mi vía legal, me dicen a mí que si yo tengo un puesto, tengo una función, yo debo de
41 firmar mi documentación como mi función, yo no debo firmar ningún otro documento basado a otro

1 puesto que no me compete, yo no sé de leyes, pero, no sé de leyes no soy abogada, pero en este momento
2 he recurrido a todas, a todas, mínimas, mínimas, afectaciones que he tenido en documentos de la
3 Municipalidad para actuar legalmente, porque ya es algo que ya en mí ha sido acoso.

4
5 El Presidente Municipal; don Carlo.

6
7 El regidor Carlomagno Gómez; muchas gracias señor Presidente, nada más para cerrar este tema, yo, a
8 mí me encantaría formar parte de esa comisión, más que estoy en campaña, me encantaría, lo que pasa
9 es que es una propuesta bastante mala, porque estaríamos perdiendo tiempo, por qué, porque esta
10 comisión estaría conformada por uno de los representantes de cada fracción, entonces obviamente van a
11 haber fracciones del señor que se van a oponer y se van a oponer y se van a oponer y entonces va a tomar
12 su tiempo, no tiene sentido, es mejor ir directamente a OIJ, a poner la denuncia y ahí ya vas agilizando
13 el proceso y que vayan caminando los plazos.

14
15 La señora Mónica Castro; y no solo eso, me parece una falta de respeto de que diferentes tipos de
16 comisiones ríen de las personas del comercio que venimos a exponer, diferentes, diferentes, acosos, me
17 parece una falta de respeto hacia mi persona y hacia muchas personas que están vía internet, me parece
18 feo o sea me parece horrible.

19
20 El regidor Carlomagno Gómez; de hecho, el fin de semana conocí otro caso parecido al suyo, así que yo
21 creo que deberíamos de empezar a unimos y empezar a trabajar en conjunto, porque sí, sí, son varios los
22 casos, entonces vamos a ver cómo nos unimos en eso.

23
24 La señora Mónica Castro; muchas gracias.

25
26 El Presidente Municipal; don Tino.

27
28 El regidor José Campos; gracias Pablo, yo creo que lo que dice Carlomagno, estaría bien, lo que decía,
29 formar una comisión, yo no sé de Mario, si se puede o se debe formar una comisión, ya usted lo decía
30 Carlomagno, es un representante de cada fracción o sea vamos a trabajar transparentemente, porque yo
31 no voy a tapar nada aquí, entonces yo lo que veo es que ustedes siembran muchas dudas tratando de
32 hacer campaña política, entonces formemos una comisión y vamos a trabajar con los nombres y todo lo
33 que nos dé Mónica, yo también, porque yo he visto aquí, con, parece que sí, parece que sí. Gracias Pablo.

34
35 El Presidente Municipal; don Mario, conteste por favor.

36
37 El Asesor Legal; sí, buenas noches, sí con mucho gusto, buenas noches a todos los presentes, sí o sea
38 una, se puede hacer una comisión especial, hay que diferenciar lo que es una comisión especial, de lo
39 que es un órgano director de un procedimiento, ahora, un órgano director de un procedimiento o sea el
40 Concejo instruiría la conformación de un órgano director de procedimiento, en caso de que tuviera que
41 investigar el tema algún regidor o algo sobre lo que el Concejo tiene jerarquía directa, por ejemplo; sobre

1 la Secretaría, sobre la Auditoría, que entonces ahí sí es un órgano director de procedimiento, por ley
2 artículo 90, inciso e), de la Ley General de la Administración Pública establece que la instrucción
3 solamente puede ser llevada a cabo por la Secretaría Municipal, del órgano colegiado de que se trate y
4 en su defecto dada imposibilidad material o de la Secretaría se nombra una secretaría ad hoc, pero
5 siempre es una Secretaría, esto es el caso de un órgano director, que no es de lo que se está hablando, de
6 lo que se está hablando es de una comisión especial, sí, puede estar conformada por regidores y hasta
7 por síndicos, no sé si con eso contesto lo que me preguntó. Con mucho gusto.

8
9 El Presidente Municipal; adelante don Edwin, don Geovanni había solicitado primero la palabra.

10
11 El síndico Geovanni Vargas; sí, gracias señor Presidente, buenas noches a todos, señor Alcalde,
12 regidores, síndicos, doña Mónica y vecinos que nos acompañan, bueno yo tengo, tengo un punto que
13 tocar con relación a este espacio que tiene el Concejo Municipal, me parece que el respeto que se le
14 merece a la vecina es muy alto, me parece que aquí se están tocando temas de campaña política que no
15 viene al caso, realmente no viene el caso, el respeto es, tiene que ser total a los vecinos, doña Mónica
16 viene hoy una situación que le preocupa mucho, su negocio está en riesgo, ella viene aquí con un objetivo
17 muy puntual.

18
19 La señora Mónica Castro; la apertura de mi restaurante

20
21 El síndico Geovanni Vargas; la apertura de su restaurante, ahora, doña Mónica, usted sabe que hay 2
22 actores acá verdad, está el área Administrativa y el área Legislativa, ¿cuál era el objetivo suyo de exponer
23 el tema acá ante el Concejo? ¿cuál era el objetivo que usted quería lograr hoy? esa es una consulta que
24 tengo.

25
26 La señora Mónica Castro; la apertura de mi restaurante.

27
28 El síndico Geovanni Vargas; OK, la apertura de su restaurante, usted necesita ayuda de este Concejo
29 Municipal.

30
31 La señora Mónica Castro; correcto.

32
33 El señor Geovanni Vargas; OK, a mí me parece que ese es una gran oportunidad Pablo, don Pablo, señor
34 Presidente, para que este se le puede ayudar a la vecina, sí el camino que es la creación de esa comisión,
35 es una gran oportunidad para que ustedes como regidores, como Concejo Municipal le ayuden a la vecina
36 a resolver la situación, si resolver la situación conlleva el análisis y la investigación de todas las
37 denuncias que ella tiene, yo creo que para eso está el Concejo Municipal, crear la comisión de urgencia,
38 se trata el tema y se resuelve, para que la vecina pueda seguir el adelante con su actividad, básicamente,
39 eso es verdad doña Mónica lo que usted necesita, o sea, no necesita estar escuchando temas acá de
40 campaña política, aquí es resolver la situación suya y si el camino es ese me parece que se debería de
41 seguir, yo no sé si hay anuencia, creo que Pablo propone que ella también presente las denuncias a los

- 1 entes judiciales, que también se puede hacer, pero lo más importante es buscar que el restaurante, que
2 su negocio se active nuevamente y que pueda funcionar.
3
- 4 La señora Mónica Castro; tengo en regla de a todo, tengo en regla todo, hasta lo que están pidiendo del
5 del INVU, los 10 metros de protección que creativamente lo sacaron que verbalmente, sin estar en la
6 notificación presente, todo lo que han pedido, al día está ya.
7
- 8 El síndico Geovanni Vargas; entonces enfoquemos.
9
- 10 La señora Mónica Castro; no veo n, veo no veo, ahorita el proceso de, del por qué.
11
- 12 El síndico Geovanni Vargas; sí, enfoquemos la energía en buscar la solución para el comercio, para la
13 vecina, básicamente eso el señor Presidente, esa era mi intervención, buscando soluciones a la situación
14 de la vecina.
15
- 16 El Presidente Municipal; don Edwin adelante.
17
- 18 El regidor Edwin Soto; gracias señor Presidente, buenas noches a todos, a la gente que nos está viendo,
19 el señor Alcalde, si es que, vamos a ver, si se hace un órgano investigativo le atrasamos el proceso, para
20 que se abra, porque es fácil, fácil que nos recusen, porque sí es un tema político, porque es un tema
21 político, porque todo empieza por las vallas, según usted lo expone, entonces hay un partido político de
22 por medio, hay un caso aquí administrativo de por medio, entonces es muy fácil que se recuse alguna,
23 entonces se recusa, pasó un mes, no pasó nada, hay que volver a investigar, entonces hay que referir a
24 los Tribunales, etcétera, a otro ente, entonces no, no, sirve, o sea, que se haga algo aquí cae en riesgo
25 la apertura, ese es el primer punto; y segundo, recibir una recomendación de un posible futuro
26 investigado, legalmente no lo veo así como que muy, muy bien, o sea, qué sé yo, yo voy a ser investigado
27 y le recomiendo que procedan ante mí ante de esta forma, jamás, entonces la recomendación de Arnaldo
28 no la veo procedente en ese caso, sí básicamente, pues es, me parece que la mejor recomendación más
29 directa, es, para que le vamos a dar vuelta a la cuadra, cuando mejor vamos al camino directo y hace las
30 demandas donde corresponde, entonces es mi recomendación.
31
- 32 La señora Mónica Castro; y pete hacer esas demandas ¿tengo que tener el negocio cerrado?
33
- 34 El regidor Edwin Soto; si, no, OK, como decía don Geovanni, usted lo que quiere es que se abra el
35 negocio, la administra, o sea, es que yo no, yo no administro, como lo he dicho antes yo fiscalizo,
36 entonces el que le toca abrir el negocio quién es, la Administración, eso ya es voluntad política pero
37 nosotros, pero nosotros yo no puedo llegar, llegar a, no puedo llegar a abrir el negocio suyo, porque no
38 soy parte de la Administración y tampoco tengo gobernanza en eso, como para decir, o dar una directriz,
39 ábranme tal negocio por favor, no está en mi correspondencia, ahí lo dice el Código Municipal.
40

1 El Presidente Municipal; de esa comisión no podría salir que una instancia a la Administración para la
2 reapertura de su negocio, esos son actos meramente, que le son propios a la Administración, que están
3 reglamentados por la vía taxativa, entonces ese argumento que nos expone don Geovanni, aunque suena
4 muy lógico no podría salir de la Administración, de la comisión hacia la Administración, por qué, porque
5 precisamente la Administración es la encargada, es el jerarca de esas áreas que en buena teoría de
6 manera taxativa, no de manera aleatoria, ni de ninguna otra forma, deberían de estar otorgando las
7 licencias municipales, en este caso si usted argumenta que usted ya cumplió con todo doña Mónica,
8 entonces de una u otra manera hacer ver esto, ya sea a la Administración a través de la reapertura del
9 expediente o bien en la vía judicial, es el camino más seguro o bien la medida cautelar que usted está
10 solicitando, pero de la comisión de investigación nunca podría salir una recomendación para una licencia
11 municipal, de ningún tipo, eso nos está impedido por ley, inclusive podría haberse, podríamos caer sin
12 querer queriendo, en un tráfico de influencias,, le podríamos porque nosotros le estaríamos diciendo a la
13 Administración, qué licencia otorgar, así usted cumpla con los requisitos, para eso hay un proceso
14 normado, que este Concejo Municipal y me extraña, no es una manera de reunir a la fiscalización, todo
15 lo contrario, nos interesa que la fiscalización se haga de la manera debida, pero en un afán, que no discuto
16 la buena intención de don Geovanni, en un afán de procurar la apertura rápida de su negocio, no nos
17 podemos involucrar nosotros en una actividad que nos es vetada por la misma ley, así como bien dice
18 don Arnoldo, que él es muy respetuoso de nuestras competencias y pues también nosotros tenemos
19 clarísimamente vedado ciertos temas y uno de ellos es precisamente este de las licencias municipales,
20 porque precisamente para que esto no se vuelva un asunto político, sino que es un tema que en la sana
21 teoría del de la teoría de la Administración, es un tema técnico, usted cumple con los requisitos, se llena
22 un expediente, hay una notita, tiene todos los requisitos, se le da la licencia, no intervienen ningún
23 favoritismo político, ni si va a con un partido, ni si va con el otro, es de manera taxativa, está normado,
24 tenemos un reglamento que dice, la señora cumplió con todo lo que dice el reglamento y listo. Me había
25 pedido la palabra don Franklin.

26
27 El regidor Franklin Vargas; gracias don Pablo, buenas noches, voy a ser breve, buenas noches a doña
28 Mónica, un gusto conocerla, una actitud valerosa su parte,

29
30 La señora Mónica Castro; buenas noches, gracias.

31
32 El regidor Franklin Vargas; yo me quiero solidarizar con las palabras de Geovanni y ya me quedó claro
33 que la necesidad de doña Mónica y es imperiosa, es la reapertura de su negocio, me imagino las congojas
34 que debe de estar pasando.

35
36 La señora Mónica Castro; por supuesto.

37
38 El regidor Franklin Vargas; me pongo en sus zapatos también y usted lleve todo a las instancias, con las
39 instancias que usted crea conveniente por sí misma, a las instancias que usted crea conveniente llevar
40 este tema, porque es bastante serio, lo que usted está denunciando, si tienen nombres, si tiene todos los
41 componentes para presentarlos, en buena hora ojalá que lo haga, en aras de qué se saneen las cosas que

1 haya que sanear, si es del caso, sí bueno, yo aquí no soy un político bueno, no es mi campo, pero bueno
2 estoy aquí, intento por lo menos dar opinión y compartir criterios o no compartir criterios con los
3 compañeros, independientemente del partido que sean, muchas veces he oído propuestas muy lindas y
4 las he apoyado, en otras no estoy de acuerdo, pero bueno yo no voto, hoy tengo voz, pero no tengo voto,
5 yo lo que le puedo decir doña Mónica, es que busquemos la forma a ver administrativamente o de qué
6 manera, si usted está cumpliendo con todos, todos los requisitos, como usted lo dice, yo avalo las
7 palabras de don Pablo y los presenta y tiene que ser visto rápidamente y ojalá que ya pueda comenzar a
8 trabajar, es muy doloroso de verdad lo que está pasando, pero también es bueno, el problema señora es,
9 bueno, el caso mío, yo difícil, difícilmente yo aquí haga un comentario político, a favor de mi partido,
10 muy difícil que yo lo haga aquí, yo desde que entré acá sin saber nada, porque más lego aquí era yo, he
11 aprendido mucho, cosas buenas y cosas malas, me voy a llevar de esta experiencia, cosas muy buenas,
12 gente muy buena y gente también que igual pensarán de mí, todos tenemos derecho a pensar, pero yo le
13 decía, que un comentario político es muy difícil que yo lo haga acá ,porque yo soy del pensamiento
14 desde que entré acá, de que este es un foro para hacer política pero por el cantón de Escazú, para el
15 pueblo, para el cantón, pero no hacer política para manipular a favor mío, yo no soy de esos, no nací
16 para eso, yo estoy aquí y apoyo su posición, me gustó mucho la posición de don Geovanni, como también
17 respeto mucho las posiciones de todos mis compañeros, yo sí les digo mis compañeros, porque como le
18 repito, no creo que este es un foro para hacer política, a favor de equis o ye partido, no, no, no entra en
19 mi eso, no, no cabe en mi esa posición, así es que doña y me disculpa porque si alguien se rio, espero
20 que no haya sido yo, no sé a quién se refería, pero como veía para acá, y será que doña Mónica cree que
21 yo me estoy riendo de ella o algo y no doña, que Dios me libre verdad, pero más bien muchas gracias
22 por venir y exponer todo lo que lo que nos expuso, que Dios me la bendiga, ojalá salga adelante con su
23 posición, muchas gracias, gracias don Pablo.

24

25 El Presidente Municipal; doña Carmen nuevamente.

26

27 La regidora Carmen Fernández; gracias, doña Mónica una consultita que me pareció el principio, cuando
28 usted dijo que había recibido o que tiene chat o correos, donde le piden dádivas, ¿usted accedió a dar
29 alguna, en algún momento como para que le solucionaran el problema y ya la dejaran tranquila?

30

31 La señora Mónica Castro; no.

32

33 La regidora Carmen Fernández; no, y tampoco en ese momento denunció de que le estaban pidiendo
34 dádivas, no fue a ninguna institución a.

35

36 La señora Mónica Castro; no, porque no me puse para, ni para ofrecer, ni para dar.

37

38 La regidora Carmen Fernández; OK, está bien gracias.

39

40 El Presidente Municipal; algún otro comentario, aporte, ah sí, doña Andrea Mora.

41

- 1 La síndica Andrea Mora; Mónica, gracias todo el tiempo que ha estado acá, ya es bastante tarde con el
2 mismo tema, que me imagino que la tiene agobiada no sólo por hoy, muchos días, usted ya presentó todo
3 lo que se le solicitó a la Administración, cierto.
4
- 5 La señora Mónica Castro; correcto.
6
- 7 La síndica Andrea Mora; ¿y por qué no le abren? ¿qué le dicen?
8
- 9 La señora Mónica Castro; porque en obras, se supone que en obras me rechazan el plano que voy a
10 presentar en el INVU.
11
- 12 La síndica Andrea Mora; ¿y por qué se lo rechazan?
13
- 14 La señora Mónica Castro; porque dice que no cumplo.
15
- 16 La síndica Andrea Mora; ¿cuál es la recomendación que le dan ellos? ¿se han acercado a recomendarle
17 algo?
18
- 19 La señora Mónica Castro; no, no me dan recomendaciones, en ningún momento, ni me dan
20 recomendaciones, no me dan nada por escrito, vía correo solo me dicen que está rechazado porque no
21 cumple con los requerimientos y ya.
22
- 23 La síndica Andrea Mora; es que, en este caso, ahí es donde yo comparto con don José Pablo, no sirve
24 una comisión para que le abramos un negocio, si ya usted lo metió en la Administración y la
25 Administración no le ha resuelto, verdad, o sea, son ellos, a ellos se les paga, al Departamento de Obras,
26 al Departamento de Patentes se les paga para que hagan su trabajo, tienen que guiarla también, tienen
27 que decirle ¿por qué no cumple con los requisitos? ¿qué es lo que está faltando?
28
- 29 La señora Mónica Castro; desde el día uno como comerciante, uno se sienta a solicitar requisitos y nada
30 más le dan la solicitud “llene esto”, ni siquiera hay guía de cómo hacerlo, ni siquiera hay guía de
31 documentos a presentar, se sienta uno leerlo por detrás, porque ni siquiera tienen una persona adecuada
32 para dar recomendaciones de lo que cada uno debe de presentar, a tiempo, a distancia, nada y desde el
33 día uno que se abrió el lugar, nunca se había solicitado lo del área de protección.
34
- 35 La síndica Andrea Mora; doña Mónica muchas gracias, me queda absolutamente claro de que ya presentó
36 todo y que ha tenido un rechazo de parte de la Administración y que ha sido la Administración que no
37 le da la respuesta, yo siento usted interpondrá un recurso de amparo mañana mismo.
38
- 39 El Presidente Municipal; algún otro comentario, don Tino.
40

1 El regidor José Campos; gracias don Pablo, doña Mónica yo entiendo a lo que usted dice, que hay una
2 parte de su construcción que está en una zona protegida, es así o no.

3

4 La señora Mónica Castro; es una loza, un planché que se hizo a raíz de las inundaciones en el restaurante,
5 de ahí en adelante el área de protección tiene toda su distancia, tiene todo lo solicitado por el INVU.

6

7 El regidor José Campos; gracias.

8

9 El Presidente Municipal; algún otro comentario, sí, le reitero doña Mónica, déjenos por favor toda la
10 información que usted crea que es conveniente, con la señora secretaria del Concejo Municipal, igual un
11 teléfono para contactarla, vea yo lo que sí estoy claro es que hasta donde tengo noticias, Patentes es
12 departamento que viene trabajando a marcha forzada desde hace algún tiempo, ya hace bastante tiempo
13 que no está nombrada Jefatura de Patentes, no tengo noticia de que se haya nombrado, no sé don Arnoldo
14 me saca del error, si esa jefatura ya se nombró, pero sí hace bastante tiempo que esa jefatura no está,
15 entonces este tema pues, doña Shirley Garbanzo es la Jefe de Tributos y don Olman es el Gerente
16 Hacendario, ellos me imagino yo que están sufriendo un recargo en sus funciones, para sacar en conjunto
17 con las, propiamente con las áreas técnicas de patentes todo esto y yo creo que eso, el no tener una
18 Jefatura de Patentes evidentemente pues van el menoscabo del servicio al cliente y posiblemente no
19 permite que el que el programa funcione de la mejor manera, eso pues es claro, siempre que no hay un
20 responsable único y claro sobre una función, pues puede haber mucha gente alrededor sumamente
21 voluntariosa y amable que tenga la intención de ayudar, pero hasta donde yo tenía entendido no tenemos
22 Jefe de Patentes en este momento y creo que eso pues está pasándole la factura a la Administración, me
23 gustaría pues entender un poco más, yo sé que es un puesto técnico y es un puesto y pues que requiere
24 una persona con una serie de experiencias, pero hasta donde yo sé, no está nombrada esa persona,
25 entonces por favor si nos puede hacer llegar en una nota dirigida al Concejo toda la documentación
26 adecuada, que usted considere que es pertinente que nosotros tengamos y pues se lo voy a agradecer y
27 sé que mis compañeros también, pues van a querer revisar ese pequeño expediente que usted nos haga
28 llegar, pues sin, ayunos de información pues nos es todavía más difícil poder dimensionar que podemos
29 hacer, de repente pues como bien han dicho y externado varios compañeros, la intención tal vez es buena
30 pero y pues nosotros tenemos que medir dentro de nuestras competencias, cómo podemos maniobrar y
31 en este caso, seguimos por lo menos una buena mayoría, creyendo que una comisión que no le daría el
32 resultado a usted, que usted requiere, que es abrir su restaurante primeramente y de la manera más rápida
33 posible, ya después el resto de las investigaciones se tendrán que hacer en curso. Eso sería entonces de
34 mi parte, no sé si alguien más quiere comentar algo, doña Mónica entonces y pues, no sé si quiere
35 comentar algo, hacer algún cierre.

36

37 La señora Mónica Castro; que voy a quedar igual. porque el restaurante va a seguir clausurado hasta que
38 la Municipalidad o las personas de Patentes den la aprobación o la parte Administrativa de la aprobación,
39 voy a quedar igual, incluso ya dentro de 3 días tengo que presentar nuevamente la solicitud de la licencia.

40

41 El Presidente Municipal; doña Andrea Arroyo.

1 La regidora Andrea Arroyo; sí, don Pablo, muchas veces en el seno de este Concejo municipal se han
2 llamado a los departamentos, a los diferentes funcionarios, para que expliquen algún tema, algún caso,
3 yo no sé para darle a ella una, a doña Mónica una solución verdaderamente técnica de qué es lo que
4 está sucediendo, donde doña Mónica tal vez hasta pueda asistir, Dios mediante en esta semana, solicitarle
5 o el lunes que viene, solicitarle a los departamentos sobre este caso y expliquen hasta este Concejo
6 Municipal, qué es lo que está pasando con este, con esta clausura, porque si doña Mónica dice en este
7 momento y trae documentado que cumple con todo y que tiene en mano que hay otros negocios en el
8 cual no les han pedido ciertos permisos y por qué a ella sí, deberíamos tal vez solicitarle a la
9 Administración que nos hagan un informe técnico sobre este caso, porque nosotros no somos técnicos,
10 tampoco podemos coadministrador a la Municipalidad, serían ellos que en este momento fuesen los que
11 llegan y le digan hasta a doña Mónica qué es entonces, qué es lo que le falta.

12
13 El Presidente Municipal; me parece sumamente prudente, porque no es solamente un tema de si somos
14 o no técnicos, porque eventualmente de un análisis pormenorizado del expediente de ella, pueden surgir,
15 aquí pues varios compañeros son abogados y yo conozco el tema por profesión también, pero nosotros
16 nos vemos impedidos por razones obvias, de asesorar de manera directa a un administrado que ha venido
17 al Concejo Municipal, entonces en este caso yo creo que pedirle un informe a las áreas técnicas, podría
18 ser muy buena opción.

19
20 La regidora Andrea Arroyo; a lo que dice doña Mónica es que ella no ha tenido esa sustancia, en el cual
21 le dirijan qué es lo que le hace falta, en el cual la atiendan como persona que rinde sus cosas y además,
22 le corresponde a la parte técnica, más bien acá en pleno del Concejo Municipal señor Presidente, donde
23 pueda estar inclusive doña Mónica, inclusive hasta varios Escazuceños que también tienen dudas sobre
24 este tipo de cosas.

25
26 EL Presidente Municipal; don Arnoldo.

27
28 El Alcalde Municipal; señor Presidente, como manifesté anteriormente yo no puedo adelantar criterio
29 en estos términos, pero las áreas técnicas sí pueden venir el próximo lunes, con una relación de hechos,
30 bien organizada, punto por punto de lo que ha ocurrido y haciendo todas las aclaraciones que ustedes
31 tengan a bien consultar, si de una vez anticipo que yo no podría referirme al tema, que sería directamente
32 con las áreas técnicas y con mucho gusto vamos a hacer una relación de hechos, desde el origen del
33 problema hasta la noche de hoy, con mucho gusto, de hoy mucho a primera hora de las 7:00 de la noche
34 estarán las áreas técnicas haciendo, no solo rindiendo un informe escrito, sino explicando toda una
35 relación de hechos de cómo transitado este trámite. Con mucho gusto señor Presidente.

36
37 El Presidente Municipal; doña Mónica, buen, es lo que dentro de nuestras competencias podemos
38 ofrecerle, no, yo sé que no es lo que usted esperaba, pero lamentablemente y pues así así funciona y
39 nosotros nos tenemos que movilizar dentro de lo que nos autoriza la ley, verdad y la distinta normativa
40 municipal.

41

1 La señora Mónica Castro; perfecto, muy agradecida.

2

3 El Presidente Municipal; muchísimas gracias a usted por hacerse presente esta noche. Por supuesto,
4 invitadísima doña Mónica y también algunas otras personas que tengan dudas sobre el tema de patentes
5 también o a oírnos desde sus casas, creo que va a ser una sesión interesante y clarificadora para todos.

6

7 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 237.**

8

9 El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 237. Se aprueba por
10 unanimidad.

11

12 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

13

14 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15

16 Remite el oficio COR-AL-1735-2023, en atención al acuerdo AC-286-2023 donde insta a la
17 Administración municipal a conceder un espacio físico o en su defecto construir uno destinado a la casa
18 de todos los jóvenes del cantón de Escazú, se les informa que se procederá a realizar la valoración
19 respectiva a la propuesta realizada en el acuerdo mencionado.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 2. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV.**

24

25 Remite el documento AL-CPEAMB-3226-2023, consultando el criterio de sobre el proyecto de Ley
26 Expediente N°23.894 "Creación de la licencia integral ambiental para impulsar el desarrollo
27 socioeconómico del país".

28

29 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

30

31 **Inciso 3. Gabriela Peralta Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Municipalidad de**
32 **Cartago.**

33

34 Remite documento transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de octubre
35 del 2023, Acta N°277-2023 orientado a solicitar declarar emergencia nacional en seguridad ciudadana
36 por parte del poder ejecutivo y poder legislativo.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 4. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV.**

41

1 Remite el documento AL-CPEAMB-3216-2023, consultando el criterio de sobre el proyecto de Ley
2 Expediente N°23.909 "Reforma del artículo 26 de la Ley N°218, Ley de asociaciones para autorizar a la
3 Administración pública las donaciones para las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos
4 y alcantarillados comunales".

5

6 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

7

8 **Inciso 5. Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III.**

9

10 Remite el documento AL-CPEM-1056-2023, consultando el criterio sobre el texto actualizado del
11 proyecto de Ley Expediente N°23.124 "Ley de reforma al artículo 88 del Código Municipal, Ley N°7794
12 de 30 de abril de 1998 y reforma al artículo 29 de la Ley de planificación urbana Ley N°4240 del 15
13 noviembre de 1968".

14

15 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16

17 **Inciso 6. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV.**

18

19 Remite el documento consultando el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.894 "Creación
20 de la Licencia Integral Ambiental para impulsar el desarrollo socioeconómico del país".

21

22 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

23

24 **Inciso 7. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV.**

25

26 Remite el documento AL-CPAAGROP-345-2023, consultando el criterio sobre el texto base del
27 proyecto de ley "Reforma de los artículos 39 y 77 de la Ley de protección fitosanitaria Ley N°7664 del
28 08 de abril de 1997 y sus reformas, se adiciona un segundo párrafo al artículo 107 de la Ley General de
29 aviación civil Ley N°5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas y del artículo 03 de la ley de trámite
30 de las solicitudes de registros de agroquímicos Ley N°8702 del 14 de enero del 2009 y sus reformas,
31 Ley para regular la fumigación aérea".

32

33 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

34

35 **Inciso 8. Yuiman Salvador Ramírez, Secretario General Sindicato de Trabajadores Informales y**
36 **Formales Independientes.**

37

38 Remite documento dirigido al Presidente Municipal solicitando una investigación administrativa para
39 sentar responsabilidades administrativas serias, para sancionar a los sujetos que actuaron abusando de la
40 autoridad como policía municipal de Escazú.2- Se nos informe como organización los procedimientos

1 para dicha investigación y sanción. 3- Una vez llegando la veracidad de los hechos, es menester el
2 despido de los servidores públicos área: Policía Municipal que actuaron en el abuso de autoridad.

3
4 Se remite a la Presidencia.

5
6 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7
8 Remite invitación para el jueves 12 de octubre del presente año a la colocación de la primera piedra del
9 Edificio de Cultivarte a realizarse a las 9:00 am en la propiedad contigua al Palacio Municipal frente al
10 parque central de Escazú.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 10. Contraloría General de la República.**

15
16 Remite el oficio DFOE-LOC-1850 con el asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario
17 N°2-2023 de la Municipalidad de Escazú.

18
19 Se remite a la Administración.

20
21 **Inciso 11. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

22
23 Remite el oficio INF-AI-006-2023, dirigido a la Vicealcaldesa Karol Matamoros Corrales con el asunto:
24 Advertencia por seguimiento a las acciones de la recuperación solicitado por parte de la Contraloría
25 General de la República.

26
27 Se toma nota.

28
29 El Presidente Municipal; adelante las compañeras van a ayudar con la lectura.

30
31 La regidora Andrea Arroyo; con mucho gusto señor Presidente, vamos a darle la lectura dice: “De
32 Hannia Lara Bermúdez, enviado el miércoles 11 de octubre de 2023, para la señora Karol Tatiana
33 Matamoros Corrales. Buenas tardes. Adjunto el informe INF-AL-06-2023 para lo que corresponde.
34 Proceso Auditoría Interna INF- AL-006-2023. 11 de octubre de 2023. Licenciada Karol Tatiana
35 Matamoros Corrales. Vicealcaldesa Municipal. Municipalidad de Escazú. Asunto: Advertencia por
36 seguimiento a las acciones de la recuperación solicitada por parte de la Contraloría General de la
37 República, estimada señora reciba un saludo de parte de la Auditoría Interna, de la forma más atenta
38 me permito informarles sobre el seguimiento a las acciones de la recuperación solicitada por parte de
39 la Contraloría General de la República a la Auditoría Interna en el oficio N9996-2023 DJ-1125, el día
40 27 de julio de 2023 correspondiente al proceso administrativo NC Contraloría General de la República
41 PA- 2021005602 relacionado con el daño económico causado a la Hacienda Pública del cual se cita la

1 resolución número 2557-2022 DJ-0334 del 15 de febrero de 2022. Declarar civilmente responsables de
2 manera solidaria, en grado de culpa grave a la señora, a los señores Arnoldo Valentín Barahona Cortés,
3 Alma Luz Solano Ramírez, por el monto de cinco millones doscientos diecinueve mil cuarenta colones
4 con cuarenta y un céntimos, lo cual deberán reintegrar al erario y devengará intereses legales, una vez
5 firme el acto final del presente procedimiento y hasta el respectivo pago, declarar civilmente
6 responsable de manera solidaria en grado de culpa grave a los señores Arnoldo Valentín Barahona
7 Cortés, Alma Luz Solano Ramírez y Carlos Alberto Herrera Fuentes, por el monto de cuatrocientos
8 veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho colones con sesenta y cinco céntimos, lo cual deberán
9 reintegrar al erario y devengarán intereses legales, una vez firme el acto final del presente
10 procedimiento y hasta el respectivo pago. En la siguiente apartado se detallan las acciones de
11 seguimiento efectuado de forma cronológica parte de la Auditoría Interna en los párrafos anteriores,
12 se verifica en el estado de cuenta bancaria de la cuenta corriente CR080152010011028561234 del
13 Banco a Costa Rica Comercial, a nombre de la Municipalidad de Escazú, el depósito bancario número
14 18502803 efectuado con fecha del día 2 marzo del 2022, a las 18:55 horas en la plataforma por parte
15 de la señora Alma Solano Ramírez, Solano Ramírez Alma, con cédula de identidad 3-0219000,9 el cual
16 corresponde al 50% de la deuda del segundo párrafo y la deuda 2 del párrafo tercero del documento
17 más los interés, a continuación en la siguiente tabla se detalla la composición del pago efectuado, se
18 validan los depósitos efectuados en la plataforma correspondiente al saldo de la deuda 2 y registrados
19 en la cuenta corriente del Banco de Costa Rica Comercial a nombre de la Municipalidad de Escazú,
20 con el depósito bancario numeral 10277149 que data el registro al ser las 15:21 horas y otro monto por
21 ciento cuarenta y nueve mil con número de depósito 15210395 en los siguientes cuadros se evidencia el
22 detalle de los depósitos realizados de los depósitos realizados por el funcionario Herrera Fuentes
23 Carlos Alberto, viene el cuadro uno del depósito bancario del asesor municipal, y luego dice; por otro
24 lado es importante indicar que en lo concerniente a la deuda 2 determinado por la Contraloría General
25 de la República y según la documentación aportada por los funcionarios se canceló una suma de
26 cuatrocientos veinticinco mil 425000 de principal, más intereses por diez mil veintisiete, es prudente
27 indicar que las anotaciones registradas con los asientos 73691, 695135 y con las tomos 2021, 2022,
28 secuencia 002 correspondiente al bien suscrito a nombre de Carlos Herrera Fuentes, fue levantado el
29 día 27 de marzo de 2023 quedando pendiente los bienes con anotaciones de los funcionarios Solano
30 Ramírez Alma Luz y Barahona Cortés Arnoldo Valentín, esto hasta que cancele el saldo pendiente de
31 los dos millones seiscientos nueve quinientos veinte, más los intereses, en lo que respecta a la
32 verificación del depósito del señor Barahona Cortés Arnoldo Valentín, cédula de identidad número
33 30274060 se evidencia que el día 5 de septiembre el 2022, se suscribe y firma una y firma un acuerdo
34 de arreglo de pago por parte de la Alcaldesa Municipal en ejercicio, la licenciada Karol Tatiana
35 Matamoros Corrales que el señor Barahona Cortés, dónde se establece que a partir del 27 de setiembre
36 de 2023, se realice la retención de su salario quincenal devengando, devengado como Alcalde Municipal
37 la suma de ciento setenta y tres mil novecientos sesenta y ocho, inclusive el último pago se definió pagar
38 los intereses que haya generado la obligación, en la siguiente tabla pago se observan el detalle a pagar
39 en cada quincena por parte del señor Arnoldo Barahona Cortés hasta su conclusión del principal
40 abordado el día 13, 5, del 2024, dato determinado por la Auditoría Interna quedando pendiente un
41 último pago con sus respectivos intereses a la fecha de cancelación de la deuda de parte del funcionario,

1 viene la tabla y en el otro apartado en el acuerdo del pago firmado por ambas partes se observa la
2 ausencia de la fecha de cancelación total de la deuda, como se establece en el reglamento del
3 procedimiento administrativo de la Contraloría General de la República en el artículo numeral 67 y
4 número 68. Artículo número 67, arreglos de pago: una vez firme el acto final, la parte podrá gestionar
5 ante el órgano decisor, un arreglo de pago a fin de satisfacer en forma fraccionada en un plazo
6 razonable y hasta su cancelación total el monto adeudado en estos casos la Contraloría General tendrá
7 amplias facultades para negociar los términos de arreglo del frente al caso concreto, considerando las
8 posibilidades reales de pago el monto involucrado y el interés público, dicho arreglo deberá ser firmado
9 por la parte deudora y homologado por alguna gerencia asociada de la división jurídica el cual deberá
10 indicar los tractos y la forma de pago y el pago plazo para la cancelación total de la deuda, en aquellos
11 casos en que el título ejecutivo se traslade al sujeto pasivo acreedor para su respectivo cobro, la
12 solicitud de un arreglo de pago deberá ser gestionada directamente ante la Administración y firmada
13 por el jerarca respectivo, en caso de acreditarse el incumplimiento de arreglos, generarán lo
14 interrupción del correspondiente plazo de prescripción y dará lugar a la interposición de procesos
15 judiciales. Artículo 68, intereses legales: una vez firme el acto que determinó el monto de la
16 responsabilidad civil y estableciendo la suma líquida y exigible, devengará intereses legales sobre la
17 deuda hasta su efectivo pago según lo dispuesto en el artículo 1163 del Código Civil. Registro contable:
18 de la información en mención se presentan las siguientes debilidades,, a continuación el detalle si bien
19 es cierto se registró contablemente 3 asientos contables, 2 asientos con fecha del registro del 26 de
20 octubre de 2022, correspondiente al numeral 13491 y numeral 13492, adicionalmente se registra otro
21 asiento con fecha del 26 de enero del 2023 con el numeral 13917 el cual se evidencia que
22 cronológicamente los asientos no cumplen con el principio de devengo dado, que: A) El procedimiento
23 administrativo de la Hacienda Pública numeral de la Contraloría PA-2021005602 en contra de los
24 funcionarios mencionados en los párrafos anteriores, remite la resolución final 2257-2022 DJ0334 el
25 día 15 de febrero de 2022 y es aquí en este acto documento, establecen las multas administrativas a los
26 funcionarios y nacen los registros contables pertinentes a esta resolución, es por eso que esta Auditoría
27 Interna considera la ausencia del principio del devengo como lo establece. Párrafo número 17,
28 definiciones: base esta acumulación lo devengo actual es una base contable por la cual en las
29 transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren, no cuando se efectúa su cobro, su pago
30 en efectivo o sus equivalentes, por ello las transacciones y otros hechos se registran en los libros
31 controles y se reconocen y en los estados financieros de los ejercicios contables. B) Aunado a lo anterior
32 se realizaron 2 depósitos del 2 del 3 del 2022 con el numeral 18502803 y el numeral 18271449
33 correspondiente a los funcionarios Solano Ramírez Alma Luz y Herrera Fuentes Carlos Alberto,
34 respectivamente donde se efectuó el registro contablemente 8 meses después, por otro lado, también es
35 importante indicar que se observa la ausencia de los siguientes principios de contabilidad general,
36 generalmente aceptados, siendo estos guías para el proceso de registro contable en las organizaciones.
37 Recálculo de intereses: La Contraloría General de la República emitió la resolución del acto final el
38 día 15, 2, del 2022 sobre el procedimiento administrativo de la Hacienda Pública numeral
39 PA2021005602, donde informa sobre las multas y el proceso de recálculo de los intereses de este acto,
40 sin embargo; no se evidencia un recálculo de los intereses por parte de la Administración por cada
41 deuda, además; no se visualiza el registro y las cuentas contables correspondientes a los intereses

1 generados por las multas esto de acuerdo a los asientos contables 13491,13492 y 13917 registrados, de
2 la situación indicada anteriormente queda manifiesto que no se cumplió con lo establecido en el código
3 civil y en los siguientes artículos, de los arrendamientos de inmuebles, artículo 1163, la obligación
4 devengará el interés legal que está igual que pague el Banco Nacional de Costa Rica, por los
5 certificados de depósitos o meses para la moneda que se trata. Artículo 1165: la Auditoría Interna en
6 atención al oficio 9996 de la Contraloría General de la República del 27 de Julio el 2023, relaciona
7 con el seguimiento de las acciones de recuperación, procede con el proceso de recálculo de los intereses
8 de las dos multas generadas en contra de los funcionarios, esto de acuerdo con el citado textualmente
9 en el por tanto en el documento de la resolución, declarar civilmente responsable de manera solidaria
10 en grado de culpa grave, a los señores Arnoldo Valentín Barahona Cortés y Alma Luz Solano Ramírez
11 por el monto de cinco millones doscientos diecinueve mil cuarenta colones con cuarenta y un céntimos,
12 lo cual deberán reintegrar al erario y devengarán intereses legales una vez firme el acto final del
13 presente procedimiento y hasta el respectivo pago. Declarar civilmente responsable de manera solidaria
14 en grado de culpa grave a los señores Arnoldo Valentín Barahona Cortés Alma Luz Solano Ramírez y
15 Carlos Alberto Herrera Fuentes, por el monto de cuatrocientos veinticinco mil novecientos cincuenta y
16 ocho colones, a continuación detallamos los recálculos de los intereses, Auditoría Interna por
17 funcionario, para el recalculo de los intereses se toma la consideración la tasa de los certificados a 6
18 meses del Banco Nacional de Costa Rica, según lo indicado en el artículo numeral 1163 del Código
19 Civil, funcionario Solano Ramírez Alma Luz en el primer recuadro se calcula sobre la base del 50% del
20 monto total de la multa de cinco millones doscientos diecinueve el cual es equivalente a dos millones
21 quinientos nueve quinientos veinte, para el reconocimiento de los días de intereses este inicio 15, 2, del
22 2022 y finaliza el 2, 3, del 2022 hay que recordar que en febrero el 2022 quedó en firme el acto y en
23 marzo del 2022, se registró el depósito bancario en la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú”.
24 A mí no. “En este segundo recuadro se calcula sobre la base total de la multa una tercera parte de
25 novecientos veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho, en donde su equivalente es de ciento cuarenta
26 y un mil novecientos ochenta y seis, así mismo los días de reconocimiento de interés inicial y final con
27 base en la fecha indicada en la resolución final y depósito bancario”. Aquí vienen los cálculos de
28 intereses. “C) Funcionario Cortés Barahona Arnoldo, en lo concerniente al caso del señor Cortés
29 Barahona a la fecha de nuestra revisión, no se visualiza un recalculo de intereses correspondientes a la
30 multa, aunado a lo anterior, no se evidencia un registro contable de estos, control interno, que de la
31 revisión y análisis realizado sobre los asientos contables numeral 13491, 13492 y 13917 se evidencia
32 una debilidad de control interno en cuanto al proceso de registro de los intereses y las multas, causando
33 que se perdiera la oportunidad en el registro, esto debido también a la falta de comunicación por parte
34 del área técnica al Proceso de la Contabilidad, realizado con la notificación de la resolución de la
35 Contraloría General de la República para el respectivo registro de los asientos y demás ajustes
36 pertinentes, asimismo se visualiza algunos artículos de Ley numeral 8292, que nos menciona sobre las
37 responsabilidades del cumplimiento del Control Interno, Ley numeral 892, Ley General de Control
38 Interno, capítulo uno, el Sistema de Control Interno: Artículo número 7: Obligatoriedad de disponer de
39 un sistema de control interno, los entes y órganos sujetos a esto la Ley dispondrán de sistemas de control
40 interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus
41 competencias y atribuciones institucionales, además deberán proporcionar seguridad en el

1 *cumplimiento de esas atribuciones y competencias, todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de*
2 *la presente Ley. Artículo número 8: Concepto de sistema de control interno para efectos de esta Ley se*
3 *entenderá por sistema de control interno, la serie de acciones ejecutadas por la Administración activa*
4 *diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: A) Proteger y*
5 *conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o*
6 *acto ilegal. B) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar eficiencia y eficacia de*
7 *las operaciones. Artículo número 10: Responsabilidad por el sistema de control interno, serán*
8 *responsabilidad del jerarca y del titular subordinado, establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el*
9 *sistema de control interno institucional, asimismo será responsabilidad de la Administración activa,*
10 *realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. Normas del control interno*
11 *para el sector público numeral 2-2009 CODFOERCO-9-2009, capítulo normas sobre ambiente de*
12 *control dos punto, ambiente de control: El jerarca y los titulares subordinados según sus competencias*
13 *deben establecer un ambiente de control, que se constituya en el fundamento, para la operación y el*
14 *fortalecimiento del SI en consecuencia para el logro de los objetivos institucionales, a los efectos debe*
15 *contemplarse el conjunto de factores organizacionales que propician una actitud positiva y el apoyo al*
16 *SI y a una gestión institucional orientada a resultados que permitan una rendición de cuentas efectiva,*
17 *incluyendo al menos lo siguiente: El compromiso superior con SCI, que conlleva el cumplimiento de sus*
18 *responsabilidades con respeto a ese sistema, prestando la atención debida a sus componentes*
19 *funcionales y orgánicos y dando el ejemplo de adhesión o al mediante sus manifestaciones de*
20 *actuaciones en la gestión diaria, el fortalecimiento de la ética institucional que contempla elementos*
21 *formales e informales, para propiciar una gestión institucional pegada a otros estándares de conducta*
22 *en el desarrollo de actividades. Compromiso superior, el jerarca y los titulares subordinados serán*
23 *según sus competencias deben apoyar constantemente, al menos por los siguientes medios; la definición*
24 *y divulgación de los alcances del SCI mediante la comunicación de las políticas respectivas y la difusión*
25 *de una cultura que conlleve la comprensión entre los funcionarios de la utilidad de control interno, para*
26 *el desarrollo de una gestión apegada a criterios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad, para una*
27 *efectiva rendición de cuentas, una actuación que demuestre su compromiso y apego a los principios que*
28 *lo sustentan, el fomento de la comunicación transparente y de técnicos de trabajo que promuevan la*
29 *lealtad, el desempeño eficaz y el logro de los objetivos institucionales, así como una cultura que*
30 *incentive entre los miembros de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de*
31 *los sistemas institucionales, la pronta atención de los reconocimientos disposiciones y observaciones de*
32 *los distintos órganos de control y la fiscalización y fortalecimiento. Conclusión: De acuerdo con los*
33 *resultados obtenidos se concluye, que la administración activa de la Municipalidad de Escazú cuenta*
34 *con un proceso contable encargada del registro de transacciones generadas por la operativa diaria, no*
35 *obstante se evidencian oportunidades que mejoran que se encuentran relacionadas con la oportunidad*
36 *de registros contables, las multas, recálculo de intereses, así como la omisión y ausencia de informar*
37 *por parte del área técnica, el Proceso de Contabilidad sobre el acto final de la resolución para el para*
38 *el respectivo registro oportuno, es importante que la Administración ejecute acciones que permitan dar*
39 *el cumplimiento de la legalidad de este proceso, además mantener un seguimiento oportuno de las, de*
40 *los temas jurídicos, con el propósito de minimizar los posibles riesgos legales que se generan la omisión*
41 *de las acciones correspondientes. Recomendación: Por lo anterior y ante la particularidad*

1 *anteriormente descrita, esta Auditoría en cumplimiento a la Ley General de Control Interno,*
2 *específicamente en el artículo 22, inciso d), le solicita respetuosamente interponer sus buenos oficios*
3 *para las siguientes recomendaciones: Señora Alcaldesa Municipal: se insta a la Alcaldesa Municipal a*
4 *realizar un análisis sobre el documento de acuerdo de arreglo firmado por el funcionario Arnoldo*
5 *Barahona Cortés, esto con el fin de cumplir con lo que indica el Reglamento de Procedimientos*
6 *Administrativos de la Contraloría General de la República, número 67, una vez firme el acto final la*
7 *parte podrá gestionar ante el órgano decisor un arreglo de pago, a fin de satisfacer en forma*
8 *fraccionada en un plazo razonable y hasta su cancelación total el monto de adeudado, dicho arreglo*
9 *deberá ser firmado por la parte deudora y homologado por alguna gerencia asociada de la división*
10 *jurídica, el cual deberá indicar los tractos la forma de pago y el plazo para la cancelación de la deuda,*
11 *esto relacionado con los respondiente el punto A y al inciso número 3, el cumplimiento de esta*
12 *recomendación se establece un plazo no mayor a 30 días hábiles, se insta a la Alcaldesa Municipal a*
13 *girar y gestionar la instrucción a los procesos técnicos sobre el diseño del recalcu de los intereses de*
14 *las multas, así como su respectivo registro contable en las cuentas, esto de acuerdo por el Código Civil,*
15 *el cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo no mayor a 30 días hábiles, se insta a la*
16 *Alcaldesa Municipal para que se analice la viabilidad de diseñar e implementar un procedimiento con*
17 *las áreas técnicas involucradas en la corporación municipal, donde se defino los responsables y*
18 *responsabilidad en cada etapa en los temas que correspondan a procesos administrativos de*
19 *funcionarios sancionados por la Contraloría General de la República, esto con el objetivo de evitar*
20 *debilidad de control que puedan desencadenar riesgos, adicionalmente se recomienda mantener*
21 *informada a esta Auditoría Interna de forma periódica sobre la sobre el avance de las acciones a*
22 *cumplir en los puntos relacionados B y C. El cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo*
23 *no mayor a 30 días hábiles, se insta a la Alcaldesa Municipal a remitir un informe a esta Auditoría*
24 *sobre el proceso de recuperación de la multa con los respectivos intereses cancelados, además la*
25 *documentación, soporte una vez finalizado el último pago por parte del funcionario Arnoldo Barahona;*
26 *adicionalmente remitir el mismo informe, los comprobantes de pagos relacionados con los saldos*
27 *pendientes de los intereses y multas de la señora Solano Ramírez Alma Luz y Herrera Fuentes Carlos*
28 *Alberto, esta Auditoría recomienda mantener actualizado las anotaciones de los bienes funcionarios de*
29 *Alma Luz Solano Ramírez y Arnoldo Barahona Cortés, hasta que la deuda correspondiente a la multa*
30 *haya sido cancelada en su totalidad, esto debido a que las anotaciones vencen el 21,10 del 2023 y el 24,*
31 *10 del 2023. Señor Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno ”*

32 La duda es señor Presidente, que ese oficio va dirigido a doña Karol Matamoros, que es la Alcaldesa,
33 entonces no sé, cómo será ahora ese proceso con esta recomendación que da la Auditoría, si en, eventual,
34 ahorita, en el presente el Alcalde es el señor Barahona.

35
36 El Presidente Municipal; don Mario, yo creo que nos puede sacar de la duda, aunque bueno, en realidad
37 el documento tiene que resolverlo doña Karol, no hay, está clarísimo que va dirigido a ella y para el
38 particular y pues ella desempeñaría el papel, es una nota informativa, para el Concejo la determinamos
39 que era informativa, pero creo que para el particular sí es un oficio dirigido entre la Auditoría Interna,
40 por la Auditoría Interna a la señora Karol Matamoros en efecto, porque de hecho no está dirigido a ella

1 como Alcaldesa, en el encabezado es muy claro, que se lo dirige como Vicealcaldesa, no en el ejercicio
2 de la alcaldía titular, suplente. Continuamos.

3
4 **Inciso 12. Reina María Meneses Hernández, Comité de CEN-CINAI San Antonio de Escazú.**

5
6 Remite el documento DNCC-COM-1010903-OF-010-2023, indicando que hemos requerido realizar los
7 siguientes ajustes al perfil de proyecto: se incluyó un microondas y una cocina industrial los cuales se
8 ajustan al presupuesto aprobado.

9
10 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

11
12 **Inciso 13. Reina María Meneses Hernández, Comité de CEN-CINAI San Antonio de Escazú.**

13
14 Remite el documento DNCC-COM-1010903-OF-009-2023, solicitando el plazo para liquidar el plazo
15 para liquidar el dinero depositado de al menos seis meses.

16
17 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

18
19 **Inciso 14. Reina María Meneses Hernández, Comité de CEN-CINAI San Antonio de Escazú.**

20
21 Remite el documento DNCC-COM-1010903-OF-010-2023, indicando que hemos requerido realizar los
22 siguientes ajustes al perfil de proyecto considerando necesidades específicas y el presupuesto contenido:
23 se eliminó la impresora ya que la Dirección Nacional de Cen Cinai envió una y para optimizar los
24 recursos otorgamos se aumentarían algunas de las cantidades en las líneas del proyecto.

25
26 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

27
28 **Inciso 15. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29
30 Remite el oficio COR-AL-1740-2023, presentando una moción con dispensa de trámite de comisión
31 para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Municipal para la Regulación de
32 Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del cantón de Escazú
33 de la caseta de control de acceso ubicada en la Urbanización Carflor.

34
35 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-306-2023.

36
37 **Inciso 16. Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas III.**

38
39 Remite el documento AL-CPGOB-0704-2023, solicitando el criterio sobre el texto dictaminado
40 "Proyecto de Ley para simplificar el trámite administrativo para la obtención de la licencia de conducir".
41 Expediente 23.242.

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio COR-AL-1753-2023, donde se solicita una serie de información referente a las
6 contrataciones por demanda; adjunto se les traslada el oficio COR-GHA-0246-2023, Gerencia Gestión
7 Hacendaria, facilitando el oficio COR-PR-426-2023 de la Proveeduría, mediante el cual se rinde el
8 informe respectivo.

9

10 Se toma nota.

11

12 **Inciso 18. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite el oficio COR-AL-1706-2023 dirigido a don José Pablo Cartín Presidente del Concejo
15 Municipal, en atención al oficio de referencia remitido a esta alcaldía donde se solicita se sirvan facilitar
16 distinta información con el fin de aclarar dudas sobre el manejo de recursos económicos municipales
17 girados en función de subvenciones a la Asociación Escazuceña Salvando al Alcohólico José Jiménez
18 Carranza (se adjunta disco compacto).

19

20 Se remite a la Presidencia.

21

22 **Inciso 19. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite el oficio COR-AL-1751-2023, donde se remite el Balance de comprobación detallado al 30 de
25 setiembre de 2023, asimismo, el Informe Estado de Tesorería e informe de ejecución presupuestaria de
26 ingresos y egresos correspondiente al Tercer Trimestre 2023, que comprende los meses de julio a
27 setiembre 2023.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 20. Alexander Martín Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota.**

32

33 Remite el oficio N°210-SCMD-23, dirigido al Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles,
34 transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°180 celebrada el 10 de octubre de 2023,
35 orientado a instar al Poder Ejecutivo a que se declare "Emergencia Nacional por la inseguridad que
36 estamos viviendo donde se nos está yendo Costa Rica de nuestras manos".

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 21. Mgstr. José Hamer Arrieta Salas, BUFETE IVSTITIA.**

1 Remite recurso de apelación con incidente de nulidad absoluta para ante el Tribunal Contencioso
2 Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, Goicoechea; contra el acuerdo
3 AC-296-2023 de la sesión ordinaria 180, Acta 237.

4
5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6
7 **Inciso 22. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV.**

8
9 Remite el documento AL-CPEAMB-3317-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
10 "Código de Minería y Geología" Expediente N°23.068.

11
12 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

13
14 **Inciso 23. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII.**

15
16 Remite el documento AL-CPESSEG-248-2023, consultando sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley
17 Expediente N°23.608 "Reforma del artículo 36 de la Ley N°8000, creación del servicio nacional de
18 guardacostas, del 5 de mayo de 2000 y sus reformas".

19
20 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

21
22 **Inciso 24. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23
24 Remite el oficio COR-AL-1734-2023, dirigido al señor Pablo Cartín Hernández, Presidente del Concejo
25 Municipal; con respecto a su solicitud de información verbal planteada por su persona el 7 de setiembre
26 en la Comisión Ampliada de Hacienda y Presupuesto, sobre el proyecto de pantallas interactivas en los
27 centros educativos en los Centros Educativos Públicos del cantón. se adjunta el oficio COR-DEA-0032-
28 2023, presentado por el funcionario Fabián Vargas Piedra.

29
30 Se remite a la Presidencia.

31
32 El Presidente Municipal; yo le pedí a la señora Secretaria del Concejo Municipal que se los hiciera llegar,
33 porque si bien es cierto, yo fui el que lo planteo, pero ya en distintas conversaciones con varios de
34 ustedes, ustedes tenían las mismas incógnitas, entonces vamos a ver qué nos dice don Fabián.

35
36 **Inciso 25. Luis Flores Aguirre, Gerente General Centro Comercial Multiplaza S.A.**

37
38 Remite documento solicitando una licencia ocasional para los días: jueves 07, viernes 08 y el sábado 16
39 de diciembre en un horario de 03.00 a 5:00pm para las actividades de Navidad propiamente en la
40 actividad Paint & Wine y Velas & Wine.

41

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 26. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio COR-AL-1772-2023, para su conocimiento, análisis y aprobación se les traslada copia
6 del oficio COR-GHA-0261-2023 de la Gerencia Gestión Hacendaria, donde se remite la modificación
7 presupuestaria MPCM-06-10-2023, por un monto de ¢165,680,301.00.

8

9 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10

11 **Inciso 27. Ana Leticia Alfaro, Secretaria Municipal, Municipalidad de Grecia.**

12

13 Remite el oficio SEC-5726-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en sesión ordinaria del 12 de octubre
14 del 2023, con relación a la apertura del monopolio del Alcohol de la Fanal, proyecto de Ley 23.254.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 28. Flor Cubero, Presidenta de la Junta de Educación CTP-Escazú.**

19

20 Remite correo electrónico para conocimiento del Concejo que el Sr. Gonzalo Miranda renunció a la
21 Junta de Educación aduciendo motivos personales, por tal motivo próximamente se les hará llegar la
22 terna para su sustitución. Además, solicita de la manera atenta una audiencia para la Junta para
23 presentarles el trabajo que se ha estado realizando.

24

25 Se remite a la Presidencia.

26

27 **Inciso 29. Gonzalo Enrique Miranda Flores.**

28

29 Remite documento dirigido a la Junta de Educación CTP, presentando su renuncia como miembro de
30 dicha Junta, esto por motivos personales.

31

32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34 **Inciso 30. Fernando Leiva Castillo, Profesional de Junta Directiva, IFAM.**

35

36 Remite el oficio JD-AC-192-23, transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria 39-2023,
37 celebrada el 11 de octubre de 2023, comunicando la oposición total al proyecto de Ley 23.254
38 denominado "Promoción de la industria de destilados de caña".

39

40 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

41

1 **Inciso 31. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.**

2
3 Remite el CPASOC-1212-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.913,
4 "Proyecto de Ley para la autorización de créditos hipotecarios en derechos indivisos de bienes inmuebles
5 y afectación a patrimonio familia en derechos indivisos de bienes inmuebles".

6
7 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

8

9 **Inciso 32. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII.**

10
11 Remite el documento AL-CPESEG-249-2023, solicitando el criterio sobre el texto base del proyecto de
12 Ley Expediente N°23.886 "Ley para creación de Registro Público de los sentenciados por delitos
13 sexuales, trata de personas y turismo sexual".

14
15 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16

17 **Inciso 33. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.**

18

19 Remite el documento AL-CPEJUV-0525-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
20 Expediente N°23.929" Ley para crear la licencia remunerada por muerte de familiares de personas
21 trabajadoras para proteger el derecho al duelo".

22
23 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24

25 **Inciso 34. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i. Comisiones Legislativas VIII.**

26

27 Remite el documento AL-CPEDIS-0521-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
28 Expediente N°23.861 "Ley de etiquetado frontal con advertencias nutricionales para productos
29 alimenticios y bebidas con contenido No Alcohólico".

30
31 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

32

33 El Presidente Municipal somete a consideración, la inclusión del Acta 07, remitida por Andrea Mora
34 Solano, Síndica Propietaria del Concejo de Distrito de Escazú; correo electrónico de parte del Ministerio
35 de Hacienda, remitido por Nadia Valverde Vargas, Despacho Alcalde, Municipalidad de Escazú; el
36 oficio AL-CPEAM-3786-2023, remitido por Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones
37 Legislativas IV y oficio AL-CPEAM-3775-2023, remitido por Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de
38 Comisiones Legislativas IV. Se aprueba por unanimidad.

39

40 **Inciso 35. Andrea Mora Solano, Sindica Propietaria Concejo de Distrito de Escazú.**

41

1 Remite el acta 07, sesión ordinaria 04, del 05 de junio de 2023.

2

3 Se remite a la Administración.

4

5 **Inciso 36. Nadia Valverde Vargas, Despacho Alcalde, Municipalidad de Escazú.**

6

7 Remite correo electrónico de parte del Ministerio de Hacienda con la apelación con nulidad interpuesto
8 por el señor Manuel Ignacio Salom Echeverría.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 37. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV.**

13

14 Remite el documento AL-CPEAM-3786-2023, consultando el criterio sobre el texto base del proyecto
15 de Ley Expediente N°23.869 "Ley para la compensación ambiental y financiamiento de las áreas
16 silvestres protegidas".

17

18 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

19

20 **Inciso 38. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV.**

21

22 Remite el documento AL-CPEAM-3775-2023, consultando el criterio sobre el texto base del proyecto
23 de Ley Expediente N°23.816 "Reforma del artículo 26 de la Ley para la gestión integral de residuos
24 N°8839, del 13 de julio de 2010, "Ley para la contemplación de aceites de cocina como productos
25 prioritarios".

26

27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28

29 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

30

31 El Presidente Municipal; no tiene asuntos que tratar.

32

33 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

34

35 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, con el apoyo de la síndica
36 Andrea Mora Solano, orientada en realizar sesión extraordinaria el jueves 19 de octubre de 2023
37 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal.**

38

39 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
40 unanimidad.

41

1 **“Presentada por la regidora propietaria Andrea Arroyo Hidalgo y la síndica propietaria Andrea**
2 **Mora Solano.**

3
4 **CONSIDERANDO:**

5 **Primero:** Que de conformidad con el artículo 3 del Código Municipal, el gobierno y la administración
6 de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno local.

7
8 **Segundo:** Que el artículo 5, de la ley 4340 del 30 de mayo de 1969, Distribución de Impuesto Territorial,
9 establece:

10 *“De las sumas que reciban las municipalidades y*
11 *concejos de distrito, de acuerdo con esta ley, destinarán anualmente una suma equivalente al 10%,*
12 *excepto la de San José que dará el 8% como mínimo, para subvencionar a las Juntas de Educación de*
13 *su respectiva jurisdicción territorial. Este artículo sustituye al artículo 1° de la ley N° 2153 de 18 de*
14 *setiembre de 1957. La distribución y empleo de esta subvención se hará de acuerdo con las disposiciones*
15 *contenidas en dicha ley.”*

16 (Lo resaltado no es del original).

17
18 **Tercero:** Que, durante esta administración, se ha girado a la junta de educación del Jardín de Niños de
19 la Escuela Juan XXIII, diversos fondos provenientes del impuesto de bienes inmuebles y subvenciones
20 adicionales de la Administración y el Concejo Municipal.

21
22 **Cuarto:** Que, en tal sentido, resulta pertinente que este Concejo Municipal esté al tanto del uso de los
23 recursos económicos que han sido girados a la junta de educación del Jardín de Niños de la Escuela Juan
24 XXIII, por lo que se propone convocar a dicha junta de educación, para que brinde un informe financiero
25 sobre el uso de los recursos otorgados por la Municipalidad de Escazú, actualizados al 30 de septiembre
26 del 2023.

27
28 **Quinto:** Que, la junta actual termina su periodo el día 26 de octubre del 2023 por tal motivo resulta
29 adecuado solicitar la rendición de cuentas para dejar las cuentas claras a este concejo municipal, a la
30 comunidad de Escazú y a los nuevos miembros de la junta entrante, si lo hubieran.

31
32 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

33 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
34 **de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone PRIMERO:**
35 Realizar sesión extraordinaria el jueves 19 de octubre de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro
36 Cívico Municipal; **SEGUNDO:** Convocar a la junta de educación del Jardín de Niños de la escuela Juan
37 XXIII, a la sesión extraordinaria por realizarse el jueves 19 de octubre de 2023 a las 7 p.m. en las
38 instalaciones del Centro Cívico Municipal, con la siguiente agenda:

39 **Puntos:**

40 1. Que la junta de educación, brinden un informe financiero sobre el uso de los recursos económicos
41 otorgados por la Municipalidad de Escazú, provenientes del impuesto de bienes inmuebles, así como de

1 las subvenciones adicionales giradas por la Administración y aprobadas por el Concejo Municipal
2 durante los ejercicios económicos 2022 y los nueve meses transcurridos del 2023, actualizados al 30 de
3 setiembre de 2023.

4 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

5

6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

7

8 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10

11 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
12 unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-303-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
15 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del
16 Código Municipal, se dispone PRIMERO: Realizar sesión extraordinaria el jueves 19 de octubre
17 de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico Municipal; SEGUNDO: Convocar a la
18 junta de educación del Jardín de Niños de la escuela Juan XXIII, a la sesión extraordinaria por
19 realizarse el jueves 19 de octubre de 2023 a las 7 p.m. en las instalaciones del Centro Cívico
20 Municipal, con la siguiente agenda:**

21

Puntos:

22 1. **Que la junta de educación, brinden un informe financiero sobre el uso de los recursos**
23 **económicos otorgados por la Municipalidad de Escazú, provenientes del impuesto de bienes**
24 **inmuebles, así como de las subvenciones adicionales giradas por la Administración y**
25 **aprobadas por el Concejo Municipal durante los ejercicios económicos 2022 y los nueve**
26 **meses transcurridos del 2023, actualizados al 30 de setiembre de 2023.**

27 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”**

28 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, con el apoyo de la síndica**
31 **Andrea Mora Solano, orientada en solicitarle muy respetuosamente a la Administración**
32 **Municipal, que inicie las gestiones pertinentes para elaborar en el año 2023, un CENSO**
33 **AGRICOLA en el cantón de Escazú, donde se establezca de previo con las personas agricultoras**
34 **los datos más importantes a recolectar y los que considere el equipo técnico municipal.**

35

36 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
37 unanimidad.

38

39 “Presentada por la síndica propietaria Andrea Mora Solano y la regidorapropietaria Andrea Arroyo

40 Hidalgo.

41

1 **Considerando.**

- 2 1. Que es necesario mejorar las capacidades competitivas de las familias rurales de pequeños y
3 medianos productores agropecuarios, la juventud rural y sus organizaciones, mediante la
4 mejora en la productividad, el conocimiento y transferencia tecnológica, la diversificación
5 productiva, el fortalecimiento agro empresarial, que posibilite su articulación a los mercados
6 externos e internos y aumentar el acceso, uso y control de los recursos y servicios para mejorar
7 la calidadde vida de los habitantes del territorio rural escazuceño.
8
- 9 2. Que la Municipalidad de Escazú debe coadyubar en fomentar y desarrollar la seguridad y
10 soberanía alimentaria y nutricional del país, mediante el apoyo de buenas prácticas de
11 producción sostenible y en sistemas productivos familiares y comerciales, que contribuyan a
12 la mejora en la calidad de vida de las familias ruralesde nuestro cantón y con su producción a
13 los vecinos de Escazú.
14
- 15 3. Que es necesario establecer estrategias institucionales en coordinación con organizaciones
16 civiles, que faciliten el acceso a los productores organizados a procesos de apoyo que incluyan
17 asesoría, formación, capacitación, financiamiento e investigación, como acciones concretas
18 para fortalecer la agricultura y que asegurenuna mejora en los procesos de las agro cadenas de
19 producción orgánicas.
20
- 21 4. Que el distrito de San Antonio se ha caracterizado por ser una zona de producción agrícola
22 muy importante, ya que su producción de hortalizas abastece en gran parteal mercado nacional.
23
- 24 5. Que las familias agricultoras de Escazú no solo representan una cuota importante en la
25 producción cantonal y nacional, sino que son verdaderos iconos de nuestra sociedad por el gran
26 trabajo que realizan, asegurando con ello que las demás familiastengan alimentos en su mesa.
27
- 28 6. Que la figura del agricultor escazuceño es muy importante para la identidad de nuestro pueblo,
29 que el sello agrícola ha sido determinante en el crecimiento de nuestra económica local.
30
- 31 7. Que resulta esencial para la toma de decisiones relacionadas a temas agrícolas del cantón, tener
32 datos estadísticos oficiales con sustento técnico que respalden las decisiones político-locales.
33
- 34 8. Que con el propósito de racionalizar y coordinar la actividad estadística, se crea el Sistema de
35 Estadística Nacional (SEN). Que estará conformado por las institucionesy dependencias del
36 sector público, centralizado y descentralizado, cuya actividad estadística sea relevante en los
37 diversos campos de la vida costarricense, de conformidad con el reglamento ejecutivo que
38 tendrá como ente técnico rector al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
39
- 40 9. Que un CENSO agrícola cantonal es una operación estadística que permitiría conocerla realidad
41 del sector, actualizar la información y registrar los cambios generados a partir de la utilización

1 de herramientas tecnológicas.

2 10. Que un CENSO contribuye a precisar cuales, y en qué condiciones se realizan las actividades
3 agrícolas en Escazú, también identificar la localización de los cultivos, cuáles son las nuevas
4 prácticas productivas que se desarrollan, la forma de tenencia y uso de la tierra, también sus
5 resultados permitirán el establecimiento de programas de desarrollo, además de la evaluación y
6 planificación del sector. También, genera indicadores sobre la sostenibilidad ambiental,
7 participación de los hombres y mujeres en las actividades agropecuarias.
8

9 Es por anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.

10 Con fundamento en las disposiciones de los artículos **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la**
11 **Ley de Administración Pública, Ley 8.591, Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la**
12 **Actividad Agropecuaria, Ley 7.770 Uso, manejo y conservación del suelo, Ley 8.835 Apoyo y**
13 **fortalecimiento del sector agrícola, Ley 8.149 Instituto Nacional de innovación y transferencia en**
14 **tecnología agropecuaria, Ley 9.694 Sistema de Estadística nacional. Se acuerda. PRIMERO:**
15 Solicitarle muy respetuosamente a la administración municipal, que inicie las gestiones pertinentes para
16 elaborar en el año 2023, un CENSO AGRICOLA en el cantón de Escazú, donde se establezca de previo
17 con las personas agricultoras los datos más importantes a recolectar y los que considere el equipo técnico
18 municipal. **SEGUNDO:** Solicitarle respetuosamente al señor alcalde municipal explore las posibilidades
19 para que sea el Instituto Nacional de Estadística y Censos quien realice la muestra o bien reservar previo
20 a estudio de mercado los recursos necesarios para contratarlo en el sector privado. **TERCERO:**
21 Respalda todas las gestiones técnicas y administrativas que vaya a hacer el señor alcalde para cumplir
22 con el presente acuerdo. **CUARTO:** Declarar de interés cantonal la actividad agrícola del cantón de
23 Escazú, por su aporte a la identidad de nuestro pueblo y porque su sello agrícola ha sido determinante
24 en el crecimiento de nuestra economía local. **Comuníquese este acuerdo al Centro Agrícola Cantonal**
25 **de Escazú, Coopesae R.L, y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
26

27 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

31
32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-304-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, Ley 8.591, Ley**
37 **de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria, Ley 7.770 Uso, manejo y**
38 **conservación del suelo, Ley 8.835 Apoyo y fortalecimiento del sector agrícola, Ley 8.149 Instituto**
39 **Nacional de innovación y transferencia en tecnología agropecuaria, Ley 9.694 Sistema de**
40 **Estadística nacional. Se acuerda. PRIMERO:** Solicitarle muy respetuosamente a la administración
41 municipal, que inicie las gestiones pertinentes para elaborar en el año 2023, un CENSO

1 **AGRICOLA** en el cantón de Escazú, donde se establezca de previo con las personas agricultoras
2 **los datos más importantes a recolectar y los que considere el equipo técnico municipal.**
3 **SEGUNDO:** Solicitarle respetuosamente al señor alcalde municipal explore las posibilidades para
4 **que sea el Instituto Nacional de Estadística y Censos quien realice la muestra o bien reservar**
5 **previo a estudio de mercado los recursos necesarios para contratarlo en el sector privado.**
6 **TERCERO:** Respalda todas las gestiones técnicas y administrativas que vaya a hacer el señor
7 **alcalde para cumplir con el presente acuerdo. CUARTO:** Declarar de interés cantonal la actividad
8 **agrícola del cantón de Escazú, por su aporte a la identidad de nuestro pueblo y porque su sello**
9 **agrícola ha sido determinante en el crecimiento de nuestra económica local. Comuníquese este**
10 **acuerdo al Centro Agrícola Cantonal de Escazú, Coopesae R.L, y al señor alcalde municipal en su**
11 **despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12

13 **Inciso 3. Moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, con el apoyo de la síndica**
14 **Andrea Mora Solano, orientada en el reintegro del salario depositado al funcionario Arnoldo**
15 **Barahona Cortés, en el período de suspensión que comprende los meses de noviembre y diciembre**
16 **del año 2021.**
17

18 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
19 unanimidad.
20

21 **“La suscrita regidora propietaria Andrea María Arroyo Hidalgo y la síndica propietaria Andrea**
22 **Mora Solano, presentamos la siguiente moción con dispensa de trámite**
23

24 Con fundamento en lo dispuesto en los artículos once y ciento diecinueve de la Constitución Política de
25 la República de Costa Rica; artículos once y trece de la Ley General de la Administración Pública;
26 artículo doce del Código Municipal y en las consideraciones contenidas en esta moción que fundamenta
27 el presente acuerdo, las cuales adopta y hace suyas este honorable Concejo Municipal, se dispone:
28

29 **ANTECEDENTES:**

30 **PRIMERO:** Que es ampliamente conocida la detención del alcalde de Escazú, Arnoldo Valentín
31 Barahona Cortes el día 15 de noviembre del 2021 en el llamado caso “Diamante”, el mismo fue liberado
32 el día 19 de noviembre de ese mismo año con medidas cautelares impuestas por el Juzgado Penal que
33 iban del 19 de noviembre del 2021 al 19 de mayo del 2022.
34

35 **SEGUNDO:** Que, de conformidad con los hechos antes expuestos, la Contraloría General de la
36 República el día 23 de noviembre del 2021 envió a la licenciada Karol Tatiana Matamoros Corrales,
37 alcaldesa en ejercicio, el oficio N° 20932, un comunicado sobre la improcedencia del pago de salarios a
38 funcionarios públicos suspendidos a causa de medidas cautelares impuestas por órgano jurisdiccional.
39

40 **TERCERO:** Mediante oficio COR-GHA-0151-2022 con fecha del 18 de mayo del 2022 el gerente
41 MBA. Olman González Rodríguez, señala que al funcionario Barahona Cortes se le canceló un monto

1 de **¢7,335,332.34** (Siete Millones Trescientos Treinta Y Cinco Mil Trescientos Treinta y Dos colones
2 con Treinta y Cuatro céntimos), correspondientes a la segunda quincena de Noviembre 2021 y las dos
3 quincenas de Diciembre 2021. Sin que hayan sido laboradas por el citado funcionario, mismas que
4 fueron autorizadas por la jerarca en ejercicio.

5

6 **CUARTO:** A la fecha de la presente moción, no hay comunicado por parte de la administración, de que
7 haya sido reintegrado el monto indicado en el punto tercero y **sus respectivos intereses de ley.**

8

9 **QUINTO:** Por otro lado, en procedimiento administrativo CGR-PA-2021005602 llevado por la
10 Contraloría General de la República, del caso conocido como “Terreno municipal utilizado por Avenida
11 Escazú”, el mismo alcalde Barahona Cortes fue sancionado mediante resolución N° 2557-2022 (DJ-
12 0334) del 15 de febrero del 2022, con una suspensión de 30 días sin goce de salario y al pago de
13 ¢2 609 520.21 (Dos Millones Seiscientos Nueve mil Quinientos Veinte colones con Veintiún céntimos)

14

15 **SEXTO:** El funcionario Barahona Cortes interpuso proceso judicial ante el Tribunal Contencioso
16 Administrativo expediente 22-005561-1027-CA solicitando medida cautelar para suspender la sanción,
17 argumentando que la ejecución de la misma, causaría un grave perjuicio al no poder afrontar 4 prestamos
18 con el Banco Nacional que ascienden a ¢1 529 730.52. La medida cautelar fue acogida de forma
19 provisionalísima.

20

21 **SETIMO:** Mediante voto N° 270-2022 de las 16:30 del 25 de mayo del 2023 el Tribunal Contencioso
22 Administrativo, declara sin lugar la medida cautelar, indicando que el señor Barahona no pudo acreditar
23 que la sanción le causaría un perjuicio grave.

24

25 **OCTAVO:** La licenciada Matamoros Corrales, alcaldesa en ejercicio mediante oficio COR-DA-540-
26 2023 de fecha 28 de agosto del 2023, acoge propuesta del señor Barahona Cortes, para pagar lo adeudado
27 en tractos de ¢173 968 quincenalmente, iniciando el 27 de setiembre del 2023. Esta decisión se basó en
28 un análisis jurídico realizada por el licenciado Carlos Herrera Fuentes del Subproceso de Asuntos
29 Jurídicos, quien cabe indicar fue sancionado en la misma causa que el señor Barahona.

30

31 **CONSIDERANDOS:**

32 **PRIMERO:** La normativa vigente demanda que los Concejos Municipales sean vigilantes con los
33 recursos del municipio, por lo que es imperativo, que los titulares de este cuerpo edil tomen acciones
34 dentro del marco legal, con el fin de garantizar la correcta utilización y resguardo de los recursos del
35 pueblo.

36

37 **SEGUNDO:** Así mismo, establecer las posibles responsabilidades de los funcionarios involucrados en
38 la cadena de hechos evidenciados, para garantizar la transparencia y la legalidad que debe prevalecer en
39 la administración municipal.

40

41 **POR TANTO:**

1 Acoger la presente moción con dispensa de trámite de comisión, con fundamento en lo antes expuesto,
2 **SE ACUERDA:**

3 **UNICO:** Solicitar a la administración, de manera muy respetuosa, iniciar un procedimiento
4 administrativo, con el fin de establecer:

- 5 ➤ Si procede la devolución de los dineros indicados en el punto tercero y cuarto de los antecedentes.
- 6 ➤ Si procediera la devolución, determinar de qué forma deben ser reintegrados y si corresponde los
7 intereses de ley.
- 8 ➤ Establecer si corresponde las responsabilidades administrativas, por las decisiones de haber
9 pagado dichos montos.
- 10 ➤ Establecer si la recomendación hecha por el Subproceso de Asuntos Jurídicos y la decisión de la
11 alcaldía sobre acoger la propuesta de arreglo de pago hecha por el señor Barahona, se apega a
12 derecho.
- 13 ➤ De conformidad con la jurisprudencia constitucional, se otorga un plazo de 2 meses para llevar
14 a cabo el presente procedimiento administrativo.

15 **Escazú, 16 de octubre 2023.”**

16
17 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
18 votos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo, Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís Araya, José Pablo
19 Cartín Hernández y Carlomagno Gómez Ortiz. Dos votos negativos de los regidores Adrián Barboza
20 Granados y José Campos Quesada.

21
22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos de los regidores Andrea Arroyo
23 Hidalgo, Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís Araya, José Pablo Cartín Hernández y Carlomagno Gómez
24 Ortiz. Dos votos negativos de los regidores Adrián Barboza Granados y José Campos Quesada.

25
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos
27 de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo, Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís Araya, José Pablo Cartín
28 Hernández y Carlomagno Gómez Ortiz. Dos votos negativos de los regidores Adrián Barboza Granados
29 y José Campos Quesada.

30
31 **ACUERDO AC-305-2023 “SE ACUERDA: UNICO: Solicitar a la administración, de manera muy**
32 **respetuosa, iniciar un procedimiento administrativo, con el fin de establecer:**

- 33
- 34 ➤ **Si procede la devolución de los dineros indicados en el punto tercero y cuarto de los**
35 **antecedentes.**
- 36
- 37 ➤ **Si procediera la devolución, determinar de qué forma deben ser reintegrados y si**
38 **corresponde los intereses de ley.**
- 39
- 40 ➤ **Establecer si corresponde las responsabilidades administrativas, por las decisiones de**
41 **haber pagado dichos montos.**

1 ➤ **Establecer si la recomendación hecha por el Subproceso de Asuntos Jurídicos y la decisión**
2 **de la alcaldía sobre acoger la propuesta de arreglo de pago hecha por el señor Barahona,**
3 **se apega a derecho.**

4
5 ➤ **De conformidad con la jurisprudencia constitucional, se otorga un plazo de 2 meses para**
6 **llevar a cabo el presente procedimiento administrativo.**

7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 El Presidente Municipal; mociones de algún otro compañero o compañera. Adelante don Edwin.

10
11 El regidor Edwin Soto; gracias, es que tengo una duda sobre la audiencia que le daríamos a los
12 funcionarios el próximo lunes, según, vamos a ver según el artículo 40 los funcionarios municipales
13 podrán ser llamados a sesión del Concejo Municipal o pueden ser invitados por la Administración , pero
14 yo creo que mejor hacerlo por moción, o sea basándonos en el artículo 40 mejor llamarlos a audiencia,
15 hablo por el punto de la señora doña Mónica, me parecería mejor hacerlo así, no sé que les parece al
16 resto.

17
18 El Presidente Municipal; sí. Don Tino.

19
20 El regidor José Campos; gracias don Pablo, a mí me parece que no es necesario una moción, ya se van
21 a invitar y ellos van a venir, yo no creo que sea necesaria una moción para eso.

22
23 El regidor Edwin Soto; yo por ejemplo, invité la vez pasada a, no voy a decir el nombre porque no voy
24 a generar polémica, pero a una Gerencia por invitación nada más, que era muy provechoso que llegara,
25 lástima que no llegó, pero no llegó, o sea era una invitación, era la persona si quería llegar o no, pero en
26 este caso sí me parece muy muy productivo que llegaran, igual si no quisieran llegar, no hay ningún
27 problema.

28
29 El regidor José Campos; no, si van a venir, porque ya don Arnoldo dijo que los iba a invitar y Pablo es
30 el que se encarga de las audiencias, yo no puedo traer alguien ahí y sentarlo ahí para que le den la
31 audiencia.

32
33 El regidor Edwin Soto; no, usted no puede, todos podemos por el artículo 40, o sea le explico, el artículo
34 40 dice que el Concejo Municipal, no usted como regidor, sino el Concejo Municipal puede llamar a
35 alguien al Concejo a.

36
37 El regidor José Campos; si pero ya lo estamos llamando.

38
39 El regidor Edwin Soto; no, no, usted no lo está llamando, ni yo, lo está llamando.

40
41 El regidor José Campos; Pablo se va a encargar de hacerle la invitación como Presidente Municipal.

1 El regidor Edwin Soto; si, si, no, no, o sea puede ser que, no estoy.

2

3 El regidor José Campos; o sea no veo la necesidad de hacer una moción para eso.

4

5 El regidor Edwin Soto; puede ser que no, o sea, no sé, la idea es, o sea lo estoy tirando a, me gusta lo
6 que está haciendo usted, lo estoy tirando, igualmente la vez pasada, lo estoy tirando aquí a colación para
7 ver qué dicen todos, ya sé que usted no, pero no sé.

8

9 El Presidente Municipal; yo lo veo así, yo creo que actuamos de buena fe, que los señores vengan y pues
10 si no vienen, pues se toma el acuerdo para hacerlos venir, si es cierto existe ese precedente, bueno, de
11 que le hiciste esa invitación a un Gerente y no vino, pero bueno, en realidad no me queda claro si la
12 invitación fue a título personal, pero diay(sic), actuemos de buena fe, don Arnoldo dijo que los señores
13 van a venir, pues que vengan, no sé si van a ser las gerencias, no necesariamente las gerencias porque
14 pueda ser que estén más empapados en el asunto otros funcionarios, ahí ellos determinarán, actuemos
15 de buena fe, que vengan, pues si nos viéramos en la tesitura que no veo, que no vengan, pues entonces
16 tomamos un acuerdo en específico con nombres y apellidos de quienes queremos que nos vengan a
17 comentar sobre el tema, no sé si les parece.

18

19 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1740-2023,**
20 **orientada en acoger la recomendación contenida en el oficio COR-CC-837-2023 del Proceso de**
21 **Planificación y Control Urbano suscrito por el Arq. Andrés Montero Bolaños y por el Ing. Carlos**
22 **Monge Delgado, mediante el cual se otorga la acreditación del cumplimiento de los requisitos**
23 **técnicos y legales para conceder la autorización de instalación de casetas y mecanismos de**
24 **vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales, para la Urbanización Carflor.**

25

26 “Reciban un cordial saludo y a la vez aprovechar la oportunidad para presentar el cumplimiento de los
27 requisitos establecidos en el Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de
28 Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del cantón de Escazú de la caseta de control de acceso
29 ubicada en la Urbanización Carflor; así las cosas, a continuación, se presenta la siguiente moción con
30 dispensa de trámite de comisión.

31

32 **CONSIDERANDO:**

33

34 1. Que la Urbanización Carflor fue consolidada mediante el permiso de construcción N°4193 y
35 4293, no obstante, para efecto de la atención de la presente gestión se den indicar que la caseta
36 de acceso no fue contemplada dentro de la licencia supra.

37 2. Que, de acuerdo con el acta 188-23 en la sesión ordinaria 146, se procede hacer la juramentación
38 de los miembros del comité de vecinos de La Urbanización Carflor, por lo que, se cumple con lo
39 establecido en el con el Art. 2 de Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de
40 Vigilancia de Acceso a Barrios Residenciales y Urbanizaciones del cantón de Escazú.

- 1 3. Que se presenta solicitud formal ante el Concejo Municipal, esto con el fin de cumplir con lo
2 indicado en el artículo N° 3 del presente Reglamento.
- 3 4. Que, por la geometría de la urbanización se cumple con lo requerido en el artículo
4 N° 4 Reglamento en cuestión.
- 5 5. Que, según el análisis realizado como parte de la solicitud de permiso de construcción la caseta
6 a construir se ha propuesto en puntos estratégico del acceso a la Urbanización y no afectará el
7 tránsito de los vehículos o peatones que circulen por la calle principal; ya que, por su distancia a
8 esquina en referencia con la calle principal, no habrá efectos de cola que afecten el flujo vehicular
9 y el tránsito peatonal, por lo que, las mismas se ajustan con lo establecido en el artículo N° 5 del
10 presente Reglamento.
- 11 6. Que, como parte de las propuestas presentadas se verifica el cumplimiento en cuanto a la
12 operación de las casetas como tal y su diseño arquitectónico, la misma cumple con los
13 requerimientos mínimos de diseño dictados por dicho Reglamento, inclusive lo correspondiente
14 al servicio sanitario y al sistema de tratamiento de aguas residuales tal y como lo establece el
15 artículo N° 6 del Reglamento en cuestión
- 16 7. Que, la caseta de seguridad ubicada en la Urbanización Carflor cumple con los requisitos
17 establecidos en el artículo N° 7 del dicho Reglamento
- 18 8. Que, dentro del análisis de la Licencia Constructiva de la caseta de seguridad de la Urbanización
19 Carflor se aprobaron infraestructuras y elementos de seguridad a colocar (cadena) según lo
20 dispuesto en el artículo N° 8 del presente Reglamento.
- 21 9. Que, dichas solicitudes se presentaron de manera formal ante el Sub-Proceso de Control
22 Constructivo, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el
23 Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso a Barrios
24 Residenciales y Urbanizaciones del cantón de Escazú, por lo que, la aprobación del alcance de
25 dicha revisión consolidó la Licencia Constructiva N° 152-23 la cual se adjunta para lo que
26 corresponda.
- 27 10. Que, las solicitud presentada para la ubicación de caseta en la Urbanización Carflor cumple con
28 los requisitos establecidos en el artículo N° 10.
- 29 11. Que mediante solicitud ingresada por la señora Angela Barrantes y el Sr. Danny Gomez Muñoz
30 ambos miembros del comité de vecinos de la Urbanización Carflor se solicita la autorización por
31 parte del Concejo Municipal según lo establecido en el artículo N° 11 del presente Reglamento.
- 32 12. Que se recibe informe técnico mediante oficio COR-CC-837-2023 suscrito por el Proceso de
33 Planificación y Control Urbano, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 9 del
34 Cuerpo Normativo supra, en el cual se emite visto bueno técnico que sustenta la validación del
35 control de acceso en cuestión.

POR TANTO

36
37
38
39 Esta Administración con el fin de promover la seguridad de las urbanizaciones del Cantón de Escazú;
40 propone la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión y se adopte el siguiente acuerdo:
41

1 ACUERDO "SE ACUERDA: "Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
2 Constitución Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2 y 3 de la Ley de
3 Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el
4 derecho fundamental a la libertad de tránsito N° 8892; 13 inciso d) del Código Municipal; 7, 9, IO y 11
5 del Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de Vigilancia de Acceso o Barrios
6 Residenciales y Urbanizaciones del Cantón de Escazú; la cual hace suya este Concejo y la toma como
7 fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación contenida
8 en el oficio COR-CC-837-2023 del Proceso de Planificación y Control Urbano suscrito por el Arq.
9 Andrés Montero Bolaños y por el Ing. Carlos Monge Delgado, mediante el cual se otorga la acreditación
10 del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales para conceder la autorización de instalación de
11 casetas y mecanismos de vigilancia de acceso a barrios, caseríos y residenciales, para la Urbanización
12 Carflor. SEGUNDO: AUTORIZAR a los representantes de los vecinos de la Urbanización Carflor para
13 la instalación de casetas de seguridad y sus elementos complementarios.

14
15 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17
18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-306-2023 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
24 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública;
25 1, 2 y 3 de la Ley de Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con
26 el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito N° 8892; 13 inciso d) del
27 Código Municipal; 7, 9, IO y 11 del Reglamento Municipal para la Regulación de Mecanismos de
28 Vigilancia de Acceso o Barrios Residenciales y Urbanizaciones del Cantón de Escazú; la cual hace
29 suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:
30 ACOGER la recomendación contenida en el oficio COR-CC-837-2023 del Proceso de Planificación
31 y Control Urbano suscrito por el Arq. Andrés Montero Bolaños y por el Ing. Carlos Monge
32 Delgado, mediante el cual se otorga la acreditación del cumplimiento de los requisitos técnicos y
33 legales para conceder la autorización de instalación de casetas y mecanismos de vigilancia de
34 acceso a barrios, caseríos y residenciales, para la Urbanización Carflor. SEGUNDO:
35 AUTORIZAR a los representantes de los vecinos de la Urbanización Carflor para la instalación
36 de casetas de seguridad y sus elementos complementarios." DECLARADO DEFINITIVAMENTE
37 APROBADO.**

38
39 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

40
41

1 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-36-2023.**

2

3 “Al ser las quince horas con quince minutos del miércoles 11 de octubre 2023, se inicia la sesión de esta
4 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su
5 condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición
6 de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la
7 presencia de Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

8

9 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

10 **1- Recurso para ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Apelación** e Incidente de nulidad
11 absoluta contra el Acuerdo AC-290-2023.

12 **2- Solicitud de Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad
13 “40 ANIVERSARIO DE ROSTI” en Centro Comercial Multiplaza S.A.

14 **3- Solicitud de Información Pública** incoada por la señora Katherine Alvarado.

15 **4- Oficio COR-AL-1682-2023** de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio COR-GES-0665-2023
16 conteniendo la **selección de proyectos del Fondo Concursable Cultural**.

17 **5- Nota Steven Azofeifa Monge, Atleta Olimpiadas Especiales.**

18 **6- Nota del señor Carlos Arce Zamora, Director de Olimpiadas Especiales.**

19

20 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Recurso para ante el Tribunal Contencioso Administrativo de
21 Apelación e Incidente de nulidad absoluta contra el Acuerdo AC-290-2023.

22

23 **A.- ANTECEDENTES:**

24 **1-** Que el Recurso para ante el Tribunal Contencioso Administrativo en conocimiento, fue recibido en
25 la Secretaría del Concejo Municipal vía fax el día 04 de octubre 2023 ingresando en la correspondencia
26 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 237, Acta 180 del 09 de octubre 2023 con el oficio de trámite
27 N° 835-23-E.

28 **2-** Que el tenor del Acuerdo AC-290-2023 objeto de apelación ante el Tribunal Contencioso
29 Administrativo para revisión de la legalidad de este (181 LGAP), es el siguiente:

30 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 39 y 169 de la*
31 *Constitución Política; 11, 13, 90 inciso e), 111, 210, 211, 214, 215, 217, 218, 220 y 308 de la Ley*
32 *General de la Administración Pública; 2, 3, 38 inciso a), 39 y 41 de la Ley contra la corrupción*
33 *y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No 8422; 31 inciso a) del Código Municipal;*
34 *el documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 113,*
35 *Acta 138 del 27 de junio 2022; los Acuerdos AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del*
36 *27 de marzo 2023, AC-224-2023 de Sesión Ordinaria 168, Acta 220 del 17 de julio 2023, AC-*
37 *262-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023; la resolución del Tribunal*
38 *Supremo de Elecciones de las nueve horas cuarenta minutos del once de setiembre de dos mil*
39 *veintitrés ingresada en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 177, Acta*
40 *233 del 18 de setiembre 2023 con el oficio de trámite N° 764-23-E; y en atención a la motivación*
41 *contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-2023-BIS de la Comisión de Asuntos*

1 *Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo,*
2 *se dispone: **INSTRUIR** a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar en el*
3 *Diario Oficial La Gaceta la amonestación escrita al señor Carlomagno Gómez Ortiz con cédula*
4 *de identidad número 1-1214-0553 por la comisión de falta contraria al deber de probidad*
5 *contenido en el artículo 3 de la ley 8422, así como al artículo 31 inciso a) del Código Municipal*
6 *por haber concurrido con su voto en el acuerdo AC-231-2021 del Concejo Municipal de Escazú*
7 *que concedió subvención a la Asociación Costa Rica Aprende, persona jurídica de la cual, al*
8 *momento de votar el señor Gómez, era parte de la Junta Directiva de tal Asociación como Vocal*
9 *I. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo con copia integral del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-*
10 *2023-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Carlomagno Gómez Ortiz al correo*
11 *electrónico: carlomagnoegidor@yahoo.com; asimismo notifíquese copia de este Acuerdo al*
12 *remitente del documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión*
13 *Ordinaria 113, Acta 138 del 27 de junio 2022.”*

14 **3-** Que el prolegómeno del citado Acuerdo AC-290-2023 es el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-34-
15 BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, que de seguido se transcribe:

16 **“PUNTO TERCERO:** *Se conoce correo electrónico del Tribunal Supremo de Elecciones emitido*
17 *en atención al Acuerdo AC-262-2023 en relación con amonestación escrita al regidor*
18 *Carlomagno Gómez Ortiz.*

19 **A.- ANTECEDENTES:**

20 **1-** *Que el correo electrónico en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal*
21 *el 12 de setiembre 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión*
22 *Ordinaria 177, Acta 233 del 18 de setiembre 2023 con el oficio de trámite No 764-23-E.*

23 **2-** *Que el contenido del correo electrónico del TSE es el siguiente:*

24 **“TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** *San José, a las nueve horas cuarenta minutos*
25 *del once de setiembre de dos mil veintitrés.*

26 **Gestión del Concejo Municipal de Escazú relacionada con una amonestación escrita**
27 **impuesta por ese órgano al señor Carlomagno Gómez Ortiz, regidor propietario de ese**
28 **gobierno local.**

29 *Visto el oficio n.º AC-262-2023 del 6 de setiembre de 2023, recibido en la Secretaría del*
30 *Despacho el día siguiente, por intermedio del cual la señora Priscilla Ramírez Bermúdez,*
31 *Secretaria del Concejo Municipal de Escazú, informa que ese órgano, en la sesión n.º 175 del*
32 *4 de setiembre de 2023, acordó remitir a este Tribunal las resultas del procedimiento ordinario*
33 *llevado a cabo contra el señor Carlomagno Gómez Ortiz, regidor propietario, por una falta al*
34 *deber de probidad (en el que se le impuso la sanción de amonestación escrita) con el fin de que*
35 *esta Autoridad Electoral "proceda como corresponde" (folio 3); SE RESUELVE: La*
36 *jurisprudencia electoral ha delimitado cuál es la competencia de esta Magistratura en materia*
37 *sancionatoria municipal, tratándose de afectaciones a normas contenidas en la Ley contra la*
38 *corrupción y el enriquecimiento ilícito; en concreto, en la sentencia n.º 1114-M-2009 de las*
39 *11:50 horas del 5 de marzo de 2009, se señaló:*

40 *"Los citados antecedentes [refiriéndose a las resoluciones n.º 3509-M-2007 y n.º 713-M-*
41 *2008] forman parte de una doctrina jurisprudencial que ha elaborado este Tribunal, la cual*

1 *precisa con claridad y en forma vinculante su ámbito de actuación tratándose de infracciones*
2 *previstas en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública -*
3 *incluida la violación del deber de probidad (art. 3 y 4)- que se atribuyan a funcionarios*
4 *municipales de elección popular.*

5 *De acuerdo con esa doctrina, corresponde a las propias instancias disciplinarias de las*
6 *municipalidades instruir los respectivos procedimientos administrativos e imponer las*
7 *sanciones previstas en esa normativa; atribución que comparten con la Contraloría General*
8 *de la República, en los términos del artículo 40 de la Ley que nos ocupa, cuya intervención*
9 *se justifica plenamente aún en situaciones que comporten una simple amenaza a la hacienda*
10 *pública y no solo cuando ésta haya resultado lesionada. Esta competencia para declarar*
11 *responsabilidades disciplinarias se afirma sin perjuicio de la posible participación de las*
12 *auditorías internas de las corporaciones municipales y de la Procuraduría de la Ética*
13 *Pública, como órganos coadyuvantes en la fase de investigación preliminar de los hechos.*
14 *Estas reglas de principio se excepcionan parcialmente cuando el órgano que instruye el*
15 *procedimiento administrativo -y como resultado del mismo- arriba a la conclusión de que la*
16 *falta cometida amerita ser castigada con la remoción del funcionario municipal de elección*
17 *popular. En tal hipótesis, al carecer de competencia para disponerlo por propia autoridad,*
18 *debe limitarse a recomendarlo al Tribunal Supremo de Elecciones en resolución fundada y*
19 *trasladar el expediente a su conocimiento. Esta intervención del organismo electoral, prevista*
20 *en el numeral 43 de la referida Ley, actúa como garantía del mandato popular conferido al*
21 *funcionario municipal en las urnas. Pero nótese que, aún en estos casos, no compete a la*
22 *justicia electoral la investigación de los hechos ni la instrucción del expediente, sino*
23 *únicamente el dictado de la resolución que, con fundamento en el procedimiento*
24 *administrativo previamente desarrollado por las instancias disciplinarias municipales o la*
25 *propia Contraloría General de la República, ordena la cancelación de las credenciales;*
26 *conclusión que encuentra fundamento adicional en lo resuelto por la Sala Constitucional en*
27 *su sentencia n.º 2000-06326 de las 16:48 horas del 19 de julio del 2000."*

28 *Con base en lo expuesto en el anterior precedente, es claro que el gobierno local es el*
29 *competente para disponer y ejecutar por propia autoridad las sanciones contra regidores,*
30 *distintas a la cancelación de la credencial.*

31 *En virtud de que el correctivo acordado por el Concejo Municipal de Escazú en contra del*
32 *señor Carlomagno Gómez Ortiz, edil titular, fue una amonestación escrita, lo único que*
33 *corresponde es tomar nota de lo informado. Notifíquese al citado órgano municipal.*

34 *Eugenia María Zamora Chavarría*

35 *Max Alberto Esquivel Faerron*

36 *Luis Diego Brenes Villalobos*

37 *Zetty María Bou Valverde*

38 *Mary Anne Mannix Arnold"*

39 **3-** *Que mediante el citado Acuerdo AC-262-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de*
40 *setiembre 2023 el Concejo Municipal dispuso en lo medular lo siguiente:*

1 “(...) INFORMAR Y REMITIR al Tribunal Supremo de Elecciones el expediente del
2 procedimiento administrativo ordinario instaurado mediante Acuerdo AC-097-2023 de Sesión
3 Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, desde el auto de denuncia al presente Acuerdo,
4 para que de conformidad con el artículo 43 de la Ley contra la Corrupción y el
5 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No 8422 proceda como corresponde. (...)”

6 **B.- CONSIDERANDO:**

7 **I.-** Que mediante Acuerdo AC-224-2023 de Sesión Ordinaria 168, Acta 220 del 17 de julio 2023
8 se dispuso en lo medular:

9 “(...) **PRIMERO: ACOGER** el Informe Final del Órgano Director Colegiado del
10 Procedimiento Administrativo instaurado mediante Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria
11 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, con el objeto de verificar la verdad real en torno a si
12 efectivamente el regidor acusado transgrede la prohibición contenida en el numeral 31 inciso
13 a) del Código Municipal. **SEGUNDO: DECLARAR** responsable administrativamente al señor
14 Carlomagno Gómez Ortiz por la comisión de falta contraria al deber de probidad contenido
15 en el artículo 3 de la ley 8422, así como al artículo 31 inciso a) del Código Municipal por
16 haber concurrido con su voto en el acuerdo AC-231-2021 del Concejo Municipal de Escazú
17 que concedió subvención a la Asociación Costa Rica Aprende, persona jurídica de la cual, al
18 momento de votar el señor Gómez, era parte de la Junta Directiva de tal Asociación como
19 Vocal I. **TERCERO: SANCIONAR** con una amonestación escrita publicada en el Diario
20 Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 8422, al
21 señor Carlomagno Gómez Ortiz con cédula de identidad número 1-1214-0553. **CUARTO:**
22 **ADVERTIR** que, contra este Acto Final, cabrá el recurso ordinario de revocatoria ante el
23 Concejo Municipal y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo en el término
24 de cinco días, de conformidad con lo establecido en los numerales 165 del Código Municipal
25 y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo. **QUINTO: SUSPENDER** los efectos
26 de este Acuerdo hasta tanto hayan sido evacuadas las eventuales acciones recursivas. **SEXTO:**
27 **INSTRUIR** a la Secretaría del Concejo Municipal para que, en caso de no ingresar actividad
28 recursiva contra el presente Acuerdo, informe de ello al Concejo Municipal mediante oficio.
29 (...)”

30 **II.-** Que mediante oficio COR-SMI-050-2023 de la Secretaría del Concejo Municipal informó que
31 el supra citado Acuerdo fue notificado al señor Carlomagno Gómez Ortiz mediante cédula de
32 notificación remitida por correo electrónico a la dirección carlomagnoregidor@yahoo.com en
33 fecha 18/7/2023 a las 14:48 y que habiendo transcurrido el plazo de cinco días estipulado en el
34 artículo 165 del Código Municipal, no se presentó actividad recursiva contra el Acuerdo AC-224-
35 2023.

36 **III.-** Que considerando que de conformidad con el numeral 43 de la Ley contra la Corrupción y
37 el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No 8422, en caso de las infracciones atribuidas
38 a los regidores municipales se informará al Tribunal Supremo de Elecciones para que conforme
39 a derecho se proceda a imponer la sanción correspondiente; se dispuso mediante Acuerdo AC-
40 262-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023 informar y remitir al
41 Tribunal Supremo de Elecciones el expediente del procedimiento administrativo ordinario

1 instaurado mediante Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo
2 2023, desde el auto de denuncia al presente Acuerdo, para que de conformidad con el artículo 43
3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No 8422
4 proceda como corresponde.

5 **IV.-** Que mediante el correo electrónico del Tribunal Supremo de Elecciones informó al Concejo
6 Municipal que:

7 “(...) es claro que el gobierno local es el competente para disponer y ejecutar. por propia
8 autoridad. las sanciones contra regidores, distintas a la cancelación de la credencial.

9 En virtud de que el correctivo acordado por el Concejo Municipal de Escazú en contra del señor
10 Carlomagno Gómez Ortiz, edil titular, fue una amonestación escrita, lo único que corresponde
11 es tomar nota de lo informado. Notifíquese al citado órgano municipal.”

12 **C.- RECOMENDACIÓN:**

13 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos
14 concluye que en el procedimiento administrativo disciplinario seguido al regidor Carlomagno
15 Gómez Ortiz se han respetado todas las garantías constitucionales relativas al debido proceso y
16 la defensa previa, real y efectiva; por lo que habiendo adquirido firmeza lo resuelto por el Concejo
17 Municipal de Escazú mediante su Acuerdo AC-224-2023 de Sesión Ordinaria 168, Acta 220 del
18 17 de julio 2023 en cuanto a sancionar con una amonestación escrita publicada en el Diario
19 Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 8422, al señor
20 Carlomagno Gómez Ortiz con cédula de identidad número 1-1214-0553, por la comisión de falta
21 contraria al deber de probidad contenido en el artículo 3 de la ley 8422, así como al artículo 31
22 inciso a) del Código Municipal por haber concurrido con su voto en el acuerdo AC-231-2021 del
23 Concejo Municipal de Escazú que concedió subvención a la Asociación Costa Rica Aprende,
24 persona jurídica de la cual, al momento de votar el señor Gómez, era parte de la Junta Directiva
25 de tal Asociación como Vocal I; se recomienda instruir a la Secretaría del Concejo Municipal
26 para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la citada amonestación escrita.”

27 4- Que por haberse interpuesto dentro del plazo legal se procede a conocer el Recurso de Apelación cuya
28 literalidad es la siguiente:

29 “Mgstr. JOSE ARRIETA SALAS, de calidades conocidas en autos y actuando **bajo mi condición**
30 **de denunciante en el presente litem, en tiempo y forma procedo a incoar formal RECURSO DE**
31 **APELACIÓN CON INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA CONCOMITANTE PARA**
32 **ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA**
33 **CONTRA EL ACUERDO N° AC-290-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.179, ACTA NO.**
34 **236 DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2023 Y EL PUNTO TERCERO DEL DICTAMEN C-AJ-34-**
35 **2023-BIS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESE CONCEJO,** sobre la base
36 de los siguientes agravios en lo que es motivo de inconformidad:

37 **A) AGRAVIOS**

38 **I.-** Que los actos formales administrativos combatidos y supra citados, indica según su rigor
39 gramatical, el acuerdo AC-290-2023 que:

40 “(...) **INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar en el**
41 **Diario Oficial La Gaceta la amonestación escrita al señor Carlomagno Gómez Ortiz con**

1 *cédula de identidad número 1-1214-0553 por la comisión de falta contraria al deber de*
2 *probidad contenido en el artículo 3 de la ley 8422, así como al artículo 31 inciso a) del Código*
3 *Municipal por haber concurrido con su voto en el acuerdo AC-2312027 del Concejo Municipal*
4 *de Escazú que concedió subvención a la Asociación Costa Rica Aprende, persona jurídica de*
5 *la cual, al momento de votar el señor Gómez, era parte de la Junta Directiva de tal Asociación*
6 *como Vocal I. Notifíquese este acuerdo con copia integral del Punto Tercero del Dictamen C-*
7 *AJ-34-2023-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Carlomagno Gómez Ortiz al*
8 *correo electrónico: carlomagnoregidor@gahoo.com; asimismo notifíquese copia de este*
9 *Acuerdo al remitente del documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal*
10 *de Sesión Ordinaria 113, Acta 138 del 27 de junio 2022". (El destacado es suplido)*

11 *2.- Que lo anteriormente contenido en el citado acto administrativo que se impugna ante esta*
12 *jerarquía impropia bifásica de linaje constitucional, está teñido de un grosero vicio de*
13 *incongruencia por error de derecho, toda vez, el concejo municipal de Escazú desaplica de forma*
14 *directa el Bloque de Legalidad, en especial los cardinales 13 y 229 de la Ley N^o 6227/78; SS 139*
15 *y 220 de la Ley N^o 8508/06 y §§ 58.3 y 63 de la Ley N^o 9342/16.*

16 *Lo anterior, por cuanto, a este estadio, el cuerpo edil de Escazú, con su actual conformación se*
17 *ha negado a dar respuesta a la gestión de adición y/o aclaración planteada por el suscrito el 25*
18 *de julio de 2023, contra el acuerdo n.º AC-224-2023) adoptado por el concejo municipal de Escazú*
19 *en la sesión ordinaria No.168, acta No. 220 del 17 de julio del 2023 y, el punto primero del*
20 *dictamen C-AJ-26-2023) de la Comisión de Asuntos Jurídicos de ese cuerpo edil.*

21 *Pareciere que tanto el asesor legal como el pleno del concejo municipal "olvidan" que la gestión*
22 *de adición y/o aclaración interrumpe los plazos para presentar los recursos ordinario de Ley. Así*
23 *los actos administrativos recurridos ante esta Cámara son además de prematuros, ilegales.*

24 **B) NOTIFICACIONES**

25 *Se recibirán notificaciones sobre el presente proceso de impugnación al buzón de correo*
26 *electrónico: notificaciones@bufeteivstitia.info y como medio accesorio al fax: 2494-4935; lo*
27 *anterior de acuerdo con la inteligencia que se desprende del numeral 36 de la Ley N^o 8687/08.*

28 **C) PETITORIA**

29 *Según la argumentación expuesta y las pruebas invocadas solicito a este tribunal que:*

- 30 *a) Se acoja para su estudio e instrucción el presente proceso de impugnación.*
- 31 *b) Que del mérito de la causa y de los elementos de prueba se declare con lugar el recurso de*
32 *apelación y se anule los actos administrativos impugnados en este proceso.*
- 33 *c) Igualmente se acoja el incidente de nulidad absoluta, por estar viciado el acuerdo n.º AC-*
34 *290-2023 de la sesión ordinaria n.º 179, acta no. 236 del 02 de octubre del 2023 de nulidad*
35 *absoluta, esto haber sido dictado por error de derecho, y desaplicando de forma directa el*
36 *Bloque de Legalidad supra citado.*
- 37 *d) En caso, que su autoridad rechace el recurso de apelación, solicito se por agotada la vía*
38 *administrativa con el fin de acceder a la vía plenaria y presentar el proceso ordinario*
39 *contencioso administrativo.*

40 **D) PRUEBAS**

1 *Solicítese al concejo municipal de Escazú, en concordancia con el § 51 del Código Procesal*
2 *Contencioso Administrativo, el legajo administrativo del proceso ordinario disciplinario incoado*
3 *contra el regidor CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ.*
4 *Insto proveer de conformidad de conformidad con el Bloque de Legalidad y Convencional.*
5 *San Rafael de Escazú, 04 de octubre de 2023*
6 *Mgstr. JOSÉ HAMER ARRIETA SALAS”*
7

8 **B.- CONSIDERANDO:**

9 **I.-** Respecto de la “condición de denunciante” invocada por el recurrente resulta pertinente acotar que
10 la Sala Constitucional en sus votos 7950-00 de las 9:09 hrs. del 8 de septiembre de 2000, 1033-05 de las
11 9:43 hrs. del 4 de febrero de 2005; 2661-06 de las 17:52 hrs. del 28 de febrero de 2006, 4468-07 de las
12 17:30 hrs. del 28 de marzo del 2007, entre otra gran cantidad de sentencias, ha reiterado que:

13 *“(...) El denunciante no se puede tener técnicamente como parte en un procedimiento*
14 *administrativo de este tipo por el mero hecho de la denuncia interpuesta, sino que éste debe*
15 *apersonarse y demostrar que ostenta algún derecho subjetivo o interés legítimo que pudiera*
16 *resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho por un acto administrativo final, según*
17 *lo contemplado en el artículo 275 de la Ley General de Administración Pública. (...)”*

18 **II.-** Que “el denunciante” en ningún momento se apersonó a demostrar que ostentara algún derecho
19 subjetivo o interés legítimo que pudiera resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho por el
20 acto administrativo final. Así como que su condición de **denunciante común** se extrae claramente de la
21 simple lectura de su documento de denuncia intitulado “Reclamo Administrativo por Falta al Deber de
22 Abstención y al Deber de Probidad”, la cual se subsume en el concepto de “... *aquella persona física o*
23 *jurídica que, sin tener derecho subjetivo o un interés legítimo que tutelar, o alguna potencial o actual*
24 *afectación ocasionada por los hechos denunciados, pone en conocimiento del órgano administrativo*
25 *competente”; y en consecuencia “no es parte jurídicamente hablando”. Para mayor ilustración se*
26 *transcribe el acápite de Petitoria de dicho documento (que fue atendido mediante el Punto Primero del*
27 *Dictamen C-AJ-24-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal):*

28 **“VI) PETITORIA**

29 *Sobre la base de la anterior Teoría del caso, los elementos fácticos como jurídicos invocados se*
30 *solicita a este Concejo Municipal en su calidad de Órgano Decisor lo siguiente:*

31 *i) Se admite para su estudio e instrucción el presente reclamo administrativo incoado contra las*
32 *actuaciones formales y materiales del señor CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ, en su calidad de*
33 *regidor en la adopción del acuerdo AC-231-2021 el cual aprueba de manera unánime y*
34 *definitivamente aprobado con la concurrencia del total de los regidores votantes —incluido claro*
35 *está el regidor Gómez Ortiz— la subvención a favor de la Asociación Costa Rica Aprender. Ya*
36 *que presuntamente el anterior regidor propietario concurrió con su voto positivo siendo asociado*
37 *fundador y miembro de la actual Junta Directiva de la citada asociación. Por lo tanto, con la no*
38 *abstención del señor Gómez Ortiz en la aprobación de la subvención a la "Asociación Costa Rica*
39 *Aprende", y ya que siendo asociado fundador y miembro actual de la junta directiva de la*
40 *asociación, y por ende tenía interés directo, éste incurrió en tráfico de influencias y faltó a su*
41 *deber de probidad.*

1 ii) Como consecuencia del procedimiento administrativo disciplinario al que por potestad legal
2 ha de someterse el señor Gómez Ortiz, para averiguar la verdad real en torno a si efectivamente
3 violentó el deber de abstención y consecuentemente el deber de probidad que posee como
4 funcionario público, con su participación en la discusión y votación del acuerdo AC-231-2021, y
5 del contenido del Acto Final del Órgano Decisor; **se proceda como corresponde a derecho y se**
6 **gestionen las acciones útiles y pertinentes ante el quebranto doloso de lo preceptuado en el**
7 **artículo 31 literal a) del Código Municipal.”**

8 **III.-** Que en cuanto a su alegato respecto de Gestión de Adición y/o Aclaración, el mismo no es de recibo
9 toda vez que en ningún momento le ha asistido al recurrente la condición de “parte” en el procedimiento,
10 de manera que **la legitimación para tal Gestión no se genera espontáneamente con la solicitud de**
11 **esta.** Tal Gestión fue atendida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-2023, que se transcribe:

12 **“PUNTO PRIMERO:** Se conoce Gestión de Adición y/o Aclaración del Acuerdo AC-224-2023
13 incoada por el señor José Arrieta Salas.

14 **A.- ANTECEDENTES:**

15 **1-** Que la gestión en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
16 Municipal el 26 de julio 2023 ingresando en correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
17 Ordinaria 169, Acta 222 del 27 de julio 2023 con el oficio de trámite No 592-23-E.

18 **2-** Que el tenor del Acuerdo AC-224-2023 es el siguiente:

19 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 39 y 169 de la
20 Constitución Política; 11, 13, 90 inciso e), 111, 210, 211, 214, 215, 217, 218, 220 y 308 de la
21 Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 38 inciso a), 39 y 41 de la Ley contra la
22 corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422; 31 inciso a) del Código
23 Municipal; el documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión
24 Ordinaria 113, Acta 138 del 27 de junio 2022; la Contratación Administrativa 2022CD-
25 000160-0020800001; el Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de
26 marzo 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-
27 26-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como
28 fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: **PRIMERO: ACOGER** el Informe Final
29 del Órgano Director Colegiado del Procedimiento Administrativo instaurado mediante
30 Acuerdo AC-097-2023 de Sesión Ordinaria 152, Acta 197 del 27 de marzo 2023, con el objeto
31 de verificar la verdad real en torno a si efectivamente el regidor acusado transgrede la
32 prohibición contenida en el numeral 31 inciso a) del Código Municipal. **SEGUNDO:**
33 **DECLARAR** responsable administrativamente al señor Carlomagno Gómez Ortiz por la
34 comisión de falta contraria al deber de probidad contenido en el artículo 3 de la ley 8422, así
35 como al artículo 31 inciso a) del Código Municipal por haber concurrido con su voto en el
36 acuerdo AC-231-2021 del Concejo Municipal de Escazú que concedió subvención a la
37 Asociación Costa Rica Aprende, persona jurídica de la cual, al momento de votar el señor
38 Gómez, era parte de la Junta Directiva de tal Asociación como Vocal I. **TERCERO:**
39 **SANCIONAR** con una amonestación escrita publicada en el Diario Oficial, de conformidad
40 con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 39 de la Ley N° 8422, al señor Carlomagno Gómez
41 Ortiz con cédula de identidad número 1-1214-0553. **CUARTO: ADVERTIR** que, contra este

1 Acto Final, cabrá el recurso ordinario de revocatoria ante el Concejo Municipal y de apelación
2 ante el Tribunal Contencioso Administrativo en el término de cinco días, de conformidad con
3 lo establecido en los numerales 165 del Código Municipal y 190 del Código Procesal
4 Contencioso Administrativo. **QUINTO: SUSPENDER** los efectos de este Acuerdo hasta tanto
5 hayan sido evacuadas las eventuales acciones recursivas. **SEXTO: INSTRUIR** a la Secretaría
6 del Concejo Municipal para que, en caso de no ingresar actividad recursiva contra el presente
7 Acuerdo, informe de ello al Concejo Municipal mediante oficio. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo
8 con copia integral del Punto Primero del Dictamen C-AJ-26-2023 de la Comisión de Asuntos
9 Jurídicos al señor Carlomagno Gómez Ortiz al correo electrónico:
10 carlomagnoegidor@yahoo.com; **NOTIFÍQUESE** copia de este Acuerdo al remitente del
11 documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 113,
12 Acta 138 del 27 de junio 2022.”

13 **B.- CONSIDERANDO:**

14 **Único.-** Que la gestión presentada está regulada por numeral 63 del Código Procesal Civil que
15 dispone:

16 **“ARTÍCULO 63.- Invariabilidad, adición, aclaración y corrección de errores materiales**

17 Los tribunales no podrán revocar ni modificar sus sentencias, pero sí aclarar cualquier
18 pronunciamiento oscuro o contradictorio, o suplir cualquier omisión sobre algún punto
19 discutido. Estas aclaraciones o adiciones solo procederán respecto de la parte dispositiva.

20 Si la sentencia se dicta oralmente, las partes podrán formularla en el acto y se resolverá de
21 inmediato. También, podrán solicitarla dentro de los tres días siguientes. Si la sentencia se
22 emite por escrito, el tribunal podrá hacerlo de oficio antes de la notificación. **Las partes**
23 **pueden solicitarlo dentro del tercer día** y se deberá resolver en el plazo de tres días. La
24 solicitud de adición o aclaración interrumpe el plazo para la interposición de recursos.

25 Los tribunales podrán corregir en cualquier tiempo los errores puramente materiales, aun en
26 etapa de ejecución.

27 (El efecto **resaltar** y **subrayar** fue adicionado)

28 Se extrae con claridad prístina del precepto citado, que tal instituto legal, **solamente puede ser**
29 **aplicado por “las partes” y “dentro del tercer día”**; resultando que ninguno de dichos requisitos
30 normativos los cumple el señor Arrieta Salas, toda vez que, en el procedimiento administrativo
31 sancionatorio instaurado por el Concejo Municipal de Escazú al señor Carlomagno Gómez Ortiz,
32 el señor Arrieta no es parte en este, así como que en ningún momento ha demostrado tener un
33 interés legítimo o un derecho subjetivo que pueda resultar afectado, lesionado o satisfecho de
34 manera total o parcial por el acto final. Asimismo, en caso de que le hubiera asistido tal condición
35 de parte, la gestión de marras fue presentada de forma extemporánea ya que el Acuerdo de cita
36 le fue notificado en fecha 18 de julio 2023 y la gestión en conocimiento fue presentada cinco días
37 hábiles posteriores a su notificación, ergo no se presentó dentro del tercer día que consigna la
38 norma de rito.

39 **C.- RECOMENDACIÓN:**

40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los Antecedentes y el Considerando Único supra
41 citados, concluye que al gestionante no le asisten los requisitos legales para aplicar el instituto

1 de la Adición y/o Aclaración, según la doctrina contenida en los artículos 63 del Código Procesal
2 Civil de aplicación supletoria, y 275 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que
3 se recomienda su rechazo.”

4 Lo anterior motivó la adopción del Acuerdo AC-296-2023, de Sesión Ordinaria 180, Acta 237, del 09
5 de octubre 2023) cuyo tenor es el siguiente:

6 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política; 11, 13 y 275 de la Ley General de la Administración Pública; 63 del Código Procesal
8 Civil; y en atención a la motivación contenida en el Dictamen C-AJ-35-2023 de la Comisión de
9 Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este
10 acuerdo, se dispone: DECLARAR IMPROCEDENTE la gestión de adición y aclaración
11 presentada por el señor José Arrieta Salas al acuerdo AC-224-2023, toda vez que no le asiste la
12 debida legitimación además de resultar extemporánea, ello de conformidad con la doctrina
13 contenida en los artículos 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y 275 de la Ley
14 General de la Administración Pública, según los términos consignados en el Punto Primero del
15 Dictamen C-AJ-35-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con
16 copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-35-2023 al señor José Arrieta Salas al correo
17 electrónico que consta en autos señalado para recibir notificaciones.”

18 **IV.-** Que resulta de aplicación en la especie el siguiente marco normativo:

19 **1.1- Código Municipal:**

20 “**Artículo 163.** - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo
21 en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará
22 sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los
23 siguientes acuerdos del concejo municipal:

24 a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.

25 b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los
26 consentidos expresa o implícitamente.

27 c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.

28 d) Los reglamentarios.”

29 “**Artículo 165.-** Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse,
30 en memorial razonado, dentro del quinto día.

31 La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar
32 fundada en la inoportunidad del acto.

33 El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación.
34 La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

35 Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la
36 sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá
37 conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será
38 prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

39 Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente
40 la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la
41 autoridad competente para resolverla.”

1 (El efecto **resaltado y subrayado** fueron añadidos)

2 **1.2- Código Procesal Contencioso Administrativo:**

3 **“Artículo 190.-**

4 *1) La apelación contra los acuerdos que emanen del concejo municipal, ya sea directamente o*
5 *con motivo de la resolución de recursos en contra de acuerdos de órganos municipales*
6 *jerárquicamente inferiores, deberá ser conocida y resuelta por el Tribunal de lo Contencioso-*
7 *Administrativo.*

8 *2) Una vez interpuesto el recurso de apelación, la municipalidad elevará los autos al*
9 *conocimiento del Tribunal, previo emplazamiento a las partes y demás interesados, por el plazo*
10 *de cinco días, quienes deberán señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del*
11 *perímetro judicial respectivo.”*

12 **1.3- Ley General de la Administración Pública:**

13 **“Artículo 181.-***El contralor no jerárquico podrá revisar sólo la legalidad del acto y en virtud de*
14 *recurso administrativo, y decidirá dentro del límite de las pretensiones y cuestiones de hecho*
15 *planteadas por el recurrente, pero podrá aplicar una norma no invocada en el recurso.”*

16 **1.4- Código Procesal Civil:**

17 **“ARTÍCULO 58.-** *Denominación y plazos*

18 *(...)*

19 **58.3** *Adición, aclaración y corrección de autos. En cuanto a los autos que se dicten oralmente, su*
20 *adición, aclaración o corrección se gestionará y se hará en la misma audiencia. Respecto de los*
21 *autos escritos podrán ser aclarados de oficio, antes de que se notifique la resolución o a instancia*
22 *de parte realizada dentro del plazo de tres días. Dentro de las veinticuatro horas, el tribunal*
23 *resolverá lo que corresponda. Si se omitiera resolver acerca de una petición concreta, se podrá*
24 *pedir verbalmente al tribunal que, de oficio, subsane la omisión. Los tribunales podrán corregir*
25 *en cualquier tiempo los errores puramente materiales.*

26 **Artículo 63.-** *Invariabilidad, adición, aclaración y corrección de errores materiales. Los*
27 *tribunales no podrán revocar ni modificar sus sentencias, pero sí aclarar cualquier*
28 *pronunciamiento oscuro o contradictorio, o suplir cualquier omisión sobre algún punto discutido.*
29 *Estas aclaraciones o adiciones solo procederán respecto de la parte dispositiva.*

30 *Si la sentencia se dicta oralmente, las partes podrán formularla en el acto y se resolverá de*
31 *inmediato. También, podrán solicitarla dentro de los tres días siguientes. Si la sentencia se emite*
32 *por escrito, el tribunal podrá hacerlo de oficio antes de la notificación. Las partes pueden*
33 **solicitarlo dentro del tercer día** *y se deberá resolver en el plazo de tres días. La solicitud de*
34 *adición o aclaración interrumpe el plazo para la interposición de recursos.*

35 *Los tribunales podrán corregir en cualquier tiempo los errores puramente materiales, aun en*
36 *etapa de ejecución.”*

37 **V.-** Que, de conformidad con lo anteriormente mencionado, el alegato esgrimido por el apelante contra
38 el Acuerdo AC-290-2023 deviene estéril toda vez que dicha alegación se fundamenta en una gestión de
39 adición y/o aclaración que este presentó sin asistírle legitimación (Error de Derecho) y de forma
40 extemporánea (Error de Forma), así como que la misma de oficio le fue respondida (Acuerdo AC-296-
41 2023) de conformidad con la doctrina contenida en el inciso 58.3 del Código Procesal Civil.

1 **VI.-** Que el recurrente no logra abonar las obligadas razones de ilegalidad contra el Acuerdo AC-290-
2 2023 tal cual lo requiere el numeral 165 del Código Municipal en conexidad con el 181 de la Ley General
3 de la Administración Pública.

4 **VII.-** Que el Acuerdo AC-290-2023 apelado, está exceptuado de los recursos ordinarios de revocatoria
5 y apelación en virtud de tratarse de un Acuerdo de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación
6 de otros anteriores, ello por cuanto lo dispuesto en el mismo es el trámite de publicación corolario de
7 los Acuerdos AC-224-2023 de Sesión Ordinaria 168, Acta 220 del 17 de julio 2023, AC-262-2023 de
8 Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023, y la Sentencia del Tribunal Supremo de
9 Elecciones de las nueve horas cuarenta minutos del once de setiembre de dos mil veintitrés con que se
10 atendió el citado Acuerdo AC-262-2023.

11 **VIII.-** Que respecto del procedimiento instaurado en el inciso 2) del artículo 190 del CPCA, es
12 importante traer a colación lo dicho por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III, en la
13 Sentencia 00151 de las quince horas con quince minutos del 27 de abril del 2012, según expediente: 11-
14 004989-1027-CA. Considerando IV.- DE LA IMPROCEDENCIA DE LA GESTIÓN QUE
15 PLANTEADA, lo siguiente:

16 *“(…) Es importante aclarar, que al tenor del artículo 190, inciso 2), del Código Procesal*
17 *Contencioso Administrativo, la impugnación debe presentarse ante la Municipalidad y no*
18 *directamente ante este órgano. Esa norma establece que: “Una vez interpuesto el recurso de*
19 *apelación, la municipalidad elevará los autos al conocimiento del Tribunal, previo emplazamiento*
20 *a las partes y demás interesados, por el plazo de cinco días, quienes deberán señalar medio, lugar*
21 *o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo”, y por ello, resulta claro*
22 *que, en tesis de principio, no es posible eludir el trámite ante el municipio y acudir directamente*
23 *a esta sede. Así, la entidad local, antes de proceder al envío de los autos, debe verificar que la*
24 *gestión cumpla con los requisitos mínimos, que se interpuso en tiempo y que cuestiona un acto*
25 *susceptible de impugnación y debe emplazar a la parte ante este órgano, con el objeto de que*
26 *pueda ejercer una defensa plena de sus derechos e intereses, así como señalar lugar o medio para*
27 *atender a las comunicaciones respectivas.”*

28 (El efecto **subrayar** no es del original)

29 **IX.- EXAMEN DE ADMISIBILIDAD:**

30 Que en aplicación de la doctrina contenida en la sentencia 00151 del 27 de marzo de 2012, del Tribunal
31 Contencioso Administrativo, citada en el considerando anterior, lo oportuno antes de proceder al envío
32 de los autos, es verificar que la gestión cumpla con los requisitos mínimos, o sea que se interpuso en
33 tiempo y que se cuestiona un acto susceptible de impugnación.

34 **1- DE LA SUSCEPTIBILIDAD DE IMPUGNACIÓN DEL ACTO APELADO:**

35 El acuerdo recurrido AC-290-2023 de conformidad con lo establecido en el numeral 163 del Código
36 Municipal **está exceptuado de ser sujeto del Recurso de Apelación** según se mencionó en el
37 Considerando VII supra citado.

38 **2- DE LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO:**

39 El acuerdo recurrido AC-290-2023 le fue notificado al señor José Arrieta Salas el día 03 de octubre 2023
40 a su cuenta de correo electrónico jarrietas@abogados.or.cr; y el Recurso de Apelación fue recibido en
41 la Secretaría del Concejo Municipal vía fax el día 04 de octubre 2023 por lo que de conformidad con el

1 artículo 165 del Código Municipal en cuanto a que los recursos de revocatoria y apelación deben
2 interponerse en memorial razonado dentro del quinto día, se tiene que el mismo fue interpuesto en
3 tiempo.

4

5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos si bien aprecia que el Recurso de Apelación para ante el Tribunal
7 Contencioso Administrativo contra el Acuerdo N° AC-290-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 179,
8 Acta N° 236-2023 del 02 de octubre 2023, no supera la etapa de verificación del cumplimiento de los
9 requisitos mínimos de la gestión, toda vez que dicho Recurso fue interpuesto contra un Acuerdo de mero
10 trámite que está exceptuado de los recursos ordinarios, así como el mismo no logra acreditar razones de
11 ilegalidad contra el Acuerdo apelado, lo cual es un imperativo de legalidad; sin embargo con vista en los
12 anteriores Antecedentes y Consideraciones así como con vista en el procedimiento establecido en los
13 numerales 181 de la Ley General de la Administración Pública, 165 del Código Municipal, y 190 del Código
14 Procesal Contencioso Administrativo, en cuanto a que *“la apelación contra los acuerdos que emanen del
15 concejo municipal, ya sea directamente o con motivo de la resolución de recursos en contra de acuerdos
16 de órganos municipales jerárquicamente inferiores, deberá ser conocida y resuelta por el Tribunal de lo
17 Contencioso-Administrativo”*; recomienda remitir el recurso de Apelación incoado contra el Acuerdo AC-
18 290-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 179, Acta N° 236-2023 del 02 de octubre 2023, juntamente
19 con el correspondiente expediente, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por lo que se
20 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

21

22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 190 y 191 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 58.3 y 63 del Código Procesal
24 Civil; 11, 13, 181 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso i), 163 y 165 del Código
25 Municipal; el acuerdo N° AC-290-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 179, Acta N° 236-2023 del
26 02 de octubre 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-
27 36-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento
28 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** REMITIR ante la Sección Tercera del Tribunal
29 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el recurso de apelación e incidente de nulidad absoluta
30 interpuesto por el Lic. José Arrieta Salas contra el acuerdo N° AC-290-2023 adoptado en la Sesión
31 Ordinaria N° 179, Acta N° 236-2023 del 02 de octubre 2023. **SEGUNDO:** EMPLAZAR al Lic. José
32 Arrieta Salas para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersone ante el Superior Jerárquico
33 Impropio mencionado, debiendo señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del
34 perímetro judicial respectivo. **TERCERO:** SEÑALA este Concejo Municipal para Notificaciones el
35 correo electrónico: concejo@escazu.go.cr; y subsidiariamente el correo electrónico:
36 asesorconcejo@escazu.go.cr. **CUARTO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que remita ante la
37 Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el Recurso de Apelación
38 e Incidente de Nulidad absoluta interpuesto por el Lic. José Arrieta Salas contra el acuerdo N° AC-290-
39 2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 179, Acta N° 236-2023 del 02 de octubre 2023, juntamente
40 con las presentes actuaciones y el correspondiente expediente certificado, foliado y cronológicamente

1 ordenado. NOTIFÍQUESE este acuerdo al correo electrónico señalado para notificaciones:
2 notificaciones@bufeteivstitia.info; y subsidiariamente al fax 2494-4935.”

3

4 El Presidente Municipal; don Carlo.

5

6 El regidor Carlomagno Gómez; sí señor Presidente, yo en este tengo que abstenerme de la votación.

7

8 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor de los regidores Adrián
9 Barboza Granados, Andrea Arroyo Hidalgo, José Campos Quesada, Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís
10 Araya y José Pablo Cartín Hernández. Se abstiene de votar el regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

11

12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
13 a favor de los regidores Adrián Barboza Granados, Andrea Arroyo Hidalgo, José Campos Quesada,
14 Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís Araya y José Pablo Cartín Hernández. Se abstiene de votar el regidor
15 Carlomagno Gómez Ortiz.

16

17 **ACUERDO AC-307-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
18 **11 y 169 de la Constitución Política; 190 y 191 del Código Procesal Contencioso Administrativo;**
19 **58.3 y 63 del Código Procesal Civil; 11, 13, 181 de la Ley General de la Administración Pública;**
20 **13 inciso i), 163 y 165 del Código Municipal; el acuerdo N° AC-290-2023 adoptado en la Sesión**
21 **Ordinaria N° 179, Acta N° 236-2023 del 02 de octubre 2023; y en atención a la motivación**
22 **contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-36-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,**
23 **la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**
24 **PRIMERO: REMITIR** ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil
25 **de Hacienda el recurso de apelación e incidente de nulidad absoluta interpuesto por el Lic. José**
26 **Arrieta Salas contra el acuerdo N° AC-290-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 179, Acta N°**
27 **236-2023 del 02 de octubre 2023. SEGUNDO: EMPLAZAR** al Lic. José Arrieta Salas para que
28 **dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio**
29 **mencionado, debiendo señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro**
30 **judicial respectivo. TERCERO: SEÑALA** este Concejo Municipal para Notificaciones el correo
31 **electrónico: concejo@escazu.go.cr; y subsidiariamente el correo electrónico:**
32 **asesorconcejo@escazu.go.cr. CUARTO: INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que remita
33 **ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el Recurso**
34 **de Apelación e Incidente de Nulidad absoluta interpuesto por el Lic. José Arrieta Salas contra el**
35 **acuerdo N° AC-290-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 179, Acta N° 236-2023 del 02 de**
36 **octubre 2023, juntamente con las presentes actuaciones y el correspondiente expediente**
37 **certificado, foliado y cronológicamente ordenado. NOTIFÍQUESE** este acuerdo al correo
38 **electrónico señalado para notificaciones: notificaciones@bufeteivstitia.info; y subsidiariamente al**
39 **fax 2494-4935.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
2 contenido alcohólico para la actividad “40 ANIVERSARIO DE ROSTI” en Centro Comercial
3 Multiplaza S.A.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 05 de octubre
7 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 237, Acta 180 del
8 09 de octubre 2023 con el oficio de trámite N° 838-23-E.

9 2- Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

10 **“Señores**

11 **Concejo Municipal**

12 **Municipalidad de Escazú**

13 **Presente.**

14 *Estimados señores:*

15 *Reciban un cordial saludo de quien suscribe Manfred Kissling Jiménez, con cédula de identidad*
16 *1-0599-0073, como representante de la empresa **CORPORACION ROSTI POLLOS S.A.**,*
17 *empresa con cédula jurídica 3101-178494, por medio de la presente y con el debido respeto vengo*
18 *con el fin de solicitar su autorización para la obtención de una Patente Temporal de Licores, para*
19 *ser utilizada durante la realización de nuestro evento "**40^º ANIVERSARIO DE ROSTI**" la fecha*
20 *de la solicitud es para el día jueves 26 de octubre del año en curso, en un horario de uso de 7:00*
21 *p.m hasta las 12:00 media noche, se adaptaran las instalaciones del parqueo externo del 30 piso,*
22 *en la primera etapa de Multiplaza Escazú, donde se encuentra UNIVERSAL, para la actividad de*
23 *los invitados a la fiesta de celebración, el ingreso será por medio de invitación es una actividad*
24 *gratuita, el mismo está ubicado en San Rafael de Escazú, en San José*

25 *Honorable Concejo Municipal, les hacemos la presente solicitud de autorización para la*
26 *obtención de patente temporal de licor de acuerdo a la Ley # 9047 de Regulación y*
27 *Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólicas, artículo # 7, dicha ley es muy clara*
28 *cuando indica que: "La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar*
29 *licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, siendo así*
30 *potestad exclusiva del concejo municipal correspondiente, el otorgamiento de estas.*

31 *Es importante aclarar que NO habrá venta, será únicamente para consumo de bebidas con*
32 *alcohol para nuestros 400 invitados los cuales serán mayores de edad, como parte de la*
33 *Corporación Rosti pollos S.A., hay un compromiso para cumplir con todas las disposiciones de la*
34 *ley # 9047, por lo cual se exigirá la presentación de la cédula de identidad para el ingreso a la*
35 *actividad, para controlar el NO ingreso a los menores de edad, además de un control riguroso por*
36 *parte de la seguridad privada.*

37 *Se estarán presentando en el departamento de patentes, los requisitos necesarios para la*
38 *obtención del permiso correspondiente del espectáculo público, así como el monto a pagar por*
39 *cancelación de la patente temporal solicitada en este documento y demás impuestos pertinentes*
40 *de ley.*

1 *Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración con el Sr. Carlos Chaves Soto, al teléfono*
2 *8384-7322, o al correo tkchaves79@gmail.com, el cual es el encargado de la tramitación de este*
3 *permiso. No sin antes agradecerle de ante mano la atención a la presente y en espera de una*
4 *pronta respuesta, se despide,*
5 *Sin más me despido cordialmente.*
6 *Manfred Kissling Jiménez.*
7 *Cédula: 1-0599-0073.*
8 *Representante.”*
9

10 **B.- CONSIDERANDO:**

11 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
12 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

13 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*
14 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
15 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*
16 *reglamentado por cada municipalidad.*

17 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*
18 *los festejos por la municipalidad respectiva.*

19 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
20 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
21 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*
22 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*
23 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

24 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
25 en el Cantón de Escazú” establece:

26 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
27 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
28 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
29 *comerciales:*

30 *(...)*

31 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
32 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
33 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
34 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
35 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

36 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
37 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
38 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para**
39 **ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la**
40 **licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**
41 **evento.**

1 **La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**
2 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**
3 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**

4 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*
5 *(El resaltado se adicionó).*

6 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
7 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

8 *“Artículo 14.— La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,*
9 *licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes*
10 *criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con*
11 *contenido alcohólico:*

12 *(...)*

13 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
14 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
15 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
16 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
17 *a la ley y/o el orden público.*

18 *Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
19 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*
20 *según la actividad a desarrollar:*

21 *(...)*

22 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
23 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
24 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

25 26 **C.- RECOMENDACIÓN:**

27 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Manfred Kissling Jiménez con cédula de identidad 1-
28 0599-0073, en su condición de representante de la empresa CORPORACIÓN ROSTI POLLOS S.A.,
29 con cédula jurídica 3-101-178494, mediante la que solicita licencia ocasional para expendio de bebidas
30 con contenido alcohólico para la actividad temporal denominada "40^{ta} ANIVERSARIO DE ROSTI",
31 que se realizará en la primera etapa de Multiplaza Escazú donde se encuentra UNIVERSAL, el día 26
32 de octubre próximo en horario de 7:00 pm hasta las 12:00 media noche. Y en razón de no contarse con
33 documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los
34 requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de
35 Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y
36 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”; esta Comisión de
37 Asuntos Jurídicos recomienda se conceda dicha licencia, condicionada a la previa verificación por parte
38 del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por
39 lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

40
41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
2 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
3 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
4 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
5 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
6 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-36-
7 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
8 motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de
9 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
10 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
11 el señor Manfred Kissling Jiménez con cédula de identidad 1-0599-0073, en su condición de
12 representante de la empresa CORPORACIÓN ROSTI POLLOS S.A., con cédula jurídica 3-101-178494,
13 para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “40^{ta} ANIVERSARIO
14 DE ROSTI”, que se realizará en la primera etapa de Multiplaza Escazú donde se encuentra
15 UNIVERSAL, el próximo 26 de octubre 2023 en horario de 7:00 pm hasta las 12:00 media noche.
16 SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del
17 Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón
18 de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de
19 actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad
20 de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas
21 recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige
22 como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas
23 con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía
24 Municipal para lo de su cargo.”

25

26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27

28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
29 unanimidad.

30

31 **ACUERDO AC-308-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
33 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
34 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
35 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
36 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
37 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
38 **motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-36-2023 de la Comisión de Asuntos**
39 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
40 **dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias**
41 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**

1 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO**,
2 promovida por el señor Manfred Kissling Jiménez con cédula de identidad 1-0599-0073, en su
3 condición de representante de la empresa CORPORACIÓN ROSTI POLLOS S.A., con cédula
4 jurídica 3-101-178494, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional
5 denominada “40^{ta} ANIVERSARIO DE ROSTI”, que se realizará en la primera etapa de
6 Multiplaza Escazú donde se encuentra UNIVERSAL, el próximo 26 de octubre 2023 en horario
7 de 7:00 pm hasta las 12:00 media noche. **SEGUNDO:** PREVENIR al solicitante que de
8 conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y
9 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:
10 “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y
11 señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y
12 aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la
13 municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como requisito de
14 eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
15 alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal
16 para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Solicitud de Información Pública incoada por la señora Katherine
19 Alvarado.

20
21 **A.- ANTECEDENTES:**
22 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 05 de octubre
23 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 237, Acta 180 del
24 09 de octubre 2023 con el oficio de trámite N° 837-23-E.
25 2- Que el tenor de dicha Solicitud es la siguiente:

26 **“Señores**
27 **CONSEJO MUNICIPAL**
28 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**
29 **Presente.-**
30 *Estimados señores:*
31 *La suscrita, KATHERINE VANESSA ALVARADO ARAYA, divorciada, Entrenadora de Taekwondo,*
32 *vecina de San José, Desamparados, San Rafael Abajo, portadora de la cédula de identidad número*
33 *1-1345-0951, ante su autoridad, con todo respeto me presento a manifestar:*
34 *Para efectos legales solicito se certifiquen y nos entreguen los correos electrónicos enviados por*
35 *la señora AURORA PATRICIA ALVAREZ BRENES, que fueron leídos en la sesión Ciento setenta*
36 *y siete, del Consejo Municipal.*
37 *Agradeciendo de antemano la colaboración prestada.*
38 **RUEGO SE ME NOTIFIQUE A ESTE MEDIO:** Señalo como medio para recibir notificaciones
39 **MEDIO ELECTRÓNICO** [ealonmora@ice.co.cr](mailto:calonmora@ice.co.cr).
40 *Procédase conforme a derecho corresponde.-*
41 *San José, 04 de octubre del 2023.-*

1 f. KATHERINE VANESSA ALVARADO ARAYA.-“

2

3 **B.- RECOMENDACIÓN:**

4 Con vista en la Solicitud de Información presentada por la señora Katherine Alvarado Araya, esta
5 Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda instruir a la Secretaría Municipal para que de conformidad
6 con artículo 53 inciso c) del Código Municipal ponga a disposición de la peticionaria la información
7 solicitada referida a los correos los correos electrónicos enviados por la señora Aurora Patricia Alvarez
8 Brenes, que fueron leídos en la Sesión Ordinaria 177, Acta 233 del 18 de setiembre 2023. Para lo que se
9 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

10

11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
12 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a) y 7 inciso b) ambos de la
13 Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097; 13 inciso t) del Código Municipal; y en atención a
14 la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-36-2023 de la Comisión de Asuntos
15 Jurídicos del Concejo Municipal, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
16 motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que ponga a disposición de
17 la señora Katherine Alvarado Araya con cédula de identidad número 1-1345-0951 la información
18 solicitada referida a los correos electrónicos enviados a la correspondencia del Concejo Municipal por
19 la señora Aurora Patricia Alvarez Brenes, que fueron leídos en la Sesión Ordinaria 177, Acta 233 del 18
20 de setiembre 2023. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la señora Katherine Alvarado Araya al correo
21 electrónico ealonmora@ice.co.cr; señalado para notificaciones.”

22

23 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

24

25 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
26 unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-309-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
29 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
30 **4 inciso a) y 7 inciso b) ambos de la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097; 13 inciso**
31 **t) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen**
32 **C-AJ-36-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, la cual hace suya este**
33 **Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la**
34 **Secretaría Municipal para que ponga a disposición de la señora Katherine Alvarado Araya con**
35 **cédula de identidad número 1-1345-0951 la información solicitada referida a los correos**
36 **electrónicos enviados a la correspondencia del Concejo Municipal por la señora Aurora Patricia**
37 **Alvarez Brenes, que fueron leídos en la Sesión Ordinaria 177, Acta 233 del 18 de setiembre 2023.**
38 **NOTIFÍQUESE este acuerdo a la señora Katherine Alvarado Araya al correo electrónico**
39 **ealonmora@ice.co.cr; señalado para notificaciones.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE****
40 **APROBADO.**

41

1 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-1682-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio
2 COR-GES-0665-2023 conteniendo la selección de proyectos del Fondo Concursable Cultural.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 1- Que el oficio COR-AL-1682-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
6 Municipal el 04 de octubre 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
7 Ordinaria 237, Acta 180 del 09 de octubre 2023 con el oficio de trámite N° 831-23-I.

8 2- Que el tenor del oficio COR-AL-1682-2023 en conocimiento es el siguiente:

9

“Gestión Estratégica

10 **Alcaldía**

11 **COR-AL-1682-2023**

12 **3 de octubre de 2023**

13 **Señores**

14 **Concejo Municipal**

15 **Asunto: COR-GES-0665-2023 de la Gestión Económica Social**

16 *Estimadas personas:*

17 *Reciban un cordial saludo. Para su información y ratificación, adjunto se le remite el oficio COR-*
18 *GES-0665-2023 de la Gestión Económica Social, referente a la evaluación de los proyectos para*
19 *el Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú.*

20 *Cordialmente,*

21 **Arnoldo Barahona Cortés**

22 **Alcalde Municipal”**

23 3- Que el oficio COR-GES-0665-2023 remitido consigna lo siguiente:

24 **“Macroproceso Gestión**

25 **Económica Social**

26 **Gerencia**

27 **COR-GES-0665-2023**

28 **27 de septiembre del 2023**

29 **Sr. Arnoldo Barahona**

30 **Alcalde Municipal**

31 **Asunto: Resultados evaluación del fondo concursable**

32 *Le remito el oficio COR-GCU-0664-2023 y la minuta de la Comisión evaluadora, en relación*
33 *con la evaluación de proyectos para el Fondo concursable para Proyectos Artísticos y*
34 *Socioculturales del Cantón de Escazú. Muy amablemente le solicito se remita la*

35 *correspondencia Concejo Municipal para su ratificación correspondiente.*

36 *Atentamente,*

37 **Freddy Mauricio Montero Mora**

38 **Gerente**

39 **Gestión Económica Social**

40 **Municipalidad de Escazú”**

41 4- Que el citado oficio COR-GCU-0664-2023 informa lo siguiente:

1 **“Macroproceso Gestión**
2 **Económica Social**
3 **Proceso Desarrolla Social**
4 **COR-GCU-0664-2023**
5 **27 de setiembre de 2023**
6 **Señor**
7 **Freddy Montero Mora**
8 **Gerente**
9 **Gestión Económico Social**

Ref. Selección de proyectos Fondo Concursable Cultural

10 *Estimado Señor,*

11 *Reciba un atento saludo.*

12 *Por este medio le informamos que hemos finalizado el proceso de evaluación de proyectos para el*
13 *Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú. En total se*
14 *recibieron 12 propuestas. Una vez finalizada la convocatoria se convocó a la Comisión Evaluadora*
15 *para la revisión de cada proyecto.*

16 *Se realizaron 3 sesiones de trabajo:*

17 *• 11 de setiembre 2023 —reunión presencial (entrega de proyectos).*

18 *En la primera sesión se entregaron los proyectos y se explicaron los lineamientos de*
19 *evaluación de cada uno. Se acordó que todos los jurados iban a analizar cada uno de los*
20 *proyectos*

21 *• 20 de setiembre 2023- reunión virtual (revisión de proyectos)*

22 *En la segunda sesión se revisó con detalle cada uno de los proyectos haciendo una preselección*
23 *de los proyectos que, a criterio de los jueces, podrían ser ganadores. También, se generaron*
24 *algunas dudas para que fueran evacuadas con los postulantes.*

25 *• 25 de setiembre 2023 — reunión presencial (revisión y selección de proyectos)*

26 *En la tercera sesión se hizo una nueva revisión de cada proyecto preseleccionado y se tomó la*
27 *decisión final de los ganadores.*

28 *Como resultado, tenemos cuatro proyectos seleccionados para ser beneficiarios del Fondo*
29 *Concursable. A continuación, se adjunta el resumen ejecutivo de cada proyecto ganador y el monto*
30 *solicitado para su financiamiento:*

Proyecto 1. Jardín de los Encuentros

Categoría: fortalecimiento y salvaguarda del patrimonio intangible.

Temáticas: Tradición arqueológica y creación alfarera.

<p>RESUMEN: La propuesta es generar un espacio colectivo donde, por medio de una serie de talleres y charlas, se cree un jardín comunitario con piezas cerámicas útiles y al mismo tiempo con valor artístico y emocional, construidas por las mismas personas participantes. Las piezas tendrán función de macetas y representación de saberes integrados en la identidad escazucaña actual; serán diseñadas y elaboradas por grupos familiares que deseen involucrarse en el jardín colectivo y su cuidado. La intervención busca visibilizar las identidades y saberes ancestrales que se arraigan en las culturas arqueológicas presentes en las zonas de Escazú.</p> <p>Monto del proyecto: ₡ 6.563.800</p>
<p>Proyecto 2. Cuando las Brujas Vuelan Categoría: arte para la transformación social. Temáticas: Creación de audiovisual y memoria local</p>
<p>RESUMEN: El proyecto consiste en una memoria audiovisual que pretende documentar hitos significativos de la historia y la cultura popular de Escazú utilizando el mito de las brujas, como terreno estético generador de ficción por medio de un Documental Performativo.</p> <p>Gracias al estilo de la propuesta se genera una participación directa de muchas personas, logrando mayores reconocimientos y empoderamiento de los residentes de dos generaciones distintas del cantón (jóvenes y adultos mayores), fortaleciendo lazos comunitarios, preservando la identidad cultural e inspirando un mayor sentido de orgullo y pertenencia entre las personas de Escazú.</p> <p>Monto del proyecto: ₡ 8.300.000</p>
<p>Proyecto 3. Escazú Literario Categoría: arte para la transformación social. Temáticas: creación y difusión literaria.</p>
<p>RESUMEN: El proyecto consiste en realizar una serie de eventos literarios desde enero hasta abril 2023, en diferentes lugares del cantón de Escazú, vinculando a la población escazucaña, con el fin de fomentar la participación, experiencia y disfrute de las personas por los eventos literarios abordados desde sus distintos géneros, de tal manera que se evidencia el gusto y el interés de la población hacia la literatura.</p> <p>Monto del proyecto: ₡ 3.192.000</p>
<p>Proyecto 4. Abrazo mi cultura Categoría: arte para la transformación social. Temática: tejido e intervención pública.</p>

RESUMEN: El proyecto busca enseñar los puntos básicos del crochet a las personas jóvenes del CCPJ de Escazú y posteriormente intervenir un espacio público con la técnica de Yarn Bombing (arte callejero hecho con hilos) con las piezas tejidas y otros elementos textiles re-utilizados basados en elementos que el grupo mismo defina como típicos o inspiradores de la cultura Escazucaña.

Monto del proyecto: ₡ 2.902.900

1 Este año 2023, el fondo cuenta con ₡26.000.000 disponibles. El conjunto de los proyectos supone
2 una inversión de ₡20.958.7000.

3 Quedaron restantes ₡5.041.300, los cuales no se asignaron pues el jurado estimó que los proyectos
4 restantes era mejor no aprobarlos. Además, si algún otro proyecto fuera revalorado como posible
5 ganador, no podría cubrirse con el presupuesto restante.

6 Una vez listos los resultados de la evaluación se debe proceder como establece el reglamento:

7 Artículo 22: De la formalización de los proyectos ganadores

8 Una vez concluido el proceso de selección, la comisión evaluadora comunicará los resultados ante
9 el Concejo Municipal de Escazú, el cual tomará el acuerdo para que conste en Actas la lista de
10 proyectos ganadores y que se instruya a Alcaldía para que se haga efectiva la decisión.

11 Se adjunta también una copia de la minuta de sesión de cierre firmada por cada persona
12 evaluadora.

13 Solicitamos que se comuniquen este resultado a la Alcaldía y que ésta, a su vez, realice la
14 comunicación de los resultados al Concejo. Este debe revisar los resultados y tomar acuerdo para
15 que conste en actas la lista de los proyectos ganadores. Posteriormente, se avisará a la Alcaldía
16 para hacer efectiva la decisión y proceder con la firma de convenios para la ejecución de los
17 fondos.

18 Agradezco proceder con el trámite prontamente, pues contamos con tiempos bastante ajustados
19 para el giro de los fondos y la ejecución de los proyectos.

20 **Ximena Segura Vargas**

21 **Gestión Cultural / Desarrollo cultural**

22 **Gestión Económica Social”**

23

24 **B.- RECOMENDACIÓN:**

25 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los oficios COR-AL-1682-2023 de la Alcaldía
26 Municipal, COR-GES-0665-2023 de la Gerencia del Macroproceso Gestión Económica Social y COR-
27 GCU-0664-2023 del Proceso Desarrollo Social, da por conocida la lista de proyectos ganadores remitida
28 de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento del Programa Fondo Concursable
29 para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, por lo que recomienda la adopción
30 del siguiente Acuerdo:

31

32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos a), c) y d) del Código
34 Municipal; 21 y 22 del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y
35 Socioculturales del Cantón de Escazú; los oficios COR-AL-1682-2023 de la Alcaldía Municipal, COR-

- 1 GES-0665-2023 de la Gerencia del Macroproceso Gestión Económica Social y COR-GCU-0664-2023
2 del Proceso Desarrollo Social; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen
3 C-AJ-36-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como
4 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: DAR POR CONOCIDA la lista remitida
5 mediante oficio COR-GCU-0664-2023 del Proceso Desarrollo Social, de proyectos ganadores de
6 conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento del Programa Fondo Concursable para
7 Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, según el siguiente detalle:

Proyecto 1. Jardín de los Encuentros

Categoría: fortalecimiento y salvaguarda del patrimonio intangible.

Temáticas: Tradición arqueológica y creación alfarera.

RESUMEN: La propuesta es generar un espacio colectivo donde, por medio de una serie de talleres y charlas, se cree un jardín comunitario con piezas cerámicas útiles y al mismo tiempo con valor artístico y emocional, construidas por las mismas personas participantes. Las piezas tendrán función de macetas y representación de saberes integrados en la identidad escazucaña actual; serán diseñadas y elaboradas por grupos familiares que deseen involucrarse en el jardín colectivo y su cuidado. La intervención busca visibilizar las identidades y saberes ancestrales que se arraigan en las culturas arqueológicas presentes en las zonas de Escazú.

Monto del proyecto: ¢ 6.563.800

Proyecto 2. Cuando las Brujas Vuelan

Categoría: arte para la transformación social.

Temáticas: Creación de audiovisual y memoria local

RESUMEN: El proyecto consiste en una memoria audiovisual que pretende documentar hitos significativos de la historia y la cultura popular de Escazú utilizando el mito de las brujas, como terreno estético generador de ficción por medio de un Documental Performativo.

Gracias al estilo de la propuesta se genera una participación directa de muchas personas, logrando mayores reconocimientos y empoderamiento de los residentes de dos generaciones distintas del cantón (jóvenes y adultos mayores), fortaleciendo lazos comunitarios, preservando la identidad cultural e inspirando un mayor sentido de orgullo y pertenencia entre las personas de Escazú.

Monto del proyecto: ¢ 8.300.000

Proyecto 3. Escazú Literario

Categoría: arte para la transformación social.

Temáticas: creación y difusión literaria.

RESUMEN: El proyecto consiste en realizar una serie de eventos literarios desde enero hasta abril 2023, en diferentes lugares del cantón de Escazú, vinculando a la población escazucaña, con el fin de fomentar la participación, experiencia y disfrute de las personas por los eventos literarios abordados desde sus distintos géneros, de tal manera que se evidencia el gusto y el interés de la población hacia la literatura.

Monto del proyecto: ¢ 3.192.000

Proyecto 4. Abrazo mi cultura
Categoría: arte para la transformación social.
Temática: tejido e intervención pública.

RESUMEN: El proyecto busca enseñar los puntos básicos del crochet a las personas jóvenes del CCPJ de Escazú y posteriormente intervenir un espacio público con la técnica de Yarn Bombing (arte callejero hecho con hilos) con las piezas tejidas y otros elementos textiles reutilizados basados en elementos que el grupo mismo defina como típicos o inspiradores de la cultura Escazuceña.

Monto del proyecto: ₡ 2.902.900

1 SEGUNDO: INSTRUIR a la Alcaldía Municipal, de conformidad con artículo 22 del Reglamento del
2 Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, para
3 que se haga efectiva la decisión del procedimiento de Selección de Proyectos. NOTIFÍQUESE este
4 Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

5

6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

7

8 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
9 unanimidad.

10

11 **ACUERDO AC-310-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
13 **13 incisos a), c) y d) del Código Municipal; 21 y 22 del Reglamento del Programa Fondo**
14 **Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú; los oficios COR-**
15 **AL-1682-2023 de la Alcaldía Municipal, COR-GES-0665-2023 de la Gerencia del Macroproceso**
16 **Gestión Económica Social y COR-GCU-0664-2023 del Proceso Desarrollo Social; y en atención a**
17 **la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-36-2023 de la Comisión de Asuntos**
18 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,**
19 **se dispone: PRIMERO: DAR POR CONOCIDA la lista remitida mediante oficio COR-GCU-**
20 **0664-2023 del Proceso Desarrollo Social, de proyectos ganadores de conformidad con el**
21 **procedimiento establecido en el Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos**
22 **Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, según el siguiente detalle:**

23

Proyecto 1. Jardín de los Encuentros
Categoría: fortalecimiento y salvaguarda del patrimonio intangible.
Temáticas: Tradición arqueológica y creación alfarera.

RESUMEN: La propuesta es generar un espacio colectivo donde, por medio de una serie de talleres y charlas, se cree un jardín comunitario con piezas cerámicas útiles y al mismo tiempo con valor artístico y emocional, construidas por las mismas personas participantes. Las piezas tendrán función de macetas y representación de saberes integrados en la identidad escazuceña actual; serán diseñadas y elaboradas por grupos familiares que deseen involucrarse en el jardín colectivo y su cuidado. La intervención busca visibilizar las identidades y saberes ancestrales que se arraigan en las culturas arqueológicas presentes en las zonas de Escazú.

Monto del proyecto: ₡ 6.563.800

Proyecto 2. Cuando las Brujas Vuelan

Categoría: arte para la transformación social.

Temáticas: Creación de audiovisual y memoria local

RESUMEN: El proyecto consiste en una memoria audiovisual que pretende documentar hitos significativos de la historia y la cultura popular de Escazú utilizando el mito de las brujas, como terreno estético generador de ficción por medio de un Documental Performativo.

Gracias al estilo de la propuesta se genera una participación directa de muchas personas, logrando mayores reconocimientos y empoderamiento de los residentes de dos generaciones distintas del cantón (jóvenes y adultos mayores), fortaleciendo lazos comunitarios, preservando la identidad cultural e inspirando un mayor sentido de orgullo y pertenencia entre las personas de Escazú.

Monto del proyecto: ₡ 8.300.000

Proyecto 3. Escazú Literario

Categoría: arte para la transformación social.

Temáticas: creación y difusión literaria.

RESUMEN: El proyecto consiste en realizar una serie de eventos literarios desde enero hasta abril 2023, en diferentes lugares del cantón de Escazú, vinculando a la población escazuceña, con el fin de fomentar la participación, experiencia y disfrute de las personas por los eventos literarios abordados desde sus distintos géneros, de tal manera que se evidencia el gusto y el interés de la población hacia la literatura.

Monto del proyecto: ₡ 3.192.000

Proyecto 4. Abrazo mi cultura

Categoría: arte para la transformación social.

Temática: tejido e intervención pública.

RESUMEN: El proyecto busca enseñar los puntos básicos del crochet a las personas jóvenes del CCPJ de Escazú y posteriormente intervenir un espacio público con la técnica de Yarn Bombing (arte callejero hecho con hilos) con las piezas tejidas y otros elementos textiles reutilizados basados en elementos que el grupo mismo defina como típicos o inspiradores de la cultura Escazuceña.

Monto del proyecto: ₡ 2.902.900

1 **SEGUNDO: INSTRUIR a la Alcaldía Municipal, de conformidad con artículo 22 del Reglamento**
2 **del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de**
3 **Escazú, para que se haga efectiva la decisión del procedimiento de Selección de Proyectos.**
4 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6
7 **PUNTO QUINTO:** Se conoce Nota Steven Azofeifa Monge, Atleta Olimpiadas Especiales.

8

9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 1- Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 04 de agosto 2023
11 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 171, Acta 224 del 07 de
12 agosto 2023 con el oficio de trámite N° 617-23-E.

13 2- Que el tenor de la nota es el siguiente:

14 *“Señores (as)*

15 *Regidores (as)*

16 *Concejo Municipal de Escazú*

17 *MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ*

18 *Presente,*

19 *Reciban un cordial y caluroso saludo. Yo, Steven de Jesús Azofeifa Monge, cédula 1 1368*
20 *0362, me dirijo a ustedes para presentar una moción en el marco de lo conversado el pasado de*
21 *lunes 31 de julio durante la sesión del concejo que a ustedes concierne.*

22 *Como bien saben, soy jugador olímpico y participo en la disciplina de tenis. A lo largo*
23 *de muchos años he tenido la oportunidad de asistir a varios torneos y en distintos países bajo la*
24 *tutela y el cuidado de "Olimpiadas Especiales". Ellos se han hecho cargo de la cobertura total de*
25 *cada uno de los gastos como alimentación, tiquetes de avión, hospedaje, entre otros.*

26 *Es importante, agregar que el Comité de Deportes de Escazú siempre ha extendido su*
27 *ayuda y apoyo. Por ejemplo, en octubre del año pasado nos dieron 800 USD a cada uno de los*
28 *tres atletas que asistimos a un torneo en Estados Unidos; dicha cantidad fue depositada en la*
29 *cuenta bancaria de nuestros padres.*

30 *Tengo presente que se les extendió la solicitud de que la Municipalidad destine 150*
31 *millones de Colones, específicamente a "Olimpiadas Especiales", lo que con -honestidad*
32 *considero totalmente innecesario, puesto que, como mencioné anteriormente, nunca nos ha hecho*
33 *falta nada. Con Dios como testigo, quiero contarles que los ya mencionados 800 dólares se le*
34 *entregaron a esta misma persona que hace la solicitud de los más de 100 millones, debido a que*
35 *alegó que ella los administraría. A la fecha, desconozco qué se hizo con este dinero.*

36 *Sin embargo, quiero agregar que me parece importante y vital que estén más atentos a*
37 *las necesidades de cada uno de los atletas. Incluso, pueden realizar un estudio socioeconómico y*
38 *darnos acceso a fisioterapeutas, nutricionistas y demás profesionales que ayuden a explotar*
39 *nuestro potencial. A la vez, sería bueno que los adultos mayores cuenten con un salario brindado*
40 *por el Comité de Deportes de nuestro municipio.*

1 *En conclusión, Escazú puede hacer mejor goce de esta millonaria suma, teniendo en*
2 *cuenta que la mejor forma de ejercer política es siendo cercanos con el pueblo y con las*
3 *necesidades de aquellos que ponen en alto el nombre de Escazú. Aún me apena, la actitud de*
4 *quienes no tienen conciencia y codician más de lo mucho que ya se nos brinda.*

5 *Cuenten con mi apoyo y la veracidad que Dios pone en mi boca.*

6 *Agradecido y atento,*

7 ***Steven Azofeifa Monge***

8 ***Cédula 1 1368 0362***

9 ***Celular: 6184-4632***

10
11 **B.- RECOMENDACIÓN:**

12 Una vez leída la nota del atleta de Olimpiadas Especiales, concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos
13 que en la misma no se realiza petición que deba atenderse mediante la adopción de Acuerdo del Concejo
14 Municipal, en virtud de lo cual se tiene la nota del joven Steven Azofeifa Monge como informativa.

15
16 **PUNTO SEXTO:** Se conoce Nota del señor Carlos Arce Zamora, Director de Olimpiadas Especiales.

17
18 **A.- ANTECEDENTES:**

19 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 04 de agosto 2023
20 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 171, Acta 224 del 07 de
21 agosto 2023 con el oficio de trámite N° 621-23-E.

22 **2-** Que el tenor del oficio en conocimiento es el siguiente:

23 ***“San José, 04 de agosto del 2023***

24 ***OECR-DO-072-08-2023***

25 ***SEÑORES***

26 ***CONCEJO MUNICIPAL CANTON ESCAZU***

27 ***ESTIMADOS SEÑORES:***

28 *En mi condición de Director Operativo de la Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica, con*
29 *todo respeto y con ocasión de lo suscitado en este Concejo en la última sesión, respecto a la*
30 *posibilidad de que se pueda apoyar a la población con discapacidad del cantón a través de*
31 *recursos municipales a la acción de nuestra organización en su población y en virtud de la*
32 *participación de nuestro atleta Steven Azofeifa, nos vemos en la necesidad imperiosa de aclarar*
33 *algunos aspectos y poner en su verdadera dimensión a este Concejo para que puedan tener un*
34 *entorno claro que permita la toma de decisión correcta de acuerdo a la realidad de las cosas. En*
35 *este sentido queremos dejar claro lo siguiente:*

36 *1) El Señor Steven Azofeifa es un atleta activo nuestro y seguirá siéndolo en la medida*
37 *que lo desee, ha tenido la oportunidad de ser parte de equipos que han participado*
38 *internacionalmente representando a Costa Rica en el exterior con gran éxito.*

39 *2) Que no es nuestro interés polemizar con nuestro atleta pero que si vemos como*
40 *necesidad imperiosa clarificar algunos puntos que referenció en su intervención, en especial*
41 *porque se toca la honorabilidad de la Organización y de personas específicas como la Señora*

1 *Jeanette Gamboa , madre de nuestra atleta Catalina Cervantes, esta última quien es miembro*
2 *de la Junta Directiva de la Asociación , en este sentido, de manera muy corta pero clara, me*
3 *permiso indicar que la señora Gamboa presentó en el Comité Cantonal de Deportes en tiempo*
4 *y forma la liquidación respectiva.*

5 *3) Que Olimpiadas Especiales ha sido declarada de interés educativo por el Ministerio*
6 *de Educación Pública por el servicio que presta a la sociedad costarricense y además tiene*
7 *la aprobación de la IDONEIDAD PARA MANEJAR FONDOS PUBLICOS QUE CADA DOS*
8 *AÑOS DEBE SER RENOVADA por ese Ministerio, con análisis jurídicos. (ver anexo 1)*

9 *4) Que Olimpiadas Especiales no son unos juegos, es un Programa permanente que tiene*
10 *como visión la incorporación plena de las personas con discapacidad a la sociedad a través*
11 *de la práctica y competición en deportes de tipo olímpico y que sigue las reglas de Special*
12 *Olympics Internacional.*

13 *5) Que son miles de historias de vida que podemos contar en personas de todo el país*
14 *que han logrado cambiar sus vidas y las de sus familias a través de la atención integral que*
15 *hacemos con nuestros atletas y su entorno, propiciando una Costa Rica más inclusiva y justa,*
16 *sobre todo cuando sabemos que cerca del 72% de nuestros atletas provienen de hogares de*
17 *bajos ingresos.*

18 *6) Que es cierto que la Asociación está amparada para dotación de recursos por la Ley*
19 *7800 y sus modificaciones pero que por circunstancias que nosotros estamos ventilando en*
20 *los juzgados contra el ICODER, no hemos recibido recursos en nuestras arcas desde el año*
21 *2020, siendo el último depósito el día 4 de diciembre 2020.*

22 *7) Que el posicionamiento social que tiene nuestra Asociación en la población*
23 *costarricense es muy alto (FACEBOOK 69 000 SEGUIDORES, EN LOS ULTIMOS 28 DIAS*
24 *AL 31 JULIO 2023 ALCANCE 4. 971.565, NUEVOS SEGUIDORES 565. EN INSTAGRAM 3*
25 *772 SEGUIDORES Y ALCANCE EN EL MES JULIO 4869) Fuente OECR)*

26 *8) Que en las recientes OLIMPIADAS DE VERANO EN BERLIN fuimos la Delegación más*
27 *grande de Latinoamérica por el prestigio que tiene nuestro programa en el mundo y que esta*
28 *participación fue con nuestros recursos que no han sido girados y que el ICODER se vio casi*
29 *obligado a hacer posible esa gestión por la intervención de la COMISION DE*
30 *DISCAPACIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA , en pleno ,con apoyo unánime,*
31 *organismo que se ha plantado firme a nuestro favor toda vez que el mismo ICODER en los*
32 *mismos estrados legislativos ha dicho que quieren nuestros recursos para manejarlos ellos,*
33 *sin la experiencia ni el conocimiento que esta población requiere.*

34 *9) Como último punto de la primera parte de este documento, queremos dejar patente que*
35 *nuestra organización seguirá luchando con todo el ánimo y decisión por nuestros atletas y*
36 *que seguiremos siendo la UNICA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA QUE TIENE ACCIONES*
37 *HASTA EN EL ULTIMO RINCON DE LA PATRIA EN DEPORTES CON PERSSONAS CON*
38 *DISCAPACIDAD Y SEGUIERMOS CAMBIANDO VIDAS.*

39 *Dicha esta primera parte, consideramos importante dejar evidencia de los beneficios directos e*
40 *indirectos que tendría la población del cantón de Escazú si se logra la aprobación de esos*
41 *recursos, en este sentido es conveniente indicar que TODOS LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA*

1 *ASOCIACION A LOS BENEFICIARIOS SON TOTALMENTE GRATUITOS, sean estos médicos,*
2 *deportivos o de cualquier índole y se desarrollan 21 deportes de tipo olímpico.*
3 *Tal y como se indicó en líneas anteriores, Olimpiadas Especiales atiende a las personas con*
4 *discapacidad desde una óptica integral tomando el deporte como ente catalizador para potenciar*
5 *las capacidades de nuestros atletas en un entorno familiar , comunal y educativo que apoye toda*
6 *la gestión , es así como logramos desarrollar acciones específicas mediante los CEDOES (Centro*
7 *de entrenamiento de Olimpiadas Especiales) que incluyen actividades de PROGRAMA DE*
8 *ATLETA JOVEN con niños de 0 a 7 años con acciones vitales de desarrollo como son TERAPIA*
9 *FISICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE, EDUCACION ESPECIAL,*
10 *también actividades con FAMILIA donde se concientiza a las personas sobre la importancia de la*
11 *familia en el logro de objetivos de los atletas, sean estos medallas, mejoramiento en su*
12 *independencia, flexibilidad , inclusión plena a la sociedad, también ESCUELAS INCLUSIVAS*
13 *donde se combate el bullying y que las personas con discapacidad sean totalmente incluidos en la*
14 *comunidad educativa, a través de capacitaciones de docentes y estudiantes compañeros. Otra*
15 *Iniciativa que se desarrollaría en Escazú sería INICIACION AL DEPORTE, donde los atletas*
16 *escogen su deporte o deportes preferidos y se les enseña las reglas y los conocimientos necesarios*
17 *para la práctica adecuada y sin riesgo, se miden progresiones periódicas y se ve la parte*
18 *competitiva de acuerdo a sus condiciones. También el PROGRAMA DE SALUD donde se les*
19 *practican evaluaciones en lenguaje, físicas, exámenes e intervenciones odontológicas y visuales.*
20 *Un aspecto que debe tenerse claro es que Olimpiadas Especiales NO TIENE LIMITE DE EDAD,*
21 *y pueden ser atendidos personas adultas mayores que quieran practicar deporte igual de acuerdo*
22 *a su condición, esto es especialmente importante cuando se sabe que actualmente en Costa Rica*
23 *hay cerca de 550 mil personas adultas mayores y que para el 2050 ya se llegaría al millón de*
24 *personas.*
25 *Hemos considerado importante anexar a este documento, en anexo 4 un breve video de lo que se*
26 *realiza en la sede central en Zapote en Atleta Joven e iniciación al deporte, donde vienen madres*
27 *con sus niños desde Puntarenas, Guanacaste y muchos lugares de la GAM para que sus hijos*
28 *tengan la opción de ser independientes, que caminen que hablen que puedan realizar actividades*
29 *de la vida diaria y que practiquen un deporte y que SEAN FELICES.*
30 *Para finalizar queremos indicar que nuestro sueño, es que, con esos recursos, Escazú sea el*
31 *PRIMER CANTON EN COSTA RICA con estos servicios integrales que solo podemos dar y de*
32 *manera parcial en nuestra sede en Zapote, reiteramos nuestra total disposición a la transparencia*
33 *y control que garantice el uso de esos recursos, si ustedes toman esta decisión que marcara un*
34 *antes y un después en su cantón. Esto reviste especial importancia cuando según el COMPENDIO*
35 *ESTADISTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU E INEC (2022) ASI COMO LA PRIMERA*
36 *ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD ESCAZU PARA EL 2018 TENIA 68.728*
37 *HABITANTES Y PARA EL 2025 PROYECTA UNA POBLACION TOTAL DE 72.799 HABITANTES*
38 *Y QUE CON DATOS DE INEC EN COSTA RICA EXISTE UN 18.2 % DE DISCAPACIDAD, ES*
39 *DÉCIR, PASARIA DE 12.508 PERSONAS CON DISCAPACIDAD A 13 249 PARA EL 2025.*
40 *Termino con una frase del Banco Mundial.....*

1 *"LA RIQUEZA DE UN PAIS O DE UNA COMUNIDAD NO SE MIDE POR SU INGRESO PER*
2 *CAPITA SI NO POR LA DISTRIBUCION DE SE HAGA DE ESOS INGRESOS EN TODA SU*
3 *POBLACION"*

4 *Agradecemos su atención y estamos a su disposición para lo que estimen pertinente. Les deseamos*
5 *éxitos en sus funciones que son vitales para la vida de los habitantes de su cantón.*
6 *Cordialmente*

7 *MSC. Carlos Arce Zamora*
8 *Director Operativo"*

9
10 **B.- RECOMENDACIÓN:**

11 Una vez leída la nota del señor Carlos Arce Zamora, Director de Olimpiadas Especiales, aprecia esta
12 Comisión de Asuntos Jurídicos que en la misma es aclarativa y que no se realiza petición que deba
13 atenderse mediante la adopción de Acuerdo del Concejo Municipal, en virtud de lo cual se tiene la nota
14 del señor Carlos Arce Zamora como informativa.

15
16 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
17 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
18 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada.”

19
20 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 19-2023.**

21
22 “Al ser las quince horas del miércoles 11 de octubre del 2023, se inicia la sesión de esta comisión
23 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de
24 Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y Adriana Solis
25 en calidad de integrante de la Comisión. Está presente, el señor Olman González, Gerente Gestión
26 Hacendaria, en representación de la administración.

27
28 **PUNTO 1:**

29
30 Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1688-2023, de fecha 04 de octubre del 2023, donde se
31 traslada oficio COR-PR-424-2023 del Subproceso de Proveeduría, solicitando la adjudicación de la
32 partida 1 y que se declare como infructuosas las partidas 2 y 3 de la adjudicación para la licitación menor
33 No. 2023LE-000010-0020800001 correspondiente a la contratación de “*Suministro e Instalación de*
34 *llantas bajo la modalidad de entrega según demanda*”, lo anterior para análisis, discusión y aprobación.

35
36 **Análisis:**

37
38 Expone el señor González que dicha justificación encuentra su fundamento en lo indicado en el oficio
39 COR-AL-1688-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-PR-424-2023 del
40 Subproceso de Proveeduría, donde expone ampliamente las justificaciones necesarias para motivar la
41 adjudicación de la partida 1, así como la declaración de infructuosa de las partidas 2 y 3 del contrato de

1 la licitación menor No. 2023LE-000010-0020800001 correspondiente a la contratación de “Suministro
2 e Instalación de llantas bajo la modalidad de entrega según demanda”, las cuales se detallan a
3 continuación:
4

ADJUDICADA PARA PARTIDA 1: IMPORTADORA A D NAT SOCIEDAD ANONIMA 3101167171				
DECLARADAS INFRUCTUOSAS: PARTIDAS 2 Y 3				
PARTIDA	ÍTEM	Q	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
VEHÍCULOS CARGA LIVIANA				
1	1	1	Suministro de llantas. Tamaño 12.00 R20 /154/150 K (JCB)	€338.310,00
	2	1	Instalación de llantas. Tamaño 12.00 R20 /154/150 K (JCB)	€10.000,00
	3	1	Suministro de llantas. Tamaño 7.00R15 (JMC)	€90.899,00
	4	1	Instalación de llantas. Tamaño 7.00R15 (JMC)	€10.000,00
	5	1	Suministro de llantas. Tamaño 7.00 R16 (JMC)	€75.780,00
	6	1	Instalación de llantas. Tamaño 7.00 R16 (JMC)	€10.000,00
	7	1	Suministro de llantas. Tamaño 785 R 8,25 R 16 LT (HINO)	€137.597,00
	8	1	Instalación de llantas. Tamaño 785 R 8,25 R 16 LT (HINO)	€10.000,00
	9	1	Suministro de llantas. Tamaño 205/75/R16C (HINO ARENERO)	€56.330,00
	10	1	Instalación de llantas. Tamaño 205/75/R16C (HINO ARENERO)	€5.000,00
VEHÍCULO CARGA PESADA				
2	11	1	Suministro de llantas. Tamaño 11 R 22,5	INFRUCTUOSA

	12	1	Instalación de llantas. Tamaño 11 R 22,6	INFRUCTUOSA
	13	1	Suministro de llantas. Tamaño 315/80 R 22.5 (IVECO)	INFRUCTUOSA
	14	1	Instalación de llantas. Tamaño 315/80 R 22.5 (IVECO)	INFRUCTUOSA
	15	1	Suministro de llantas. Tamaño 215/75 R 17.5 (IVECO)	INFRUCTUOSA
	16	1	Instalación de llantas. Tamaño 215/75 R 17.5 (IVECO)	INFRUCTUOSA
	17	1	Suministro de llantas. Tamaño 425/65 R 22.5 (KENWORTH)	INFRUCTUOSA
	18	1	Instalación de llantas. Tamaño 425/65 R 22.5 (KENWORTH)	INFRUCTUOSA
	19	1	Suministro de llantas. Tamaño 12 R24.5 (MACK)	INFRUCTUOSA
	20	1	Instalación de llantas. Tamaño 12 R24.5 (MACK)	INFRUCTUOSA
	21	1	Suministro de llantas. Tamaño 315/80 R 22,5 (MACK CISTERNO)	INFRUCTUOSA
	22	1	Instalación de llantas. Tamaño 315/80 R 22,5 (MACK CISTERNO)	INFRUCTUOSA
	23	1	Suministro de llantas. Tamaño 275/80 R 22.5 (MERCEDES BENZ)	INFRUCTUOSA
	24	1	Instalación de llantas. Tamaño 275/80 R 22.5 (MERCEDES BENZ)	INFRUCTUOSA
	25	1	Suministro de llantas. Tamaño 265/70 R19.5 (FREIGHTLINER)	INFRUCTUOSA
	26	1	Instalación de llantas. Tamaño 265/70 R19.5 (FREIGHTLINER)	INFRUCTUOSA

	27	1	Suministro de llantas. Tamaño225/65 R 22,5 (FREIGHTLINER)	INFRUCTUOSA
	28	1	Instalación de llantas. Tamaño225/65 R 22,5 (FREIGHTLINER)	INFRUCTUOSA
	29	1	Suministro de llantas. Tamaño7.50 R16 LT (MITSUBISCHI)	INFRUCTUOSA
	30	1	Instalación de llantas. Tamaño7.50 R16 LT (MITSUBISCHI)	INFRUCTUOSA
EQUIPO ESPECIAL				
3	31	1	Suministro de llantas. Tamaño 300/70 R16.5 IND (JOHN DEERE MINICARGADOR	INFRUCTUOSA
	32	1	Instalación de llantas. Tamaño 300/70 R16.5 IND (JOHN DEERE MINICARGADOR	INFRUCTUOSA
	33	1	Suministro de llantas. Tamaño 340/80-18 (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	34	1	Instalación de llantas. Tamaño 340/80-18 (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	35	1	Suministro de llantas. Tamaño 540/70 R24 IND (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	36	1	Instalación de llantas. Tamaño 540/70 R24 IND (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	37	1	Suministro de llantas. Tamaño 300-70 R16.5 (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	38	1	Instalación de llantas. Tamaño 300-70 R16.5 (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	39	1	Suministro de llantas. Tamaño 12R16.5 (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA

	40	1	Instalación de llantas. Tamaño 12R16.5 (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	41	1	Suministro de llantas. Tamaño 340/80-18 (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	42	1	Instalación de llantas. Tamaño 340/80-18 (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	43	1	Suministro de llantas. Tamaño 12.5 /-8-18 (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	44	1	Instalación de llantas. Tamaño 12.5 /-8-18 (JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	45	1	Suministro de llantas. Tamaño 235/75R 17,5 (VIFISA PLATAFORMA)	INFRUCTUOSA
	46	1	Instalación de llantas. Tamaño 235/75R 17,5 (VIFISA PLATAFORMA)	INFRUCTUOSA
	47	1	Suministro de llantas. Tamaño 305/70/16.5/12-16.5 NHS (MINICARGADOR GEHL)	INFRUCTUOSA
	48	1	Instalación de llantas. Tamaño 305/70/16.5/12-16.5 NHS (MINICARGADOR GEHL)	INFRUCTUOSA
	49	1	Suministro de llantas. Tamaño 26 X 12.00-12 NHS (HAULOTTE)	INFRUCTUOSA
	50	1	Instalación de llantas. Tamaño 26 X 12.00-12 NHS (HAULOTTE)	INFRUCTUOSA
	51	1	Suministro de llantas. Tamaño 12.5/80-18NHSL-2D-01 (Fiori autohormigonera)	INFRUCTUOSA
	52	1	Instalación de llantas. Tamaño 12.5/80-18NHSL-2D-01 (Fiori autohormigonera)	INFRUCTUOSA
	53	1	Suministro de llantas. Tamaño 155/65R13 (batidora)	INFRUCTUOSA

	54	1	Instalación de llantas. Tamaño 155/65R13 (batidora)	INFRUCTUOSA
	55	1	Suministro de llantas. Tamaño 12.00R20 (aplanadora JCB)	INFRUCTUOSA
	56	1	Instalación de llantas. Tamaño 12.00R20 (aplanadora JCB)	INFRUCTUOSA
	57	1	Suministro de llantas. Tamaño 12-16 NHS (MINICARGADOR JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	58	1	Instalación de llantas. Tamaño 12-16 NHS (MINICARGADOR JOHN DEERE)	INFRUCTUOSA
	59	1	Suministro de llantas. Tamaño 12.5/80-18 (BACK HOE)	INFRUCTUOSA
	60	1	Instalación de llantas. Tamaño 12.5/80-18 (BACK HOE)	INFRUCTUOSA
	61	1	Suministro de llantas. Tamaño 21 L-24 BACK HOE)	INFRUCTUOSA
	62	1	Instalación de llantas. Tamaño 21 L-24 BACK HOE)	INFRUCTUOSA
	63	1	Suministro de llantas. Tamaño 7.50R16LT 14PR (Loboy Vifisa)	INFRUCTUOSA
	64	1	Instalación de llantas. Tamaño 7.50R16LT 14PR (Loboy Vifisa)	INFRUCTUOSA
	65	1	Suministro de llantas. Tamaño ST175/80D13 (Lampara)	INFRUCTUOSA
	66	1	Instalación de llantas. Tamaño ST175/80D13 (Lampara)	INFRUCTUOSA

1
2 El expediente administrativo es electrónico el cual puede tener acceso a través de la plataforma del
3 sistema integrado de compras públicas (SICOP)

4
5 Consta en el expediente lo siguiente:

- 6
7 **1.** Enlace de acceso al expediente electrónico, buscar con el número 2023LE-000010-0020800001

<https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

2. Declaraciones juradas:

https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PNQ031.jsp?isView=Y&closeYn=Y&artelNo=20230802025&cartelSeq=00

3. Constancia de la póliza de riesgos del trabajo:



INS ADNAT.pdf

4. Consulta de estar al día con la CCSS:



CCSS ADNAT.pdf

5. Consulta de estar al día con FODESAF:



FODESAF
ADNAT.pdf

6. Consulta de situación tributaria:



HACIENDA
ADNAT.pdf

7. Consulta de impuesto a personas jurídicas:



IPJ ADNAT.png

8. Análisis técnico y recomendación de adjudicación por parte del Subproceso de Servicios Institucionales:

- Oficio COR-SI-271-2023:

El presente acto de adjudicación se toma con base en la recomendación técnica mediante oficio COR-SI-271-2023, suscrito por la Lcda. Nuria Vargas Arias, Coordinadora del Subproceso de Servicios Institucionales, según el cual se recomienda adjudicar a la empresa IMPORTADORA A D NAT SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101167171, para la partida 1 en la totalidad de sus líneas, toda vez que cumple con los requisitos técnicos y administrativos del pliego de condiciones; a su vez mediante el oficio citado queda inelegible la oferta presentada por la empresa CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA dado que una vez hechos los subsanes por parte de la

1 Proveeduría, los documentos de las Declaraciones Juradas de Compromiso Ético, Certificación de Póliza
2 de Riesgos del Trabajo del INS y el Permiso de Salubridad se aportaron en un formato que no permite
3 constatar una firma digital válida y vigente o presentan información en formatos ilegibles, impidiendo
4 así valorar su contenido, sujeto lo anterior a pena de caducidad.

5

6 Se solicita proceder con la declaración de adjudicación de las partidas 1, así como la declaración de
7 infructuosa de las partidas 2 y 3 del contrato de la licitación menor No. 2023LE-000010-0020800001
8 correspondiente a la contratación de “Suministro e Instalación de llantas bajo la modalidad de entrega
9 según demanda.

10

11 Una vez analizada y discutida la presente solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto concluye
12 que la misma se adecúa a lo establecido a los artículos 51 de la Ley General de Contratación Pública y
13 al 139 del Reglamento a la Ley, por lo que sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

14

15 SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
16 Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del
17 código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del
18 Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, oficios COR-AL-1688-2023 emitido por la
19 Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-PR-424-2023 del Subproceso de Proveeduría y en atención
20 a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya
21 este Concejo y la toma como fundamento para este Acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la
22 adjudicación a la empresa IMPORTADORA A D NAT SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-
23 167171, para la partida 1 del contrato de la licitación menor No. 2023LE-000010-0020800001
24 correspondiente a la contratación de “Suministro e Instalación de llantas bajo la modalidad de entrega
25 según demanda”, de acuerdo al siguiente detalle:

26

ADJUDICADA PARA PARTIDA 1: IMPORTADORA A D NAT SOCIEDAD ANONIMA 3101167171				
DECLARADAS INFRUCTUOSAS: PARTIDAS 2 Y 3				
PARTIDA	ÍTEM	Q	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
VEHÍCULOS CARGA LIVIANA				
1	1	1	Suministro de llantas. Tamaño 12.00 R20 /154/150 K (JCB)	¢338.310,00
	2	1	Instalación de llantas. Tamaño 12.00 R20 /154/150 K (JCB)	¢10.000,00
	3	1	Suministro de llantas. Tamaño 7.00R15 (JMC)	¢90.899,00

	4	1	Instalación de llantas. Tamaño 7.00R15 (JMC)	€10.000,00
	5	1	Suministro de llantas. Tamaño 7.00 R16 (JMC)	€75.780,00
	6	1	Instalación de llantas. Tamaño 7.00 R16 (JMC)	€10.000,00
	7	1	Suministro de llantas. Tamaño 785 R 8,25 R 16 LT (HINO)	€137.597,00
	8	1	Instalación de llantas. Tamaño 785 R 8,25 R 16 LT (HINO)	€10.000,00
	9	1	Suministro de llantas. Tamaño 205/75/R16C (HINO ARENERO)	€56.330,00
	10	1	Instalación de llantas. Tamaño 205/75/R16C (HINO ARENERO)	€5.000,00

1
2 SEGUNDO: Declarar Infructuoso las partidas 2 y 3 al no presentarse ofertas para ninguna de sus líneas
3 del contrato de la licitación menor No. 2023LE-000010-0020800001 correspondiente a la contratación
4 de “Suministro e Instalación de llantas bajo la modalidad de entrega según demanda. TERCERO: Se
5 advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 99 de la Ley General de Contratación
6 Pública y al artículo 270 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo
7 de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del
8 Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso se debe interponer ante la
9 Administración. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que
10 corresponda a su cargo”.

11
12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos de los regidores Adrián Barboza
13 Granados, Franklin Monestel Herrera, José Campos Quesada, Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís Araya
14 y José Pablo Cartín Hernández. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

15
16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
17 de los regidores Adrián Barboza Granados, Franklin Monestel Herrera, José Campos Quesada, Edwin
18 Soto Castrillo, Adriana Solís Araya y José Pablo Cartín Hernández. Un voto negativo del regidor
19 Carlomagno Gómez Ortiz.

20
21 **ACUERDO AC-311-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13**

1 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de
2 Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación
3 Pública, oficios COR-AL-1688-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-
4 PR-424-2023 del Subproceso de Proveduría y en atención a la motivación contenida en las
5 consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma
6 como fundamento para este Acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación a la
7 empresa IMPORTADORA A D NAT SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-167171,
8 para la partida 1 del contrato de la licitación menor No. 2023LE-000010-0020800001
9 correspondiente a la contratación de “Suministro e Instalación de llantas bajo la modalidad de
10 entrega según demanda”, de acuerdo al siguiente detalle:

11

ADJUDICADA PARA PARTIDA 1: IMPORTADORA A D NAT SOCIEDAD ANONIMA 3101167171				
DECLARADAS INFRUCTUOSAS: PARTIDAS 2 Y 3				
PARTIDA	ÍTEM	Q	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
VEHÍCULOS CARGA LIVIANA				
1	1	1	Suministro de llantas. Tamaño 12.00 R20 /154/150 K (JCB)	¢338.310,00
	2	1	Instalación de llantas. Tamaño 12.00 R20 /154/150 K (JCB)	¢10.000,00
	3	1	Suministro de llantas. Tamaño 7.00R15 (JMC)	¢90.899,00
	4	1	Instalación de llantas. Tamaño 7.00R15 (JMC)	¢10.000,00
	5	1	Suministro de llantas. Tamaño 7.00 R16 (JMC)	¢75.780,00
	6	1	Instalación de llantas. Tamaño 7.00 R16 (JMC)	¢10.000,00
	7	1	Suministro de llantas. Tamaño 785 R 8,25 R 16 LT (HINO)	¢137.597,00
	8	1	Instalación de llantas. Tamaño 785 R 8,25 R 16 LT (HINO)	¢10.000,00
	9	1	Suministro de llantas. Tamaño 205/75/R16C (HINO ARENERO)	¢56.330,00

	10	1	Instalación de llantas. Tamaño 205/75/R16C (HINO ARENERO)	₡5.000,00
--	----	---	-----------------------------------------------------------	-----------

1
2 **SEGUNDO: Declarar Infructuoso las partidas 2 y 3 al no presentarse ofertas para ninguna de sus**
3 **líneas del contrato de la licitación menor No. 2023LE-000010-0020800001 correspondiente a la**
4 **contratación de “Suministro e Instalación de llantas bajo la modalidad de entrega según demanda.**
5 **TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 99 de la Ley General**
6 **de Contratación Pública y al artículo 270 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede**
7 **recurrirse dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su**
8 **debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho**
9 **recurso se debe interponer ante la Administración. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
10 **Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **Punto 2:**

14
15 Se recibe, conoce y discute el oficio JEEBH-0022-2023 de fecha 06 de octubre del 2023, de la Junta
16 Educación Escuela Bello Horizonte de Escazú, firmada por el señor Ramón López Rivera, presidente de
17 la Junta de Educación, donde manifiesta:

18
19 *“...solicito respetuosamente una prórroga de mínimo de 6 meses para la ejecución de la subvención del*
20 *proyecto “Servicios honorarios legales, traspaso de propiedad” ...*

21
22 *...Durante el presente año se han presentado inconvenientes que han generado atrasos para ejecutar el*
23 *proyecto, entre ellos, al presentar la primera licitación Reducida #JEEBH-017-2023, Servicios*
24 *Honorarios Legales, Traspaso Propiedad número 1-13733 a nombre del Ministerio de Educación*
25 *Pública, se recibió un recurso de objeción por parte de los oferentes. Por lo que, se declara con lugar*
26 *el recurso de objeción y el 25 de abril del 2023, la junta toma el acuerdo de anular el proceso de*
27 *licitación, por inconsistencias que se deben de corregir en el cartel.*

28
29 *Otra de las razones por las que ha habido atrasos es el vencimiento del nombramiento de la junta. Una*
30 *vez que se conforma y nombra la nueva junta esta, continua con el proceso de finiquitar los detalles*
31 *para el nuevo cartel y continuar con el proceso licitatorio...”*

32
33 **Análisis:**

34
35 Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece
36 el artículo 13, inciso e), el cual señala: *“Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar*
37 *los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén*

1 *bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General*
2 *de Contratación Pública y su reglamento”.*

3
4 Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-
5 397-2022 de fecha 07 de diciembre del 2022, sesión ordinaria No. 136, Acta No. 172, aprueba a celebrar
6 el Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la
7 Escuela de Bello Horizonte por un monto de ¢14,260,370.45 (Catorce millones doscientos sesenta mil
8 trescientos setenta colones con 45/100).

9
10 Ahora bien, el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia
11 o de Servicio Social, en su artículo No. 3, establece: *“El desembolso de recursos a quien le resulte*
12 *aplicable este reglamento está condicionado a que obtenga la calificación de idoneidad para*
13 *administrar fondos públicos, otorgada por el Concejo Municipal...”*

14
15 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo No. 7, establece lo siguiente: *“El sujeto privado que desee*
16 *optar por una subvención por parte de la Municipalidad de Escazú deberá presentar la solicitud al*
17 *Concejo Municipal...”*

18
19 Conforme a lo indicado en los artículos supra citados, se tienen a folio 03 del expediente administrativo.

20
21 Que el convenio firmado de fecha 09 de diciembre del 2012, en la cláusula PRIMERA del por tanto del
22 convenio se establece: *“El objeto de este convenio consiste en que la Municipalidad de Escazú le*
23 *transfiere recursos económicos a la JUNTA por la suma de ¢14,260,370.45 (Catorce millones doscientos*
24 *sesenta mil trescientos setenta colones con 45/100), para “SERVICIOS HONORARIOS LEGALES,*
25 *TRASPASO DE PROPIEDAD”.*

26
27 Que la Clausura QUINTA del por tanto del convenio, señala: *“Este convenio tiene un plazo de doce*
28 *meses contados a partir de la firma del convenio, una vez firmado por ambas partes. Este plazo puede*
29 *prorrogarse según acuerdo de las partes, **si se llegara a atrasar la finalización del proyecto para lo***
30 ***cual la Junta debe avisar a la Municipalidad con diez hábiles de antelación al vencimiento original***
31 ***del plazo” (Lo resaltado no corresponde al original).***

32
33 Que el señor López, expone en su nota a que la realización del proyecto no se ha ejecutado por diversas
34 razones. De esta forma, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, no ve inconveniente en otorgar un
35 nuevo plazo para el cumplimiento de lo acordado.

36
37 Que, ante lo anterior, se tiene como fundamento, que el Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal
38 No. AC-397-2022 de fecha 07 de diciembre del 2022, autorizo al señor alcalde municipal a la firma del
39 convenio entre la Municipalidad y la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte, lo cual dio por
40 sentando todas las cláusulas consentidas en dicho convenio, por lo tanto, desde dicho acuerdo, la
41 viabilidad de una prórroga entre partes esta previamente autorizada.

1 Así las cosas, se prorroga por un plazo de **un año**, para ampliar la vigencia del convenio firmado, con el
2 objetivo de que la Junta de Educación pueda presentar su liquidación según Reglamento para otorgar
3 subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social.

4

5 Una vez analizada y discutida la presente solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto sugiere la
6 adopción del siguiente acuerdo:

7

8 SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos
10 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de
11 Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-397-2022 de fecha 07 de diciembre del 2022, sesión
12 ordinaria No. 136, acta 172, Clausura Quinta del Convenio de Cooperación Económica entre la
13 Municipalidad de Escazu y la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte, los cuales esta comisión
14 las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR
15 PRIMERO: la prórroga solicitado por la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte por un plazo
16 de un año, para la finalización del proyecto, según convenio firmado de fecha 09 de diciembre del 2022.
17 SEGUNDO: que el plazo para el vencimiento del convenio y para su correspondiente liquidación es
18 hasta el 09 de diciembre del 2024. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela Bello
19 Horizonte y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.

20

21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22

23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
24 unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-312-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos**
28 **del Código Municipal, artículos 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros**
29 **educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-397-2022 de**
30 **fecha 07 de diciembre del 2022, sesión ordinaria No. 136, acta 172, Clausura Quinta del Convenio**
31 **de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazu y la Junta de Educación de la**
32 **Escuela Bello Horizonte, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como**
33 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR PRIMERO: la prórroga solicitado**
34 **por la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte por un plazo de un año, para la**
35 **finalización del proyecto, según convenio firmado de fecha 09 de diciembre del 2022. SEGUNDO:**
36 **que el plazo para el vencimiento del convenio y para su correspondiente liquidación es hasta el 09**
37 **de diciembre del 2024. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela Bello**
38 **Horizonte y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su**
39 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40

1 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
2 los miembros presentes de esta Comisión.

3
4 Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada. “

5
6 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

7
8 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

9
10 La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente, nosotros no presentamos este mes, no tuvimos
11 ninguna sesión activa, hasta el día de hoy que es el acta que le estamos entregando a usted.

12
13 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

14
15 La síndica Catarina Campos; buenas noches a todos y todas, nosotros tampoco pudimos tener ninguna
16 sesión por falta de quórum este mes, entonces no tenemos ningún informe.

17
18 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

19
20 La síndica suplente Jessica López; buenas noches sí nosotros sí tenemos, en el acta 13 se realizó la sesión
21 el primero de agosto, en esa sesión este se recibió un correo o una solicitud por parte de los vecinos de
22 Santa Eduviges, solicitando mejoras adicionales al parque de la comunidad y se acordó trasladarlo a la
23 administración.

24
25 También recibimos lo de la nota del señor Edwin Soto en donde solicitaba información de la asistencia
26 y este acordamos brindarle la información que el regidor solicitaba; también recibimos una
27 correspondencia por parte de la presidenta de la Escuela David Marín, este a lo que la señora Estefanía
28 nos indicó que en el acuerdo anterior se le había dado trámite y que se le había dado eh y que se le envió
29 al área técnica por parte de la Alcaldía mediante el oficio COR-AL-1023-2023, eso era en cuestión a la
30 tala de o la perdón tala no al recorte de algunas ramas que estaban este pues muy peligrosamente debajo
31 de la salida de los chicos y que corrían el riesgo de que se desprendieran del árbol, entonces se acordó
32 trasladar esa nota la administración y también se le solicitó el seguimiento del acuerdo, ya que nosotros
33 como Concejo de Distrito lo habíamos solicitado también; con respecto a la señora a la correspondencia
34 de la señora Melissa Chavarría sobre el alcantarillado y mejoras de la calle que se encuentra frente a la
35 entrada a Los Huacos, en donde se inundaban varias casas en el invierno este se acordó solicitar el
36 seguimiento porque esto también lo habíamos acordado nosotros, se acordó el seguimiento al Acuerdo
37 85 en donde los vecinos solicitaban el alcantarillado y también solicitamos incorporar al Departamento
38 de Riesgo, para evitar incidentes en la zona verdad que tuvieron principal atención sobre eso; este
39 también este uno de los concejales mediante un video indicó que en una parte de Bebedero, o de camino
40 a Bebedero unas familias estaban sufriendo también este las afectaciones por el alcantarillado y también

1 que estaban otra propiedad tirando las aguas a la calle, entonces este también se solicitó el seguimiento
2 a ese acuerdo.

3

4 Con respecto a la inauguración del play de la Benjamín Herrera, se había este también solicitado el
5 cerramiento del de la malla de ese play; también se consulta sobre el seguimiento de la solicitud que se
6 había hecho por parte de los vecinos de la comunidad de La Mireya Guevara en torno a la iluminación,
7 el cerramiento y el puente peatonal; también se solicitaron se solicitó una audiencia a los, bueno los
8 vecinos que solicitaron más bien una audiencia acá al Concejo Municipal, este tuvimos una visita con
9 ellos este y también como ellos nos hicieron llegar la carta que habían enviado al Concejo Municipal,
10 entonces nosotros también por parte del Concejo de Distrito de San Antonio este solicitamos realizar
11 una visita como miembros del Concejo de Distrito a la calle, eso fue en el acta 13; y el acta 14 que
12 también ya está aprobada, en esa no hubo se llevó a cabo el 15 de agosto pero no hubo, no hubieron
13 acuerdos, sí perdón si hubieron acuerdos, este se solicitó dar seguimiento y consultar a la administración
14 por el estado de los proyectos de la calle La Ventolera, del Colegio Técnico Profesional, al Salón
15 Comunal de Bebedero.

16

17 También se acordó solicitar a la administración una inspección en la zona protectora debido al
18 crecimiento de las edificaciones, en asuntos varios este se hicieron varias consultas sobre la vigencia de
19 los permisos de construcción, ya que algunos tienen dudas y se cuentan con período de extensión que se
20 puede hacer uso para otras, para la construcción de otras edificaciones; este también se consultó sobre
21 el estado de un acuerdo sobre el rótulo para el play de Bebedero; otro también fue una consulta por la
22 inspección del camino a la entrada de la casa de los Leca, a la entrada de Calle La Mina; también uno
23 de los concejales consultó al funcionario Marvin Córdoba del departamento de Mantenimiento de Obra
24 Pública, sobre la afectación por las cañuelas en la vía entre el puente de la gasolinera de san Antonio y
25 cerca de la vivienda del doctor Elizondo, a lo que afecta la visibilidad y el paso de los transeúntes, misma
26 problemática del súper Aguimar 300 metros al sur, en esa ocasión se juntaron las fotografías y ese sería
27 el informe porque la otra acta no está aprobada todavía.

28

29 El Presidente Municipal; algún comentario o aporte de algún compañero con relación al informe
30 brindado, ninguno, ninguna okey entonces daríamos por concluido el punto séptimo, nadie me ha
31 solicitado la palabra a este momento, usted quiere la palabra don Franklin adelante.

32

33 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

34

35 El Presidente Municipal; nadie ha solicitado la palabra en este momento, usted quiere la palabra don
36 Franklin, adelante.

37

38 El regidor suplente Franklin Monestel; gracias don Pablo, es que a mí me queda una gran quietud, hace
39 bastantes meses yo estuve arriba, allá por el Bebedero y eso, dónde se está deforestando todo eso y yo
40 aquí lo denuncié dos o tres veces, como también he denunciado las actitudes que se ven ahí por el colegio
41 y lo de las drogas y los chiquitos ahí los actos que se ven y todo eso, pero estuve viendo un video de don

1 Carlomagno, don Carlo perdone, perdóname don Carlo, bueno me parece muy bien porque él lucha por
2 la no deforestación de los cerros de Escazú, pero a mí me asalta una duda y vos Carlo debes de tener
3 mucho más conocimiento que yo; eso es una propiedad municipal o es una propiedad privada, y cuando
4 es privada qué puede hacer la Municipalidad porque veo que vos como que dijiste que diay y que la
5 Municipalidad no ayuda, no apoya, no sé, no sé, para qué me expliques bien, por qué

6

7 El regidor Carlomagno Gomez habla fuera de micrófono.

8

9 El regidor suplente Franklin Monestel; la de forestación está dentro de la zona protegida y qué puede
10 hacer la Municipalidad en un caso de esos, me pregunto.

11

12 El regidor Carlomagno Gomez habla fuera de micrófono.

13

14 El regidor suplente Franklin Monestel; bueno don Carlo yo no le hacía la pregunta para esas cosas,
15 porque si hablamos de vallas, no yo, no yo les estaba pidiendo con mucho respeto, más bien que usted
16 me aclarara no porque yo tenga ningún interés en perjudicarte, ni ponerte en entredicho de nada, es
17 porque creo que usted tiene conocimiento, me acabas de decir algo que yo, que eso está en una zona, un
18 área protegida, bueno me entendés pues yo considero una respuesta muy buena para mí, me considero
19 muy buena, pero eso de las vallas si nos ponemos en eso, nosotros en un día nos destruyeron tres vallas,
20 me entendés y yo supe que en Terra en la elección anterior hubo personas que destruyeron una valla del
21 señor de Terra y yo tengo informes de quiénes fueron y todas esas cosas, pero un poco tarde me enteré
22 de eso verdad, de personas alcoholizadas que fueron y destruyeron una valla del señor de Terra, eso yo
23 no lo concibo, eso yo no lo acepto, por eso y yo definiendo hasta que no nos prueben, nos no digan que
24 Arnoldo, los que andan pegando las vallas de nosotros están destruyendo otras vallas; yo sí eso es así.

25

26 El regidor Carlomagno Gomez habla fuera de micrófono.

27

28 El regidor suplente Franklin Monestel; el punto era ese, que si vos sabías algo de lo de allá, usted fue el
29 que extrajo a colación lo de las vallas no fui yo, estamos sí, estamos en paz, está bien, no sé si don Pablo
30 me puede instruir un poquito más a mí, sobre sí una propiedad entonces está en zona protegida, qué
31 podemos hacer para que eso no se siga dando.

32

33 El Presidente Municipal; vea don Franklin, la realidad es que ahí hay un problema urbanístico que se
34 generó desde que el plan regulador se promulgó; ahí conviven todos sus usos no compatibles, está el uso
35 agrícola limitando con el área de bosque que definitivamente es protegida, son dos usos que pues no son
36 del todo compatibles.

37

38 El regidor suplente Franklin Monestel; es complejo eso.

39

40 El Presidente Municipal; eso es sumamente complejo, qué sucede, esa zona que está deforestada no
41 debió estar deforestada primero que nada, partamos del supuesto de que no fue ahí las dos versiones

1 encontradas, hay personas que dicen que fue deforestada recientemente y la administración ha sostenido
2 que eso había sido deforestado previamente e indistintamente eso tiene consecuencias legales distintas
3 verdad, porque las leyes han ido avanzando hacia la protección de la naturaleza en los últimos años, pero
4 a nivel del ecosistema indistintamente si ese, si esa cobertura boscosa se perdió recientemente o se perdió
5 hace décadas, evidentemente es una heladera y una ladera está protegida por la ley 7575 que es la ley
6 forestal y por otra serie de regulaciones, entonces aquí la pregunta no es tal vez sí ese espacio fue
7 intervenido humanamente recientemente sino que ya sabemos que sí hay una degradación del ecosistema
8 y si tenemos una zona protegida y evidentemente tener una degradación del ecosistema como un uso a
9 la pura par y pues evidentemente no es compatible, por más que pueda hacer que por el plazo en el que
10 se hizo sea legal; lamentablemente tenemos que convivir con eso porque hay un bloque de legalidad y
11 si en efecto esa zona se deforestó perdió su cobertura ya hace algún tiempo atrás y pues en este momento
12 no es el momento de perseguirlo; para eso qué podemos hacer nosotros, cada vez que vemos que dentro
13 de una zona protegida ya sea porque hay un río, ya sea porque hay una naciente, ya sea porque es una
14 área silvestre protegida, hay una intervención de este tipo y pues hay un tribunal agrario ambiental que
15 es el que está encargado de darle seguimiento a esto, en buena teoría la Municipalidad es un coadyuvante,
16 el encargado de eso es el SINAC, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, pero lamentablemente
17 el SINAC tiene una persona para darle soporte a toda la zona protectora cerros de Escazú que son 6
18 cantones.

19

20 El regidor suplente Franklin Monestel; entonces no es una responsabilidad total de la Municipalidad.

21

22 El Presidente Municipal; es una responsabilidad total de parte del MINAE y porque realmente pues usted
23 se imaginara el tipo de fiscalización que puede hacer el MINAE con un funcionario para toda la zona
24 protectora, es prácticamente nulo; ahora el gran problema que nosotros tuvimos fue que en el 2006 esa
25 zona que era la zona de amortiguamiento agrícola se vio más bien como una ventaja dejarla fuera del
26 plan regulador en aquel momento pues algunas fuerzas políticas lo vieron como que era una fuerza
27 políticas no necesariamente que estaban aquí representadas, lo vieron que era como una solución para el
28 momento histórico y bueno la razón ha nos ha hecho ver que más bien el dejar esa zona sin regulación
29 dentro del plan regulador hizo que esa zona fuera de la que se degradará más fuertemente en el cantón
30 verdad y eso y pues es una es una realidad verdad, porque se han dado algunas intervenciones y pues
31 que no corresponden con los índices de fragilidad ambiental y eso es evidente ahora que estamos en el
32 proceso que la administración está en el proceso de hacer nuevos índices de fragilidad ambiental y pues
33 con más razón se va a pormenorizar qué es lo que está pasando en ese sector; hay unos mapas de uso y
34 abuso del terreno y pues que cuando estén disponibles pues nos vamos a dar el material teórico y técnico
35 para que se hagan las modificaciones que sean necesarias en el nuevo plan regulador, que si usted viene
36 viendo se han venido realizando algunas modificaciones en otras zonas del cantón más urbanas
37 precisamente dando espacio a que se generen esos documentos técnicos para poder intervenir y corregir
38 esas degradaciones que están habiendo ahí; esa es la verdad, la verdad es que esa zona no debió haber
39 tenido ese impacto tenemos dos problemas, tenemos el problema de tener una necesidad de uso
40 cultivable en el lugar, pero también tenemos esa realidad, tenemos cultivos y a la par una área silvestre
41 protegida eso y pues son usos completamente antagónicos y requiere verdad por muchas cosas verdad,

1 tenemos un cambio abrupto se salen especies, animales a los cultivos a comérselos y también de repente
2 si se utiliza algún agroquímico no beneficioso también puede impactar a las especies silvestres que están
3 a la par en el área silvestre protegida; entonces hay un montón de motivos por el que el terreno cultivable
4 no debería de estar de inmediato a la par de esa zona protectora, pero bueno eh fueron decisiones
5 históricas que se tomaron en el pasado, ahora nosotros por lo que nos queda es promover que se corrija
6 verdad, eso sería.

7

8 El regidor suplente Franklin Monestel; muchas gracias don Pablo muy instructiva su respuesta para mí,
9 muchas gracias agradezco mucho gracias.

10

11 El regidor Carlomagno Gómez; Pablo nada más agregándole ahí, la Municipalidad tiene una
12 responsabilidad solidaria, como la tenemos cualquiera de nosotros a la hora de que vemos una un acto
13 así, debemos denunciarlo y mayor aún que la Municipalidad es la que guarda los intereses del cantón,
14 entonces la responsabilidad es mayor que la nuestra.

15

16 El Presidente Municipal; totalmente, algún comentario, don Geovanni.

17

18 El síndico Geovanni Vargas; gracias señor Presidente, si no quería dejar pasar la ocasión para comentar
19 y hacer una reflexión sobre el evento que se realizó ayer en el cantón, el traer una etapa de la vuelta
20 ciclística femenina de Costa Rica al cantón de Escazú, me parece que es algo muy importante verdad,
21 me parece que todos coincidimos en la importancia que tiene el deporte en las personas, sin lugar a dudas
22 este tipo de eventos ayuda a que los jóvenes, niños, adultos se motiven y realicen deporte de verdad; el
23 impacto que puede tener el evento y la exposición del cantón ante todo el país también es muy
24 importante, el evento fue un nivel muy alto, tuve la oportunidad de asistir y me pareció algo lindísimo
25 que ojalá se pueda se pueda repetir y que el cantón pueda también de alguna forma realizar gestiones
26 para que en el futuro la vuelta ciclística masculina tenga también una participación acá en el cantón, que
27 se pueden realizar las gestiones a quien corresponda para que eso se pueda dar. Conozco varios
28 empresarios del cantón que tienen negocios en el tema del ciclismo y estaban muy contentos porque eso
29 genera también un movimiento y una exposición del deporte que ellos que ellos manejan; entonces
30 quería instar a todos los miembros de este Concejo Municipal para que en el futuro cuando se realicen
31 ese tipo de eventos o propuestas se apoyen verdad; pues usted don Pablo como deportista sabe lo
32 importante que es todo este tema del deporte y repito el impacto que puede generar dentro del cantón de
33 Escazú verdad, que siempre va a ser positivo.

34

35 El Presidente Municipal; algún otro comentario; para aportar a esto que menciona don Geovanni; en
36 realidad yo siempre he visto estas actividades que traen caravanas deportivas al cantón como sumamente
37 beneficiosas; en otro momento cuando se ha presentado aquí la organización del gran Fondo Andrey
38 Amador, siempre los hemos tratado de apoyar, realmente este otro grupo verdad de la FECOCI
39 (Federación Costarricense de Ciclismo) que está ahora y queriendo incluir al cantón, me parece súper
40 positivo, Escazú es un cantón con una gran apertura hacia los deportes alternativos, incluso bueno
41 ustedes saben perfectamente que aquí el cantón ha sido semillero de muchos atletas de renombre de

1 Deportes alternativos precisamente, entonces creo que en esa línea siempre vamos a trabajar en conjunto
2 verdad, entonces si realmente ojalá, ya esto se había conversado de hecho con este señor Ávila de
3 FECOCI, en algún momento se había, él había hecho una propuesta para traer la, Oscar Ávila sí, él había
4 hecho una propuesta ya en el pasado para haber traído la vuelta, creo que por el tema de la pandemia
5 ,ese año no se hizo con público, fue una situación así y pues bueno esas son conversaciones que habría
6 que retomar con don Óscar para ver ese tema, yo lo veo muy viable, él en aquel momento quería igual
7 involucrar varios puntos de interés del cantón verdad, incluso habló algo sobre la altimetría, lo
8 interesante para la imagen y todo de la carrera, subir a San Antonio pero también eso tenía una
9 contraparte porque obviamente no iba a hacer una etapa nada más en el cantón verdad, venían de otro
10 lugar, creo que venían de Belén o de otra zona, entonces tenían que medir hasta dónde era correcto y
11 adecuado llevar a los atletas verdad, que ya venían terminando de una etapa larga porque la idea era
12 llegar a Escazú como centro urbano. De mi parte yo estoy completamente a abierto a una solicitud de
13 apoyo de ese tipo y yo creo que aquí la gran mayoría de los compañeros van a estar contentísimo de
14 apoyar una iniciativa de ese tipo. No sé algún otro aporte, adelante don Geovanni.

15
16 El sindico Geovanni Vargas; también quería mencionar que en esa vuelta femenina participó una
17 escazuceña, participó una escazuceña, ella se llama Natalia Harley, vecina de Bello Horizonte de Escazú;
18 ella le fue bien terminó toda la vuelta y estuvo creo que entre las primeras 18 corredoras, entonces una
19 buena participación de una vecina del cantón.

20
21 El Presidente Municipal; muy buena noticia ojalá que el próximo año ahí se vayan sumando más atletas
22 del cantón; algún otro comentario, don Tino.

23
24 El regidor José Campos; gracias Pablo, sí muy impactante para el cantón el evento este, muy bueno,
25 muy bueno; yo estuve ahí, demasiado bien se desarrolló en una forma muy ordenada, con mucho aporte
26 la Policía Municipal y de la Cruz Roja, toda esa gente de FECOCI y todo muy bueno; imagínate que esa
27 esta vuelta tiene 20 años de estarse llevando a cabo y es primera vez que viene a Escazú, es un logro
28 para el cantón, ojalá pudiéramos traer a los masculinos a la vuelta; ya este año no se va a poder porque
29 ya está encima, pero de verdad que produce mucha muy buena información en cartón y se da mucho
30 conocimiento del cantón y había equipos de cuatro países verdad, siete países; entonces es muy bueno
31 esto para que se dé a conocer el cantón. Muy ordenado todo, para los vendedores también, nos ayudó
32 mucho a las emprendedoras y todo eso muy bonito de verdad que sí. Yo felicito a los organizadores de
33 este evento y ojalá que el próximo año nos tengan otra vez participando a ESCAZÚ en esos eventos,
34 muchísimas gracias señor Presidente.

35
36 El Presidente Municipal; con gusto.

37
38 Al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos damos por finalizada esta sesión.

39
40
41

1
2
3
4
5
6
7
8
9

***José Pablo Cartín Hernández
Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal***

hecho por: kmpo, agmr y prm